

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.394 - Montevideo, lunes 9 de marzo de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 3, 4 y 5 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 146/020

Acéptase a partir del 29 de febrero de 2020, la renuncia presentada por el Sr. Pedro Apezteguía al cargo de Director de Descentralización e Inversión en la OPP.

(830)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: la renuncia presentada por el señor Pedro Apezteguía al cargo de Director de Descentralización e Inversión en el Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto";

RESULTANDO: que motiva la misma en razones de índole personales;

CONSIDERANDO: que no existe impedimento para proceder a la aceptación de la renuncia presentada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase a partir del 29 de febrero de 2020, la renuncia presentada por el señor Pedro Apezteguía al cargo de director de Descentralización e Inversión en el Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 147/020

Dispónese el cese en su calidad de Presidente de la Comisión Directiva de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE, del Dr. Diego Pastorin, a partir del 1° de marzo de 2020.

(831)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: la nota presentada por el Dr. Diego Pastorin;

RESULTANDO: que por Resolución P/3068 de 5 de junio de 2014 el Dr. Pastorin fue designado Presidente de la Comisión Directiva de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE;

CONSIDERANDO: **I)** que el funcionario manifiesta su voluntad de cesar el pase en comisión indicado a partir del 1º de marzo de 2020;

II) que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cese en su calidad de Presidente de la Comisión Directiva de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Dr. Diego Pastorin, a partir del 1º de marzo de 2020.

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

3

Resolución 148/020

Dispónese el cese en su calidad de miembro integrante alterno del Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento - AGESIC, del Dr. Diego Pastorin, a partir del 1° de marzo de 2020.

(832)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: la nota presentada por el Dr. Diego Pastorin;

RESULTANDO: que por Resolución P/121 de 16 de marzo de 2015 el Dr. Pastorin fue designado miembro Integrante alterno del Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento - AGESIC;

CONSIDERANDO: **I)** que el funcionario manifiesta su voluntad de cesar el pase en comisión indicado a partir del 1º de marzo de 2020;

II) que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cese en su calidad de miembro integrante alterno del Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento - AGESIC del Dr. Diego Pastorin, a partir del 1º de marzo de 2020.

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

4

Resolución 149/020

Acéptase a partir del 29 de febrero de 2020, la renuncia presentada por la Cra. María Titina Batista, en las funciones de representante del MEF ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

(833)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: la renuncia presentada por la Cra. María Titina Batista, a las funciones como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado;

RESULTANDO: que la misma fuera designada por Resolución de la Presidencia de la República P/1765, de fecha 15 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos para proceder a la aceptación de la renuncia presentada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase a partir del 29 de febrero de 2020, la renuncia presentada por la Cra. María Titina Batista, a las funciones como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, al cual fuera designada por Resolución de la Presidencia de la República P/1765, de fecha 15 de mayo de 2017.

2º.- Agradécense los servicios prestados.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

5

Instituto Nacional de Estadística

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de FEBRERO de 2020 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de ENERO de 2020.

(850*R)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **Febrero de 2020** con base diciembre 2010, es **208,54**
2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **Enero 2020** con base julio de 2008, es **343,95**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

6

Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

(841*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
12908

Montevideo, 21 de Febrero de 2020

VISTO: el Decreto Nº 406/019 de 30 de diciembre de 2019 y la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 48/19, que modificó la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

II) que la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016, sustituyó la nomenclatura nacional de Uruguay estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

III) que para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en el referido Decreto, es conveniente realizar modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución Nº 5043 de esta Secretaría de Estado de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 406/019 de 30 de diciembre de 2019.

ATENTO: a lo expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Ministerial Nº 5043 de 27 de diciembre de 2016, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla clasificación@aduanas.gub.uy; publíquese y archívese.
DANILO ASTORI.

ANEXO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGA E/Z	TGA I/Z	UVF
2804.61.00.00	- - Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	2		2	0	10
2804.69.00.00	- - Los demás	2		2	0	10
2811.19.40.00	Fluoroácidos y demás compuestos de flúor	2		2	0	10
2817.00.20.00	Peróxido de cinc	2		2	0	10
2820.90.20.00	Trióxido de dimanganeso (sesquióxido de manganeso)	2		2	0	10
2820.90.40.00	Heptaóxido de dimanganeso (anhídrido permangánico)	2		2	0	10
2824.10.00.00	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	2		2	0	10
2824.90.10.00	Minio y minio anaranjado	2		2	0	10
2824.90.90.00	Los demás	2		2	0	10
2825.90.90.00	Los demás	2		2	0	10
2826.90.90.00	Los demás	2		2	0	10
2831.90.90.00	Los demás	2		2	0	10
2835.10.21.00	Dibásico de plomo	2		2	0	10
2841.90.90.00	Los demás	2		2	0	10
2842.10.90.00	Los demás	2		2	0	10
2844.40.30.00	Yodo 131	2		2	0	10
2846.90.30.00	Gadopentetato de dimeglumina	2		2	0	10
2852.10.11.00	Óxidos	2		2	0	10
2852.10.13.00	Cloruro de mercurio II (cloruro mercúrico) para uso fotográfico, dosificado o acondicionado para la venta al por menor, listo para su empleo	2		2	0	10
2852.10.21.00	Acetato de mercurio	2		2	0	10
2852.10.24.00	Lactato de mercurio	2		2	0	10
2852.10.25.00	Salicilato de mercurio	2		2	0	10
2852.90.00.00	- Los demás	2		2	0	10
2903.14.00.00	-- Tetracloruro de carbono	2		2	0	10
2903.77.90.00	Los demás	2		2	0	10
2903.92.10.00	Hexaclorobenceno	2		2	0	10
2904.10.40.00	Ácido etanosulfónico; ácido etilenosulfónico	2		2	0	10
2904.10.53.00	Ácidos alquil- y dialquil- naftalenosulfónicos; sales de estos ácidos	2		2	0	10
2904.10.60.00	Ácido bencenosulfónico y sus sales	2		2	0	10
2904.20.30.00	Dinitrotoluenos	2		2	0	10
2904.20.52.00	1,3,5-Trinitrobenceno	2		2	0	10
2904.20.60.00	Derivados nitrados del xileno	2		2	0	10
2905.19.23.00	Etilato de sodio	2		2	0	10
2905.19.93.00	Isotridecanol	2		2	0	10
2906.19.10.00	Derivados del mentol	2		2	0	10
2908.19.12.00	Diclorofenoles y sus sales	2		2	0	10
2908.99.30.00	Derivados sulfonados del fenol, sus sales y sus ésteres	2		2	0	10
2909.11.00.00	- - Éter dietílico (óxido de dietilo)	2		2	0	10
2909.20.00.00	- Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2		2	0	10
2909.30.13.00	Éter dibencílico (éter bencílico)	2		2	0	10
2909.30.14.00	Éter feniletil-isoamílico	2		2	0	10
2912.21.00.00	- - Benzaldehído (aldehído benzoico)	2		2	0	10
2912.49.49.00	Los demás	2		2	0	11
2914.50.20.00	1,8-Dihidroxi-3-metil-9-antrona y su forma enólica (crisarobina o «chrysarobin»)	2		2	0	10
2914.79.22.00	Ácido 2-hidroxi-4-metoxibenzofenona-5-sulfónico (sulisobenzona)	2		2	0	10
2915.24.00.00	- - Anhídrido acético	2		2	0	10
2915.40.10.00	Ácido monocloroacético	2		2	0	10
2918.19.29.00	Los demás	2		2	0	10
2918.30.33.00	Dehidrocolato de magnesio	2		2	0	10
2918.99.11.00	Ácido fenoxiacético, sus sales y sus ésteres	2		2	0	10
2918.99.92.00	Ácidos metilclorofenoxiacéticos, sus sales y sus ésteres	2		2	0	10
2918.99.94.00	Ácido 4-(4-hidroxifenoxi)-3,5-diiodofenilacético	2		2	0	10
2919.90.60.00	Clorfenvinfós	2		2	0	10
2920.90.41.00	De alquilo de C6 a C22	2		2	0	10
2921.11.22.00	2,4-Diclorofenoxiacetato de dimetilamina	2		2	0	10
2921.11.23.00	Metilclorofenoxiacetato de dimetilamina	2		2	0	10
2921.44.21.00	n-Octildifenilamina	2		2	0	10
2921.44.22.00	n-Nonildifenilamina	2		2	0	10
2921.51.12.00	Diaminotoluenos (toluilendiaminas)	2		2	0	10
2921.51.34.00	N-(1,4-Dimetilpentil)-N'-fenil-p-fenilendiamina	2		2	0	10
2921.59.31.00	4,4'-Diaminodifenilamina y sus sales	2		2	0	10
2929.90.11.00	De sodio	2		2	0	10
2931.90.61.00	Tricloruro de etilaluminio (sesquicloruro de etilaluminio)	2		2	0	10
2933.71.00.00	- - 6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	2		2	0	10
2934.20.31.00	2-(Terbutilaminotio)benzotiazol(N-terbutil-benzotiazol-sulfenamida)	2		2	0	10
2934.20.32.00	2-(Ciclohexilaminotio)benzotiazol(N-ciclohexil-benzotiazol-sulfenamida)	2		2	0	10
Códigos a eliminar: 8539.31.00.10						

7

Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

(842*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
12917

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: el Decreto Nº 37/020 de 7 de febrero de 2020 y la Resolución Ministerial Nº 5043 de 27 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto modificó la Lista de Bienes de Capital, establecida por el literal B) del artículo 4º y el Anexo IV del Decreto Nº 410/016 de 26 de diciembre de 2016.

II) que la Resolución Ministerial Nº 5043 de 27 de diciembre de 2016, sustituyó la nomenclatura nacional de Uruguay estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

III) que para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en el referido Decreto, es conveniente realizar modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución Nº 5043 de esta Secretaría de Estado de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 37/020 de 7 de febrero de 2020.

ATENTO: a lo expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Ministerial Nº 5043 de 27 de diciembre de 2016, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla clasificación@aduanas.gub.uy; publíquese y archívese,
DANILO ASTORI.

ANEXO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGA E/Z	TGA I/Z	UVF
8474.90.00	- Partes					
8474.90.00.1	De máquinas de la subpartida 8474.20					
8474.90.00.11	Placa de trituración, placa o barra de impacto para rotor, revestimiento o forro antidesgaste	14	BK	14	0	10
8474.90.00.19	Las demás	14	BK	2	0	10
8474.90.00.2	De máquinas de la subpartida 8474.32					
8474.90.00.21	Soportes y placas de desgaste	14	BK	14	0	10
8474.90.00.29	Las demás	14	BK	2	0	10
8474.90.00.90	De las demás máquinas	14	BK	2	0	10
9406.90.20.00	Con estructura de hierro o acero y paredes exteriores constituidas esencialmente por estas materias	14	BK	14	0	10
Código a eliminar: 8474.90.00.00						

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Decreto 73/020

Apruébase el Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 28 de noviembre de 2019, entre los Estados Partes del MERCOSUR, por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, relativa a "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento (derogación de Resolución GMC Nº 08/08 y de la Directiva CCM Nº 04/11)".

(802*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: el Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 suscrito el 28 de noviembre de 2019 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: **I)** que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 49/19 relativa a "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento (derogación de la Resolución GMC Nº 08/08 y de la Directiva CCM Nº 04/11)";

II) que la Resolución GMC Nº 49/19 tiene por objeto perfeccionar el mecanismo vigente para adoptar acciones puntuales de carácter excepcional en el campo arancelario tendientes a garantizar el abastecimiento normal y fluido de productos en el MERCOSUR;

III) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 6 de la Resolución GMC Nº 49/19;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del mencionado Protocolo, este entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de haber recibido la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno el Centésimo Nonagésimo

Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 28 de noviembre de 2019 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto y por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, relativa a "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento (derogación de Resolución GMC Nº 08/08 y de la Directiva CCM Nº 04/11)", al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y dese cuenta a la Asamblea General.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ENZO BENECH.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY
(AAP. CE/ 18)

Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

TENIENDO EN CUENTA el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE-18 y la Resolución GMC Nº 43/03.

CONVIENEN:

Artículo 1º - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común relativa a "Acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento (Derogación de la Resolución GMC Nº 08/08 y de la Directiva CCM Nº 04/11)", que consta como anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2º - El presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en la medida de lo posible, el mismo día que recibió la comunicación de la Secretaria del MERCOSUR.

Artículo 3 - Una vez en vigor el presente Protocolo derogará al Sexagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18.

La Secretaria General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR,

EN FE DE LO CUAL los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Mauricio Devoto
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Bruno de Rísios Bath
Por el Gobierno de la República del Paraguay: Víctor Verdun Bitar
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Ana Inés Rocanova Rodríguez

---

SECRETARÍA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 25/11/19

María Fernanda Monti
Directora

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 49/19

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 08/08 Y DE LA DIRECTIVA CCM Nº 04/11)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones Nº 07/94 y 22/94 del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones Nº 43/03, 08/08 y 39/11 del Grupo Mercado Común y la Directiva Nº 04/11 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que uno de los principales instrumentos para la conformación del Mercado Común es un Arancel Externo Común que incentive la competitividad de los Estados Partes.

Que es necesario adoptar acciones puntuales de carácter excepcional en el campo arancelario para garantizar el abastecimiento normal y fluido de productos en el MERCOSUR.

Que, en base a la experiencia acumulada en la utilización del referido mecanismo, resulta conveniente su perfeccionamiento.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Establecer un mecanismo para adoptar medidas transitorias y específicas, tendientes a garantizar un abastecimiento normal y fluido de productos en los Estados Partes, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Facultar a la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) a aprobar las medidas a que refiere el artículo 1.

Art. 3 - La CCM podrá, cuando lo estime oportuno, modificar los Apéndices del Anexo de la presente Resolución.

Art. 4 - Derogar la Resolución GMC Nº 08/08 y la Directiva CCM Nº 04/11.

Art. 5 - Las medidas arancelarias adoptadas en el marco de la Resolución GMC Nº 08/08 se aplicarán hasta la finalización del plazo previsto en la Directiva de la CCM que las aprobó. Las aprobaciones registradas al amparo de las citadas normas serán computadas según lo previsto en el artículo 5 del Anexo de la presente Resolución.

Art. 6 - Solicitar a los Estados Partes signatarios del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 (ACE Nº 18) que instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) a protocolizar la presente Resolución en el ámbito del ACE Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 7 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/I/2020.

CXIV GMC - Brasilia, 07/XI/19.

ANEXO

Objeto y alcance de la medida

Art. 1 - Las medidas que la CCM apruebe de conformidad con el presente mecanismo consistirán en una autorización para que el Estado Parte beneficiario adopte una reducción temporaria respecto al Arancel Externo Común que resulte en una alícuota de 2% o 0%, para la importación de un producto, por cantidad y plazo determinados.

Para las solicitudes de Paraguay la alícuota será del 0%.

Art. 2 - Las medidas que la CCM apruebe de conformidad con el presente mecanismo se aplicarán a las importaciones de bienes, en caso de imposibilidad de abastecimiento normal y fluido en la región, resultante de desequilibrios entre oferta y demanda, debido a:

1. Inexistencia temporaria de producción regional del bien;

2. Existencia de producción regional del bien, pero el Estado Parte productor no cuenta con oferta suficiente para atender las cantidades demandadas;

3. Existencia de producción regional de un bien similar, pero el mismo no posee las características exigidas por el proceso productivo de la industria del Estado Parte solicitante.

Art. 3 - La CCM aprobará medidas de conformidad con el presente mecanismo siempre que:

1. No impliquen, en ningún caso, restricciones al comercio intra-MERCOSUR;

2. No afecten las condiciones de competitividad relativa en la región, sea de los productos objeto de las medidas, sea de los bienes finales que se obtengan a partir de ellos;

3. Tengan en cuenta la estacionalidad de la oferta intra-MERCOSUR, en el caso de productos agropecuarios;

4. Tengan en consideración otros elementos relevantes, tales como eventuales prácticas desleales de comercio de terceros países, la radicación de inversiones o proyectos de inversión que prevean un aumento significativo de la oferta regional durante el período de ejecución de las medidas.

Art. 4 - La solicitud de reducción arancelaria deberá realizarse mediante la presentación de un Formulario Básico en los términos del modelo que consta como Apéndice I al presente Anexo.

Art. 5 - Las reducciones arancelarias vigentes en cada Estado Parte no podrán aplicarse simultáneamente a más de 100 códigos NCM.

La reducción de la alícuota al amparo del presente mecanismo permanecerá vigente por el plazo aprobado con independencia de haberse agotado el cupo habilitado y, por lo tanto, deberá ser tenida en cuenta para el máximo de códigos NCM mencionados en el párrafo anterior.

Art. 6 - A pedido de un Estado Parte, la CCM podrá revisar en cualquier momento el plazo de aplicación de la medida, la alícuota y la cantidad para los productos objeto de reducciones arancelarias en el marco de lo establecido en el artículo 2 del presente Anexo.

La CCM deberá resolver la solicitud en la siguiente reunión a aquella en la que se presentó el pedido de revisión de la medida.

En caso de que la CCM determine dejar sin efecto o modificar la medida deberá hacerlo a través de una Directiva, consignando en la misma los antecedentes del caso.

Presentación, Tratamiento y Aprobación de Solicitudes

Art. 7 - Las solicitudes de adopción de las medidas previstas en el presente mecanismo, así como toda notificación al respecto, deberán ser presentadas por Nota formal a la Coordinación Nacional de la CCM del Estado Parte en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* (PPT), con copia a los demás Estados Partes y a la Secretaría del MERCOSUR (SM), acompañados, cuando corresponda, por el Formulario Básico mencionado en el artículo 4.

Para el conteo de los plazos de análisis, será considerada como fecha de presentación de la solicitud el último día del mes en que fue remitido a los demás Estados Partes.

Art. 8 - A partir de la fecha de presentación definida en el artículo 7, los demás Estados Partes contarán con un plazo de noventa (90) días para aprobar o rechazar el pedido.

Las aprobaciones incluirán la definición de plazo, alícuota y cantidad, de acuerdo al modelo que consta como Apéndice II del presente mecanismo. Los rechazos deberán estar acompañados de una debida justificación.

Cuando se efectúen observaciones a la información consignada en el Formulario Básico a que hace referencia el artículo 4, se suspenderán los plazos previstos en este artículo, hasta tanto el Estado Parte dé cumplimiento a lo requerido.

Después de transcurridos los plazos previstos en el presente artículo, siempre que no sean presentadas objeciones justificadas por escrito por algún Estado Parte, la CCM aprobará la reducción arancelaria por medio de una Directiva, la cual se formalizará en la reunión inmediatamente siguiente o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Decisión CMC Nº 20/02, sus modificatorias y/o complementarias, a solicitud del Estado Parte solicitante.

Art. 9 - La eventual existencia de producción regional del bien objeto de la solicitud de rebaja arancelaria que pudiera abastecer el requerimiento del Estado Parte solicitante, deberá ser formalizada por el Estado Parte que manifieste tener producción nacional por medio de nota a la Coordinación Nacional de la CCM del Estado Parte en ejercicio de la PPT, con copia a los demás Estados Partes y a la SM.

La notificación a la que hace referencia el presente artículo deberá contener la siguiente información:

I) Razón social de la/s empresa/s productora/s y punto focal con datos completos de contacto.
II) Informaciones suministradas por esa/s empresa/s sobre los excedentes exportables estimados y posibles plazos de entrega.

Art. 10 - Las medidas previstas en el artículo 1 podrán ser aplicadas por un período de hasta 365 días. Dicho plazo será contado a partir de la fecha de entrada en vigor de la Directiva que las aprueba, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 (iii) del Protocolo de Ouro Preto.

Un Estado Parte beneficiario podrá aplicar la medida con anterioridad a la entrada en vigor de la Directiva. En este caso, el plazo determinado en dicha norma se contará desde el inicio de dicha aplicación, debiendo el Estado Parte beneficiario comunicar dicha fecha al notificar a la SM la incorporación de la Directiva a su ordenamiento jurídico interno.

Si el Estado Parte beneficiario estimara que se mantienen las condiciones de desabastecimiento que determinaron la aplicación de la medida, podrá solicitar su renovación de acuerdo a lo estipulado en los artículos 11 y 12.

Renovación de Medidas

Art. 11 - Si persisten las condiciones de desabastecimiento que determinaron la aprobación de una medida, el Estado Parte beneficiario podrá solicitar la renovación de la medida.

En caso de que persistan las condiciones de desabastecimiento y habiendo transcurrido un plazo de tres (3) años desde la adopción de la primera medida, la CCM podrá instruir al Comité Técnico Nº 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías" (CT Nº 1) a analizar la posibilidad de reducir el Arancel Externo Común del producto en cuestión de manera definitiva, a partir de la información que el Estado Parte solicitante presente, en los términos de la Directiva CCM Nº 10/00 sus modificatorias y/o complementarias.

Art. 12 - El Estado Parte que pretenda la renovación de una medida deberá comunicarlo por nota a la Coordinación Nacional de la CCM del Estado Parte en ejercicio de la PPT con copia a los demás Estados Partes y a la SM con al menos noventa (90) días de antelación al vencimiento de la misma, y adjuntar el Formulario Básico correspondiente, con sus datos actualizados, a fin de posibilitar que los restantes Estados Partes efectúen el análisis de dicha solicitud, en los términos del artículo 7.

Los Estados Partes deberán expedirse al respecto hasta los sesenta (60) días antes del vencimiento del período de aplicación de la medida objeto de la solicitud de renovación. En caso de que ningún Estado Parte presente objeciones a la solicitud de renovación, la misma será aprobada por medio de una Directiva en la siguiente reunión de la CCM o por el mecanismo previsto en el artículo 6 de la Decisión CMC Nº 20/02, sus modificatorias y/o complementarias, consignándose en la misma que se trata de una renovación, de acuerdo con el modelo que consta como Apéndice III del presente mecanismo. Dicha medida no podrá ser aplicada antes del día siguiente del fin del período de aplicación de la medida anterior.

Cuando un Estado Parte presente objeciones fundamentadas a la renovación de una medida, según lo previsto en el artículo 9, la CCM podrá proponer modificaciones en lo que respecta al período de aplicación de la misma, la cantidad y la alícuota para los productos objeto de las reducciones arancelarias.

Cuando un Estado Parte solicite la renovación de una medida, la misma será considerada como un nuevo pedido siempre que se realice fuera de los plazos establecidos o se amplíe el alcance de la medida. En esos casos su análisis se regirá por los plazos y disposiciones establecidos en los artículos 7, 8 y 9.

Solicitudes de tratamiento urgente

Art. 13 - De forma excepcional, el Estado Parte solicitante podrá requerir la aplicación de la medida de forma urgente, con la correspondiente presentación del Formulario Básico y la justificación de dicho tratamiento, en los términos del artículo 7.

Art. 14 - Los Estados Partes contarán con treinta (30) días para expedirse sobre la medida en cuestión, contados a partir de la fecha de remisión de la solicitud al Estado Parte en ejercicio de la PPT, con copia a los demás Estados Partes y a la SM.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan manifestado objeciones al respecto, el Estado Parte solicitante podrá aplicar la medida por la mitad del cupo solicitado y la mitad del plazo solicitado. La misma deberá ser aprobada por medio de una Directiva en la reunión de la CCM inmediatamente posterior o en los términos del artículo 6 de la Decisión CMC Nº 20/02, sus modificatorias y/o complementarias, si fuera requerido por el Estado Parte que efectuó la solicitud, consignándose en la misma que se trata de una medida de urgencia, de acuerdo al modelo que consta como Apéndice IV del presente mecanismo.

El saldo remanente de la solicitud original será analizado en los plazos previstos en el artículo 8 contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. De no existir objeción, la CCM adoptará una Directiva por el remanente, cuya aplicación operará a partir del día siguiente del vencimiento de la medida adoptada en los términos del presente artículo. La Directiva deberá consignar la norma que aprobó la medida de urgencia y la fecha de inicio de su aplicación, de acuerdo al modelo que consta como Apéndice V del presente mecanismo.

En caso de que algún Estado Parte presente objeciones a la solicitud, las mismas deberán estar justificadas en su respectiva comunicación. El Estado Parte solicitante podrá presentar informaciones adicionales para el análisis del tema en la siguiente reunión de la CCM.

Art. 15 - Las medidas aprobadas con carácter de urgencia al amparo de los artículos 12 y 13 no podrán exceder, en ningún caso, diez códigos NCM por Estado Parte solicitante, dentro del límite general de códigos NCM previstos en el artículo 5.

Disposiciones finales

Art. 16 - A los efectos del presente mecanismo, se entenderá por "Reuniones de la CCM" tanto a las Reuniones Ordinarias como a las Extraordinarias.

Art. 17 - El plazo de incorporación al ordenamiento jurídico del Estado Parte beneficiario establecido en la Directiva que se adopte al amparo de este mecanismo no podrá exceder los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su aprobación.

La SM mantendrá actualizado un registro de las medidas aprobadas en el marco del presente mecanismo, informando el estado de situación respecto a la incorporación de las mismas en el ordenamiento jurídico interno. La información mencionada deberá ser presentada por la SM en cada reunión de la CCM y/o a pedido del Coordinador Nacional en ejercicio de la PPT.

Art. 18 - En el caso que el Estado Parte beneficiario así lo requiera, las Directivas que se aprueben en el marco de lo establecido en el presente mecanismo serán registradas ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) como Apéndices del Protocolo Adicional que incorpore la presente Resolución al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 (ACE Nº 18) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Resolución.

A tal efecto, la SM remitirá a la Secretaría General de la ALADI una copia autenticada de la Directiva aprobada para su registro como Apéndice del Protocolo Adicional que apruebe la presente Resolución.

La Secretaría General de la ALADI informará a los Estados Partes signatarios del ACE Nº 18 y a la SM el cumplimiento del referido registro, incluyendo copia del mismo.

Dichos Apéndices deberán entrar en vigor en la misma fecha que la Directiva respectiva. Dicha fecha será comunicada por la SM a la Secretaría General de la ALADI una vez que el Estado Parte beneficiario le haya comunicado la incorporación de la Directiva a su ordenamiento jurídico interno.

APÉNDICE I

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO FORMULARIO BÁSICO

1) DATOS DEL SOLICITANTE

a) Nombre:
b) Dirección:
c) Teléfono/Fax:
d) Persona para contacto/e-mail:

2) CARACTERIZACIÓN DEL PRODUCTO

a) Nombre comercial o marca:

b) Nombre técnico o científico:

c) Código NCM y descripción:

d) Descripción específica (indicar, si fuera necesario, la descripción específica para el producto clasificado en una posición arancelaria genérica):

e) Información general sobre el producto (proyectos

específicos a los que se destina, aplicaciones, existencia de sustitutos; en caso de un producto agrícola, informar la estacionalidad, etc.):

f) Alícuota en el AEC:

g) Alícuota de importación aplicada, en caso de ser diferente de la informada en el literal anterior (informar el instrumento legal que estableció la modificación arancelaria y el plazo, ej.: Resolución GMC Nº 08/08, Resolución GMC Nº 49/19, Lista de Excepciones, etc.):

3) APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 49/19

a) Alícuota pretendida:

b) Período de vigencia de la medida:

c) Cupo a ser importado durante el período de vigencia:

d) Cronograma de importaciones (importación única, volúmenes mensuales, etc.):

e) Justificación de la necesidad de aplicación de la medida o renovación (consignar Directiva, norma de incorporación nacional, fecha de vigencia y período de aplicación de la medida), según corresponda:

f) Indicar en qué situación del Art. 2 se enmarca la solicitud[1]:

4) INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA Y DEMANDA DEL PRODUCTO

a) Producción Nacional y Regional (informar los datos, en unidades físicas, de los últimos tres (3) años y los disponibles para el año en curso):

Producción Nacional				
Empresas productoras	Año en curso -3	Año en curso -2	Año en curso -1	Año en curso*
	Unidades Físicas	Unidades Físicas	Unidades Físicas	Unidades Físicas

* Indicar mes de referencia

Producción Regional				
Empresas productoras	Año en curso -3	Año en curso -2	Año en curso -1	Año en curso*
	Unidades Físicas	Unidades Físicas	Unidades Físicas	Unidades Físicas

* Indicar mes de referencia

b) Capacidad Productiva Nacional y Regional, en unidades físicas, para el año en curso:

c) Consumo Nacional y Regional (informar los datos, en unidades físicas, de los últimos tres (3) años y los disponibles para el año en curso):

Consumo				
	Año en curso -3	Año en curso -2	Año en curso -1	Año en curso*
	Unidades Físicas	Unidades Físicas	Unidades Físicas	Unidades Físicas
Nacional				
Regional				

* Indicar mes de referencia

d) Importaciones y Exportaciones del Estado Parte solicitante (informar valores en US$ FOB y unidades físicas, de acuerdo con los siguientes cuadros):

Importaciones								
País de Origen	Año en curso -3		Año en curso -2		Año en curso -1		Año en curso*	
	US$ FOB	Unidades Físicas	US$ FOB	Unidades Físicas	US$ FOB	Unidades Físicas	US$ FOB	Unidades Físicas
Total								

* Indicar mes de referencia

[1] Art. 2-
1) Inexistencia temporaria de producción regional del bien;
2) Existencia de producción regional del bien, pero el Estado Parte productor no cuenta con oferta suficiente para atender las cantidades demandadas;
3) Existencia de producción regional de un bien similar, pero el mismo no posee las características exigidas por el proceso productivo de la industria del Estado Parte solicitante.

Exportaciones								
País de Origen	Año en curso -3		Año en curso -2		Año en curso -1		Año en curso*	
	US$ FOB	Unidades Físicas	US$ FOB	Unidades Físicas	US$ FOB	Unidades Físicas	US$ FOB	Unidades Físicas
Total								

* Indicar mes de referencia

e) Evolución de los índices de precios relevantes sobre el producto en cuestión (valores en US$, para los tres (3) años anteriores y el año en curso):

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA AL BIEN FINAL (si el producto fuere insumo o materia prima)

a) Bienes finales a los cuales el producto es incorporado (indicar NCM) y porcentaje de participación del insumo o materia prima en el valor del bien final:

NCM	Descripción	Participación % del insumo en el valor del bien final

b) Importaciones y exportaciones, del Estado Parte solicitante, de los bienes finales a que hace referencia el punto anterior (informar los datos de los últimos tres (3) años y los disponibles para el año en curso):

Importaciones								
País de Origen	Año en curso -3		Año en curso -2		Año en curso -1		Año en curso*	
	US$ FOB	Unidades Físicas	US$ FOB	Unidades Físicas	US$ FOB	Unidades Físicas	US$ FOB	Unidades Físicas
Total								

* Indicar mes de referencia

Exportaciones								
País de Origen	Año en curso -3		Año en curso -2		Año en curso -1		Año en curso*	
	US$ FOB	Unidades Físicas	US$ FOB	Unidades Físicas	US$ FOB	Unidades Físicas	US$ FOB	Unidades Físicas
Total								

* Indicar mes de referencia

c) Resumen del proceso de incorporación del insumo o materia prima a los bienes finales:

d) Alícuotas de los componentes de la cadena productiva:

6) INFORMACIÓN ADICIONAL

APÉNDICE II

Primera Aprobación (*)

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº xx /xx

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la CCM analizó la solicitud presentada por (___________) para la aplicación de una reducción temporaria respecto al Arancel Externo Común en el marco de la situación prevista en el inciso xx del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por (________), para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial (si corresponde), límite cuantitativo, plazo y alícuota:

NCM xxxx.xx.xx (_______)

Nota Referencial (si corresponde): (_______________________)

Límite cuantitativo: (_______________)
Plazo: (_____) días
Alícuota: %

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de (__________). Esta incorporación deberá ser realizada antes del xx/xx/xxxx.

XXXX CCM - (__________), xx/xx/xx.

(*) El presente modelo deberá ser ajustado de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del presente mecanismo, cuando corresponda.

APÉNDICE III

Renovación (*)

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº xx /xx

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común y la/s Directiva/s Nº xx/xx de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que la CCM aprobó por Directiva Nº xx/xx una reducción temporaria de la alícuota respecto al Arancel Externo Común para (____________) en el marco de la situación prevista en inciso xx del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que (____________) solicitó la renovación de dicha medida en los términos del artículo 11 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por (________), para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial (si corresponde), límite cuantitativo, plazo y alícuota:

NCM xxxx.xx.xx (______)

Nota Referencial (si corresponde): (____________________)

Límite cuantitativo: (______________)
Plazo: (______) días
Alícuota: %

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de (__________). Esta incorporación deberá ser realizada antes del xx/xx/xxxx.

XXXX CCM - (__________), xx/xx/xx.

(*) El presente modelo deberá ser ajustado de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del presente mecanismo, cuando corresponda.

APÉNDICE IV

Urgencia 1º mitad (*)

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº xx /xx

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la CCM analizó la solicitud de urgencia presentada por (___________) para la aplicación de una reducción temporaria de la alícuota respecto al Arancel Externo Común en el marco de la situación prevista en el artículo 13 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria por la mitad del límite cuantitativo y del plazo solicitados en los términos de los artículos 14 y 15 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por (________), para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial (si corresponde), límite cuantitativo, plazo y alícuota:

NCM xxxx.xx.xx (______)

Nota Referencial (si corresponde): (____________________)

Límite cuantitativo: (______________)
Plazo: (______) días
Alícuota: %

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de (__________). Esta incorporación deberá ser realizada antes del xx/xx/xxxx.

XXXX CCM - (__________), xx/xx/xx.

(*) El presente modelo deberá ser ajustado de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del presente mecanismo, cuando corresponda.

APÉNDICE V

Urgencia 2º Mitad (*)

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº xx /xx

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común y la Directiva Nº xx/xx de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que la CCM aprobó por Directiva Nº xx/xx una reducción temporaria de la alícuota respecto al Arancel Externo Común por la mitad del límite cuantitativo y del plazo solicitados para (____________) en los términos de los artículos 14 y 15 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que la CCM aprobó el saldo remanente de la medida arancelaria solicitada en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por (________), para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial (si corresponde), límite cuantitativo, plazo y alícuota:

NCM xxxx.xx.xx (______)

Nota Referencial (si corresponde): (____________________)

Límite cuantitativo: (______________)
Plazo: (______) días

Alícuota: %

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de (__________). Esta incorporación deberá ser realizada antes del xx/xx/xxxx.

XXXX CCM - (__________), xx/xx/xx

(*) El presente modelo deberá ser ajustado de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del presente mecanismo, cuando corresponda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

9

Decreto 80/020

Autorízase la transformación del cargo vacante que se determina, correspondiente a la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas.

(809*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y el Decreto reglamentario Nº 334/011 de 21 de septiembre de 2011;

RESULTANDO: que la citada disposición autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) la solicitud del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto de la transformación del cargo solicitada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y a lo preceptuado por el Decreto reglamentario Nº 334/011 de fecha 21 de septiembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase la transformación del cargo vacante correspondiente a la Unidad Ejecutora 009, Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, en el cargo que se propone en el Anexo que se adjunta y se considera parte integrante de este Decreto.

Artículo 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI; DANILO ASTORI.

TRANSFORMACION DE CARGOS-Artículo 62 Ley N° 18,719 del 27 de diciembre de 2010

Inciso: 08 MIEM
Unidad Ejecutora: 009 Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas
Programa: 320

Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a : Enero 2019

Vacantes a suprimir

Esc	Grado	Denominación	Serie	Condición	11.300	42.400	48.032	Total
A	13	Asesor	Abogado	-------------------	19.718,58	8.630,88	933,40	29.282,86

	11.300	42.400	48.032	Total
Total supresiones	19.718,58	8.630,88	933,40	**29.282,86**

Vacantes a crear

Esc	Grado	Denominación	Serie	Condición	11.300	42.400	48.032	Total
A	13	Asesor III	Profesional	-------------------	19.718,58	8.630,88	933,40	29.282,86
				....				-

		11.300	42.400	48.032	Total
2	Total creaciones	19.718,58	8.630,88	933,40	**29.282,86**
3	**Diferencia**	-	-	-	-

Cabe aclarar que al ocuparse las vacantes se agrega a la remuneración el objeto del gasto 042-520-074 que asciende a $ 32.337,62 y por lo tanto se llega al mínimo legal dispuesto en el Decreto 64/2011. Aunque dicho objeto no integra el grado para el cargo, se percibe desde el primer día que el funcionario ingresa al Ministerio y es un objeto que NO ajusta a Padrón, por lo tanto se deja constancia de la existencia de saldo suficiente.

10

Decreto 82/020

Apruébanse los valores de las remuneraciones reconocidas anuales para las instalaciones de los Sistemas de Trasmisión y de Subtrasmisión de energía eléctrica.

(811*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: la necesidad de actualizar las remuneraciones reconocidas anuales para las instalaciones de los Sistemas de Trasmisión y de Subtrasmisión de energía eléctrica, y los cargos por el uso de dichos sistemas;

RESULTANDO: I) que por los Decretos N° 65/019 y N° 66/019 de 25 de febrero de 2019, se establecieron respectivamente la remuneración reconocida anual para las instalaciones del Sistema de Trasmisión y del Sistema de Subtrasmisión de energía eléctrica correspondiente al año 2018 y su modalidad de ajuste;

II) que el Decreto Nº 277/015 de 13 de octubre de 2015, estableció la metodología de cálculo de los cargos por el uso de los sistemas mencionados;

III) que el Decreto Nº 169/019 de 17 de junio de 2019, aprobó los valores de los cargos unitarios correspondientes al año 2019, que regirán hasta que se aprueben los nuevos valores;

IV) que la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), calculó las remuneraciones reconocidas anuales para las instalaciones de los Sistemas de Trasmisión y de Subtrasmisión de energía eléctrica y los valores de los cargos unitarios para los usuarios;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la actualización de las remuneraciones reconocidas anuales para las instalaciones de los Sistemas de Trasmisión y de Subtrasmisión de energía eléctrica y de los valores de los cargos por el uso de dichos Sistemas para el año 2020, y que regirán desde la publicación en el Diario Oficial;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los siguientes valores de las remuneraciones reconocidas anuales para las instalaciones de los Sistemas de Trasmisión y de Subtrasmisión de energía eléctrica:

Trasmisión - Remuneración inicio vigencia 2020

Subetapas	Estaciones $	Líneas $	Total $
Red de 500 kV	805.207.019	1.719.989.906	2.525.196.925
Transformación 500/150 kV	731.195.830	------	731.195.830
Red de 150 kV	1.080.125.522	2.949.399.789	4.029.525.311
Transformación 150/60/30 kV y secciones de salidas en 63 y 31,5 kV	1.991.617.676	------	1.991.617.676
Instalaciones de conexión de generadores y de consumidores conectados en 150-500 kV, y en 63-31,5 kV en las estaciones de 150 kV	352.005.773	54.423.853	406.429.626
Total	**4.960.151.820**	**4.723.813.548**	**9.683.965.368**

Subtrasmisión - Remuneración inicio vigencia 2020

Subetapas	Estaciones $	Líneas $	Total $
Líneas y cables 31,5-63 kV	313.369.702	2.794.729.626	3.108.099.328
Transformación 31,5-63/6,4-15 kV y secciones de salidas en 6,4 - 15 kV	2.420.705.200	------	2.420.705.200
Instalaciones de conexión de generadores y de consumidores conectados en 31,5-63 kV	210.917.622	------	210.917.622
Total	2.944.992.524	2.794.729.626	5.739.722.150

Artículo 2º.- Apruébanse los siguientes valores de los cargos por el uso del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica y los valores de los cargos por el uso del Sistema de Subtrasmisión de energía eléctrica:

Cargos de Trasmisión	**Inicio vigencia 2020**
Peajes Demandas en 500kV	$/kW.mes
Cargo Pmax	112,45
Peajes Demandas en 150kV	$/kW.mes
Cargo Pp	272,52
Cargo (Pfp-Pp)	150,09
Exportaciones ocasionales	$/MWh
Exportaciones en 500 kV	154,04
Exportaciones en 150 kV	373,31
Cargos de Subtrasmisión	**Inicio vigencia 2020**
Cargos por uso de red	$/kW.mes
Cargo Pcp	353,10
Cargo Pcll	263,89
Cargo Pcv	45,16
Cargo fijo	$/mes
Cargo fijo	5.110,33

Artículo 3º.- Los valores aprobados regirán desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial y hasta nueva aprobación, y no se aplicarán a las transacciones ejecutadas con anterioridad a esa fecha.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI; DANILO ASTORI.

11

Resolución 140/020

Autorízase la realización del negocio definitivo de transferencia parcial de la titularidad de acciones de la empresa MULTICANAL S.A.

(824*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: las gestiones promovidas por los Sres. Alejandro Cardozo Mailhos solicitando se les autorice la transferencia de acciones de la empresa MULTICANAL S.A. a favor del Sr. Washington Daniel Torres Prendes;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 117/994 de 11 de febrero de 1994, se autorizó a DALTERO S.A. el suministro del servicio de televisión para abonados, por sistema MMDS, en la ciudad de Montevideo;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de diciembre de 1994, se autorizó el cambio de nombre de la empresa DALTERO S.A., que pasó a denominarse MULTICANAL S.A.;

III) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 425/004 de 16 de diciembre de 2004, se autorizó la transferencia de ciertas acciones quedando conformada la empresa MULTICANAL S.A. con los siguientes titulares: Sres. Alejandro Cardoso, Felipe Capurro, Felipe Falco, Mónica Marenales, Alejandro Fontaina Terra, Jorge Omar Sosa Mutto, Margarita Heguy y Matilde Heguy;

IV) que con fecha 22 de octubre de 2018 por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 549/018, se autorizó la transferencia de la empresa MULTICANAL S.A quedando integrada del siguiente modo: Sr. Alejandro Cardoso 33,333%; Sr. Felipe Falco 33.333%; Sr. Felipe Capurro 19.265%; Sra. Mónica Marenales 5.735%; Sr. Alejandro Fontaina Terra 5.735% y Sr. Jorge Omar Sosa Mutto 2.599% del capital integrado;

CONSIDERANDO: I) que los interesados solicitaron autorización para realizar el negocio de transferencia parcial de titularidad a favor del Sr. Washington Daniel Torres Prendes, en virtud del cual el capital accionario de MULTICANAL S.A. quedará integrado por: Sr. Washington Daniel Torres Prendes 33.333%; Sr. Felipe Falco 33.333%; Sr. Felipe Capurro 19.265%; Sra. Mónica Marenales 5.735%; Sr. Alejandro Fontaina Terra 5.735% y Sr. Jorge Omar Sosa Mutto 2.599% del capital integrado.;

II) que conforme a lo establecido en el artículo 109 inciso 5 de la Ley Nº 19.307 de Servicios de Comunicación Audiovisual corresponde que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la propuesta de transferencia solicitada;

III) que analizada la documentación presentada, la parte interesada ha cumplido con los requisitos exigidos a efectos de acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Ley Nº 19.307 de Servicios de Comunicación Audiovisual de fecha 29 de diciembre de 2014, el Decreto Nº 347/992 de 21 de julio de 1992, Decreto Nº 347/992 de 21 de julio de 1992, Decreto Nº 155/005 de 9 de mayo de 2005 y Decreto Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a los solicitantes la realización del negocio definitivo de transferencia parcial de la titularidad de acciones de la empresa MULTICANAL S.A. pertenecientes al Sr. Alejandro Cardozo Mailhos en favor del Sr. Washington Daniel Torres Prendes, quedando integrado del siguiente modo: Sr. Washington Daniel Torres Prendes 33.333%; Sr. Felipe Falco 33.333%; Sr. Felipe Capurro 19.265%; Sra. Mónica Marenales 5.735%; Sr. Alejandro Fontaina Terra 5.735% y Sr. Jorge Omar Sosa Mutto 2.599% del capital integrado.

2º.- Establécese que, conforme a lo previsto en el artículo 109 inciso 6 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014 de Servicios de Comunicación Audiovisual, las partes involucradas cuentan con un plazo de cuatro meses para acreditar en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio, so pena de caducidad de la autorización conferida.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI.

12

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (IMAP S.A.I.Y.C.) e importador (MCI S.A.).

(851)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
114/20

Montevideo, 26 de Febrero de 2020

VISTO: que la empresa MCI S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa MCI S.A. con fecha 17 de enero de 2020, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por MCI S.A. (desde el 17 de enero de 2020), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	IMAP S.A.I.Y.C.	IMAP S.A.I.Y.C.	MCI S.A. RUT: 212082830017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de enero de 2020 y hasta el 16 de enero de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

13

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (SIKA ARGENTINA S.A.I.C.) e importador (SIKA URUGUAY S.A.).

(852)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1769/19

Montevideo, 26 de Febrero de 2020

VISTO: que la empresa SIKA URUGUAY S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa SIKA URUGUAY S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 11 de noviembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 13 de abril de 2007 y prorrogada por última vez mediante Resolución Ministerial del 16 de marzo de 2018, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2018 y hasta el 25 de enero de 2020) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.90,10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	SIKA URUGUAY S.A. RUT: 210148330010

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2020 y hasta el 25 de enero de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

14

Resolución 143/020

Dispónese el cese de la Ingeniera Agrónoma Soledad Amuedo como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), en representación del MGAP.

(827)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2018;

RESULTANDO: que por la misma se designó como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la Ingeniera Agrónoma Soledad Amuedo;

CONSIDERANDO: que procede disponer el cese de la Ingeniera Agrónoma Soledad Amuedo en el cargo para la cual fue designada en la precitada Junta Directiva;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los Artículo 20 y 21 de la Ley Nº 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese a la Ingeniera Agrónoma Soledad Amuedo como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; ENZO BENECH; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Resolución 141/020

Cancélase la personería jurídica concedida a la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de la Asociación Intergremial en Lanas y Cueros.

(825*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: que la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de la Asociación Intergremial en Lanas y Cueros no ha dado cumplimiento a la adecuación de sus estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 18.731 del 7 de enero de 2011.

RESULTANDO: que en cumplimiento del artículo 36 del Decreto Nº 221/011 de 27 de junio de 2011, la referida Caja de Auxilio, continuó enviando al Banco de Previsión Social los estados de ejecución presupuestal en los cuales ponían en duda la continuidad de la Institución;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por informe de fecha 30 de mayo de 2017 dispuso que previa vista de la caja de auxilio, se debía iniciar el proceso de disolución y posterior liquidación de ésta;

II) que evacuada la vista, la Asociación Intergremial en Lanas y Cueros admite que debe procederse a su disolución y liquidación, previa cancelación de la personería jurídica otorgada por Resolución Número 787/991 de 16 de octubre de 1991 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

III) que Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por informe de fecha 17 de octubre de 2017 indicó que correspondía proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Caja de Auxilio en cuestión;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- CANCÉLASE la personería jurídica concedida a la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de la Asociación Intergremial en Lanas y Cueros;

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc;
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO.

16

Resolución 142/020

Cancélase la personería jurídica de la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Itaú (CASCEBITAU).

(826*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: la consulta realizada por la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Itau (CASCEBITAU);

CONSIDERANDO: I) que según informe letrado de fs. 5 se observó que no se había acreditado la representación de quienes comparecían representando a la Caja de Auxilio en cuestión;

II) que según informe letrado de fs. 38 a 40 se subsana la observación respecto a la representación de la Caja de Auxilio. En dicho informe se confirió vista a los interesados informándoles que acorde a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N.º 18.731 correspondería la cancelación de la personería jurídica y el nombramiento de una comisión liquidadora;

III) que según consta a fs. 45 la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Itaú (CASCEBITAU) fue notificada del informe letrado de fs. 38 a 40;

IV) que atento a que Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad de Banco Itaú (CASCEBITAU) no concurrió a evacuar la vista conferida, corresponde proceder a la cancelación de su personería jurídica;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 23 de la ley N.º 18.731 de 7 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- CANCÉLASE la personería jurídica de la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Itau (CASCEBITAU).

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

17

Resolución 144/020

Dispónese el cese en el cargo de Presidente y Miembro de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", de la Dra. Veterinaria Cecilia María Bianco Ricci, a partir del 29 de febrero de 2020.

(828)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: lo establecido en el artículo 473 de la ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese de la Presidenta y Miembro de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", a la Dra. Veterinaria Cecilia María Blanco Ricci, C.I. 1.549.824-8, C.C. SGC Nº 4740;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 473 de la ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Presidenta y Miembro de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", a la Dra. Veterinaria Cecilia María Blanco Ricci, C.I. 1.549.824-8, C.C. SGC Nº 4740, a partir del 29 de febrero de 2020.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI; ERNESTO MURRO.

18

Resolución 145/020

Dispónese el cese en el cargo de Directora de Vivienda Rural, de la Dra. Veterinaria Cecilia María Bianco Ricci.

(829)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

VISTO: lo establecido en el artículo 473 de la ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese de Directora de Vivienda Rural, a la Dra. Veterinaria Cecilia María Blanco Ricci, C.I. 1.549.824-8, C.C. SGC Nº 4740;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 473 de la ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Directora de Vivienda Rural, a la Dra. Veterinaria Cecilia María Bianco Ricci, C.I. 1.549.824-8, C.C. SGC Nº 4740, a partir del 29 de febrero de 2020.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

19

Resolución 6.329/019

Modifícase la Resolución 5913/19 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Silvana Bornia.

(853)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: la Resolución Nº 5913/19 de fecha 03 de Diciembre de 2019, referida a la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Andrea Silvana Bornia;
Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución en los datos de Lotus Notes (Situación Funcional), la misma se encuentra con un Contrato Art. 256 (fojas 3), en lugar de Presupuestada, lo cual indujo a error;
Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 1º) de la resolución Nº 5913/19 de fecha 03 de diciembre de 2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la señora ANDREA SILVANA BORNIA, C.I.: 3.719.880-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la U.E 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 10178) a partir del 04 de enero de 2020".
2º) Mantiénese en todos sus términos las demás disposiciones de la misma.
3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6329/2019
Ref.: 29/002/2/529/2019
/ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 154/020

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería perteneciente al Centro Departamental de Florida, ocupado por la funcionaria Sra. Vanessa Márquez Delgado.

(855)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2020

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Vanessa Marquez Delgado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental Florida.

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería.(Unidad Ejecutora 021- Centro Departamental de Florida, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1202), ocupado por la funcionaria Sra. Vanessa Marquez Delgado;

2) Asignase a la Sra. Vanessa Marquez Delgado, el correlativo Nº 5149 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas, para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

Res.: 154/2020
Ref.: 29/068/2/1180/2019
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 198/020

Incorpóranse a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, en los cargos que se determinan.

(856)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2020

Visto: que conforme a lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 4 de noviembre de 2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 1º de enero de 2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses;

Resultando: que el citado Artículo dispone que, transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo, se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable, por parte de la Jefatura del Servicio y aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve

1. Incorpórense al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2 Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3 Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Unidades Ejecutoras involucradas, para conocimiento y notificación de los interesados.

Res: 198/2020
Ref: 29/068/2/63/2020
/vm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 002- "RAP Area Metropolitana"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
37416040	ANA MACARENA JURI FERNANDEZ	3367	A	8	TEC III MEDICO	27/08/2018
43219177	IRENE ISABEL ARRAGA MALDONADO	9232	D	3	ESP VII SA	20/06/2017
42250423	MERY CAROLINA CELIZ BENITEZ	10156	D	3	ESP VII SA	31/05/2018
44085254	MARCIA ELIZABETH DOS SANTOS PASTORINO	10196	D	3	ESP VII SA	07/05/2018
36852112	LORENA MARIA SANTOS CARUSO	2540	A	8	TEC III MEDICO	14/06/2018
37899668	VIRGINIA CARDOZO RUFO	2305	A	8	TEC III MEDICO	01/12/2015
31694919	MACARENA ARRIOLA ROLLE	10065	D	3	ESP VII SA	27/08/2018
46286088	MAGDALENA SOFIA GOMEZ QUEIROLO	4480	A	7	TEC IV LIC TRABAJO SOCIAL	12/03/2018
32153328	ELIZABETH SOLANGE IBAÑEZ GUTIERREZ	9921	D	3	ESP VII SA	22/05/2018
38826735	CLAUDIA LORENA SAIBENE PENA	9001	D	3	ESP VII SA	30/07/2018
42266931	ANDREA ALEJANDRA SMITH ALVEZ	9700	D	3	ESP VII SA	23/07/2018
41438579	ALEJANDRA SIERPIEN BIQUE	10022	D	3	ESP VII SA	13/03/2018
43697416	PAOLA VANESSA BERRIEL DAGHERO	10154	D	3	ESP VII SA	16/07/2018

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 004- "Centro Hospitalario Pereira Rossell"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
42516051	ANDRES CONDE MAINE	3120	A	8	TEC III MEDICO	22/01/2018
40680644	MARIANA BEATRIZ ARAUJO ZUBIETA	2330	A	8	TEC III MEDICO	12/01/2018

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 006- "Hospital Pasteur"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
43654111	LETICIA NICOLE PEREZ CHAVARINI	2288	A	8	TEC III MEDICO	12/03/2018

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 007- "Hospital Vilardebo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
26313194	SLAVKA FERJANCIH MACIEL	705448	D	3	ESPECIALISTA VII SA	16/07/2018
38734158	YENNIFER MORILLAS CALERO	701999	A	8	TEC III.LIC EN ENFERMERIA	25/01/2018

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 017- "Centro Departametal Cerro Largo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
48214279	JENIFFER MARCO RODRIGUEZ	4.854	D	3	ESP VII SA	02/05/2018
45630155	ANA KARINA JAVIER ALMEDA	5.477	D	3	ERSP.VII SA	02/05/2018

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 025- "Centro Departametal Rivera"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
43902001	ANDREA ELIZABETH TRINDADE	8009	F	2	AUX.IV SERVICIO	24/05/2018

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 029- "Centro Departametal San Jose"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
29253197	ESTELA BEATRIZ LOPEZ LICIO	5539	D	3	ESP VII SA	15/12/2017

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 030- "Centro Departametal Soriano"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
45585114	NATALIE IRENE CUBILLA SILVA	831	A	8	TEC III MEDICO	01/03/2018
40035788	SHIRLEY LUJAN ALMENARES LECUNA	1981	A	7	TEC IV LIC EN NUTRICION	30/05/2018
49327512	DAHIANA NOEMI SOSA AYALA	4545	D	3	ESP VII SA	01/05/2018
30566846	JENNY MARIANELLA MOREIRA ECHEVARRIA	6640	F	2	AUX IV SERVICIO	01/01/2018

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 048- "RAP Colonia"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
26867010	ANA SOLEDAD MARTINEZ LAGOMARSINO	525	A	8	TEC III MEDICO	26/12/2017

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 050- "RAP Colonia"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
29578729	SEBASTIAN ROCA CORREA	3033	D	3	ESP VII INFORMATICO	09/05/2018
41858545	JORGE ADOLFO TORRES RODRIGUEZ	680	A	7	TEC IV LIC EN IMAGENOLOGIA	07/05/2018

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 058- "RAP Florida"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
42480614	MARIA SOLEDAD LOPEZ RECALDE	2139	D	3	ESP.VII SA	02/01/2018

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 062- "Centro Auxiliar Las Piedras"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
42826806	FABIANA ELIZABETH ROSSI BERTUA	1221	A	7	TEC IV LIC INSTRUMETNATACION	01/05/2018

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 063- "Hospital Piñeyro del Campo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
37549134	EVER ARIEL HERNANDEZ CARRO	4520	D	3	ESP VII SA	24/04/2018
39062708	YOLANDA GONZALEZ TELESCA	4952	D	3	ESP VII SA	19/03/2018
42294164	MARIA ALEJANDRA SARAVIA	1500	A	7	TEC IV NUTR DIETISTA	25/06/2018

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 068- "ASSE Central"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
27600964	LIBERTAD BEATRIZ SANCHEZ PETRONE	6822687	D	3	ESP VII ESPEC	25/06/2018

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 076- "Hospital Español"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
47321481	MARIA LAURA OLIVERA CASTAÑO	7935	D	3	ESP VII ESPEC	11/05/2018
52129147	EDUARDO ALFREDO MOREIRA RODRIGUEZ	8550	E	4	OFICIAL II OFICIO	27/12/2017

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 102- "Hospital San Carlos"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
41947669	JESSICA PAOLA PEREZ CUADRADO	30488	D	3	ESP VII ESP	30/07/2018
47608241	ERIKA ELIZABETH GALLI ESTEVA	30473	D	3	ESP VII ESP	11/04/2018
41543035	CECILIA ADDIEGO REBOLLO	10503	A	7	TEC IV LIC INSTRUMENTACION	27/04/2018

ANEXO - RESOL Nº 198 ENERO/2020
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 103- " Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
25656905	LUIS ALBERTO ESPINOSA FLEITAS	15521	F	2	AUX IV SERVICIO	02/07/2018
44999778	PAOLA LEONELA FERNANDEZ RODRIGUEZ	8717	D	3	ESP VII SA	09/04/2018
38034972	JUAN PEDRO GARCIA MARTINEZ	14420	F	2	AUX IV SERVICIO	20/09/2017
37363239	ALFREDO CLAUDIO ANDUEZA IZQUIERDO	16015	F	2	AUX IV SERVICIO	20/04/2018

50703909	ALEXANDRA LILIAN MALACRIDA SANTOS	10499	D	3	ESP VII ESPEC	24/07/2018
45532361	ALEXIS JEREMIAS MONTES DE OCA MONTES	16020	F	2	AUX IV SERVICIO	08/05/2018
36776463	DANNY RONAL TORRES SORIA	3009	A	8	TEC III MEDICO	20/04/2018
49054256	MARIA EUGENIA CASTIGLIONI PEREZ	1770	A	8	TEC III MEDICO	05/06/2018
42889486	HILDA KARINA ALIMIRON RODRIGUEZ	2542	A	8	TEC III LIC ENFERMERIA	22/05/2018
41818004	MICAELA MARCIA MOLLO MILAN	2543	A	8	TEC III LIC ENFERMERIA	02/04/2018
35979872	YANELA MARY CAMINAL RODRIGUEZ	15656	F	2	AUX IV SERVICIO	18/05/2018
33748685	ALICIA ROSANA TORRES DELGADO	15526	F	2	AUX IV SERVICIO	08/06/2018
42644082	ANDRES JULIO CASTELLANO PEREYRA	3522	A	7	TEC IV LIC TRABAJO SOCIAL	05/06/2018
36917344	BERNARDO PICARDO BERRUTTI	15760	F	2	AUX IV VIGILANCIA	05/06/2018
44292384	VERONICA LUCIA SPOTTI ROMEGO	8718	D	3	ESP VII SA	09/03/2018

22

Resolución 281/020

Autorízase a la funcionaria Roxana Jannette Sosa Pereira a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería en el SAI-PPL.

(857)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada por la Dirección de SAI-PPL para el cambio de función de Roxana Jannette Sosa Pereira, para cumplir funciones acorde a su formación profesional;

Resultando: I) que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I) que los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Salud Mental y Poblaciones Vulnerables - A.S.S.E y Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5º Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria ROXANA JANNETTE SOSA PEREIRA a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales, en la U.E. 086 - SAI-PPL, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º)Adecúese el salario de la Licenciada en Enfermería ROXANA JANNETTE SOSA PEREIRA, C.I. 2.761.835-1 de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota la División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 281/2020
Ref.: 29/086/3/80/2019/0/0
/mh

Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado

23

Resolución 282/020

Autorízase a las funcionarias Sras. Sandra Gabriela San Martin Pérez y Andrea Marcela Rodríguez Tuvi, a cumplir funciones de Licenciadas en Enfermería en el Hospital Pasteur.

(858)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada por la Dirección del Hospital Pasteur para el cambio de función de Sandra Gabriela San Martin Pérez y Andrea Marcela Rodriguez Tuvi, para cumplir funciones acorde a su formación profesional;

Resultando: I) que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I) que los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Región Sur y Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5º Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a las funcionarias SANDRA GABRIELA SAN MARTIN PÉREZ y ANDREA MARCELA RODRIGUEZ TUVI a cumplir funciones de Licenciadas en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales, en la U.E. 006 - Hospital Pasteur, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º)Adecúese el salario de las Licenciadas en Enfermería SANDRA GABRIELA SAN MARTIN PÉREZ, C.I. 1.987.032-7 y ANDREA MARCELA RODRIGUEZ TUVI, C.I. 4083.507-9 de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la

interesada. Tome nota la División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 282/2020
Ref.:29/006/3/6/2020/0/0
/mh
Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

24

Resolución 351/020

Autorízase a la funcionaria Selva Ivonne Zabalegui Pérez a cumplir funciones de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Pasteur.

(859)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada por la Dirección del Hospital Pasteur para el cambio de función de Selva Ivonne Zabalegui Pérez, para cumplir funciones acorde a su formación profesional;

Resultando: I) que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I) que los numerales 4) y I) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Región Sur y Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5º Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionarias SELVA IVONNE ZABALEGUI PÉREZ a cumplir funciones de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica, con una carga horaria de 24 horas semanales, en la U.E. 006 - Hospital Pasteur, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º)Adecúese el salario de la Licenciada en Instrumentación Quirúrgica SELVA IVONNE ZABALEGUI PÉREZ, C.I. 1.232.268-0 de acuerdo a los numerales 4) y I) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota la División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 351/2020
Ref.:29/006/3/6/2020/0/0
/mh
Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

25

Resolución 352/020

Autorízase a las funcionarias Harlett Carmen Bezon Díaz y Silvia Anaclides Noble Correa a cumplir funciones de Licenciadas en Enfermería en la RAP de Canelones.

(860)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada por la Dirección de la Red Atención Primaria de Canelones para el cambio de función de Harlett Carmen Bezon Diaz y Silvia Anaclides Noble Correa, para cumplir funciones acorde a su formación profesional;

Resultando: I) que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I) que los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Región Sur y Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5º Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a las funcionarias HARLETT CARMEN BEZON DIAZ y SILVIA ANACLIDES NOBLE CORREA a cumplir funciones de Licenciadas en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales, en la U.E. 057 - Dirección de la Red Atención Primaria de Canelones, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º)Adecúese el salario de las Licenciadas en Enfermería HARLETT CARMEN BEZON DIAZ, C.I. 1.521.639-9 y SILVIA ANACLIDES NOBLE CORREA, C.I. 2.993.328-6 de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota la División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 352/2020
Ref.: 29/057/3/170/2019/0/0
/mh
Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado

26

Resolución 359/020

Autorízase a la funcionaria María del Carmen Parao Fernández a cumplir funciones de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica en el Centro Departamental de Soriano.

(861)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada por la Dirección del Centro Departamental de Soriano para el cambio de función de María del Carmen Parao Fernandez, para cumplir funciones acorde a su formación profesional;

Resultando: I) que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1°) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I) que los numerales 4) y I) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1° de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Región Oeste y Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5° Ley N° 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Autorízase a la funcionaria MARÍA DEL CARMEN PARAO FERNANDEZ a cumplir funciones de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica, con una carga horaria de 24 horas semanales, en la U.E. 030 - Centro Departamental de Soriano, de acuerdo al numeral 1°) de la Resolución de Directorio N° 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2°)Adecúese el salario de la Licenciada en Instrumentación Quirúrgica MARÍA DEL CARMEN PARAO FERNANDEZ, C.I. 3.091.647-9 de acuerdo a los numerales 4) y I) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1° de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

3°) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota la División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. N° 359/2020
Ref.: 29/030/3/74/2019/0/0
/mh

Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado

27

Resolución 360/020

Autorízase a la funcionaria Mariela Mabel Cuenca Nievas a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería en el Centro Departamental de Soriano.

(862)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada por la Dirección del Centro Departamental de Soriano para el cambio de función de Mariela Mabel Cuenca Nievas, para cumplir funciones acorde a su formación profesional;

Resultando: I) que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1°) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I) que los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1° de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Región Oeste y Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5° Ley N° 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Autorízase a la funcionaria MARIELA MABEL CUENCA NIEVAS a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 24 horas semanales, en la U.E. 030 - Centro Departamental de Soriano, de acuerdo al numeral 1°) de la Resolución de Directorio N° 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2°)Adecúese el salario de la Licenciada en Enfermería MARIELA MABEL CUENCA NIEVAS, C.I. 2.507.604-0 de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1° de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

3°) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota la División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. N° 360/2020
Ref.: 29/030/3/85/2019/0/0
/mh

Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado

28

Resolución 467/020

Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud de acceso a la información pública presentada por el Sr. Joaquín Salhón en nombre de la Fundación Douglas Piquinela, de acuerdo al art. 15, inc. 2º de la Ley 18.381.

(863)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Enero de 2020

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Joaquín Salhón en nombre de la Fundación Douglas Piquinela;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley No. 18.381.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 467/20
scl
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

29

Resolución 730/020

Desígnase interinamente al Dr. José Alfredo Minarrieta Abelenda en la función de Director del Hospital Maciel.

(864)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la Dirección del Hospital Maciel;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función en forma interina, al Dr. José Alfredo Minarrieta Abelenda, (C.I. 1.852.639-1);

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente al Dr. José Alfredo Minarrieta Abelenda, (C.I. 1.852.639-1), en la función de Director del Hospital Maciel.

2º) Adécuase el salario que percibe el citado funcionario a las nuevas funciones que le son asignadas.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060) El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 005, para conocimiento y notificación del funcionario, a la División Remuneraciones y la Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Regional Sur, el Departamento de Comunicaciones, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Res.: 730/2020
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 904/020

Encárgase al Técnico III Médico Dr. Marco Antonio Suárez Núñez en la función de Director del Centro Departamental de Treinta y Tres.

(865)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Febrero de 2020

Visto: que el Equipo de Trabajo de Apoyo a la Gestión del Centro Departamental de Treinta y Tres, ha culminado sus tareas;

Resultando: I) que se encuentra acéfala la función de Director del Centro;

II) que se propone para desempeñar dicha función, al Técnico III Médico Dr. Marco Antonio Suárez Núñez (C.I. 3.251.656-4), quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que la Dirección de la Región Este y la Gerencia General han manifestado su aval, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase al Técnico III Médico Dr. Marco Antonio Suárez Núñez (C.I. 3.251.656-4) en la función de Director del Centro Departamental de Treinta y Tres, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

2º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 032 a fin de tomar conocimiento y notificar al técnico involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Este, el Área de Auditores Delegados y la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.

Nota: 825/2020
Res.: 904/2020
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31
Resolución 1.051/020

Dispónese el cese de la reserva de cargo del Dr. Héctor Yon Yarzábal, y pase el mencionado profesional a cumplir funciones como Médico de Policlínica en el Centro Departamental de Cerro Largo.

(854)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2019

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 2843/2015 de fecha 10/06/2015 se dispuso la reserva del cargo que ocupa el Dr. Héctor Yon Yarzabal (C.I) 2.719.307-6, al haber sido designado como Director Departamental de Salud;

Considerando: I) que habiendo culminado el plazo para la mencionada función, corresponde cesar la reserva del cargo dispuesta por la citada resolución del Directorio a partir del 1º/03/2020.

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5 de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese la reserva de cargo del Dr. Héctor Yon Yarzabal, C.I. 2.719.307-6, (Técnico III Médico, Correlativo 1470 - Escalafón A - Grado 8) de la U.E. 017 - Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1º/03/2020.

2º) Pase el referido Técnico a cumplir funciones como Médico de Policlínica en el Centro Departamental de Cerro Largo.

2º) Comuníquese a la U.E. 017, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Región Este de A.S.S.E.

Nota: 017/2/2020
Res.: 1051/2020
/fv

Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

32
Resolución 456/020

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(849)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 28 de febrero de 2020

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 245/20/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SLQ 0258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

33
Notificación 795/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(843)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 03/03/2020 11:05:47, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
AAA1023	26/12/2019 6:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6650001740
AAA3303	29/12/2019 7:11	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1008001983
AAA7600	14/12/2019 17:19	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 5260007591
AAB3047	13/12/2019 18:50	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6000001693
AAB3260	22/12/2019 16:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1084001675

AAB3997	2/12/2019 9:53	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 4430001747
AAB5579	27/12/2019 9:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1043001693
AAB8117	21/12/2019 8:32	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6000001697
AAB8713	1/12/2019 19:12	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1017001720
AAC3082	21/12/2019 17:26	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6650001738
AAC4875	7/12/2019 17:39	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6830001793
AAC4993	25/12/2019 19:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6850001863
AAC7244	23/12/2019 23:12	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1023001804
AAD1172	22/12/2019 18:8	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1056001708
AAD1388	21/12/2019 12:49	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1044020852
AAD1881	18/12/2019 7:36	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1008001980
AAD3711	13/12/2019 18:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1095001625
AAD5380	23/12/2019 9:12	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6670001763
AAD8095	23/12/2019 17:4	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1086001801
AAE2466	6/12/2019 19:44	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5260007587
AAE2538	31/12/2019 14:14	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 5170001713
AAE3357	31/12/2019 9:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6650001741
AAE4934	6/12/2019 2:59	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 4460001837
AAF2537	9/12/2019 17:12	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1060001655
AAF6510	17/12/2019 19:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1037001746
AAF7896	16/12/2019 15:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6000001695
AAG5260	11/12/2019 14:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6680000872
AAG5692	14/12/2019 12:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6830001795
AAG8155	21/12/2019 7:24	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1095001628
AAG9785	28/12/2019 19:16	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043001694
AAG9917	22/12/2019 18:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1060001660
AAH3648	3/12/2019 12:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1086001793
AAH4161	5/12/2019 14:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1043001685
AAH5330	2/12/2019 13:25	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1094001832
AAH7806	28/12/2019 17:39	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1061023616
AAH9620	25/12/2019 16:42	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1023001805
AAI1656	4/12/2019 12:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1068028318
AAI3043	3/12/2019 14:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1048001568
AAI4252	4/12/2019 13:56	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1048001569
AAI4356	9/12/2019 19:15	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1014001892
AAJ4727	11/12/2019 18:20	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1043001688
AAJ5953	26/12/2019 18:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6000001699
AAJ9866	7/12/2019 12:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1076001931
AAK1366	3/12/2019 15:46	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1017001722
AAK2146	24/12/2019 12:51	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6150001512
AAK6356	3/12/2019 14:28	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043001684
AAK6452	30/12/2019 15:20	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1052001842
AAK7679	5/12/2019 11:15	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1094001834
AAK8789	19/12/2019 11:35	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6830001796
AAL3000	22/12/2019 17:30	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1068028325
AAN3030	16/12/2019 18:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1037001736
AAN4677	17/12/2019 8:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6650001737
AAO1687	3/12/2019 8:16	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 4800001630
AAO3344	23/12/2019 12:50	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5260007592
AAO3944	23/12/2019 9:30	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6650001739
AAO8219	4/12/2019 14:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1044020848
AAP1430	10/12/2019 18:28	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1030001716
AAP1979	5/12/2019 19:10	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6150001508
AAP2680	9/12/2019 17:43	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1045001809
AAP4702	1/12/2019 18:3	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1045001804
AAP9608	25/12/2019 19:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6900001990
AAP9680	3/12/2019 13:34	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1060001652
AAQ2099	20/12/2019 6:24	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1065001882
AAQ6572	7/12/2019 19:1	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6410001283
AAQ6817	17/12/2019 18:28	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1060001658
AAQ9772	22/12/2019 18:19	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1052001840
AAR4781	12/12/2019 19:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1045001810
AAR7817	4/12/2019 19:42	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5970010137
AAR9329	11/12/2019 15:45	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1091001760
AAS2014	16/12/2019 18:10	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1052001838
AAS2900	1/12/2019 16:33	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1079001660
AAS4088	30/12/2019 12:39	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1078001719
AAS5741	23/12/2019 10:42	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6280002025
AAS7574	27/12/2019 12:40	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1014001898
AAS9590	30/12/2019 14:37	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1058001790
AAU1528	7/12/2019 14:10	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1043001686
AAU2426	2/12/2019 16:49	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1017001721
AAU4075	5/12/2019 13:13	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1058001783
AAU5377	6/12/2019 20:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 4430001749
AAU6242	13/12/2019 9:21	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6830001794
AAU6783	3/12/2019 13:25	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1065001878
AAU8222	19/12/2019 11:6	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6900001988
AAU9578	6/12/2019 17:18	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6660001799

AAU9726	25/12/2019 17:13	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1014001897
AAV1451	6/12/2019 18:58	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 5970010138
AAV2932	5/12/2019 13:4	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1064001783
AAV3806	30/12/2019 14:37	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1060001661
AAV4588	10/12/2019 14:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1094001835
ARG906	29/12/2019 10:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990001232
ASM768	10/12/2019 7:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6660001801
ASX282	27/12/2019 14:18	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6900001992
ATD488	10/12/2019 10:29	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5140001964
ATN218	5/12/2019 13:11	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1061023610
ATN536	1/12/2019 17:31	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1055001801
ATP1523	14/12/2019 10:55	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1023001802
AVJ5832	29/12/2019 19:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5260007593
B126883	5/12/2019 6:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 4430001748
B135501	25/12/2019 14:20	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1044020855
B139571	13/12/2019 5:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1014001894
B144228	7/12/2019 18:29	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6650001733
B150157	11/12/2019 16:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1086001796
B212023	23/12/2019 5:56	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990001230
B303394	9/12/2019 18:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030001715
B305576	6/12/2019 11:56	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1079001663
B401552	27/12/2019 9:43	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1045001813
B503201	6/12/2019 13:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1056001702
B505952	16/12/2019 9:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5970010140
B515836	10/12/2019 17:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1037001741
B516405	20/12/2019 6:28	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1064001788
B517449	20/12/2019 13:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6660001805
B522373	3/12/2019 12:39	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1078001713
B531407	18/12/2019 18:21	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6000001696
B536706	15/12/2019 14:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1056001707
B547418	8/12/2019 13:34	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6680000871
B548392	1/12/2019 8:46	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5970010134
B551200	14/12/2019 17:56	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 4460001841
B553171	4/12/2019 10:16	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6680000869
B553792	7/12/2019 11:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1084001671
B555249	17/12/2019 11:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5970010141
B562240	5/12/2019 13:13	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1060001653
B567103	19/12/2019 16:16	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 4430001752
B573400	16/12/2019 17:55	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1055001807
B574694	2/12/2019 8:24	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6150001506
B577162	5/12/2019 8:12	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6050002096
B579077	5/12/2019 10:35	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6680000870
B582390	12/12/2019 12:18	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 4460001840
B584451	22/12/2019 15:27	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1094001841
B593450	19/12/2019 7:17	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1037001743
B60687	18/12/2019 14:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 4430001751
B703156	12/12/2019 10:8	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6150001509
B703796	15/12/2019 10:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1094001836
B706115	22/12/2019 13:35	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6200006553
B710382	8/12/2019 16:19	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1068028320
B711573	10/12/2019 14:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1095001623
B712419	12/12/2019 19:30	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043001689
B803485	19/12/2019 12:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6670001761
B804775	11/12/2019 17:4	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1068028322
B804950	13/12/2019 12:37	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6150001510
CAA1265	7/12/2019 8:20	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6200006548
CAA5929	8/12/2019 16:51	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1056001704
CAA8659	23/12/2019 17:35	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1078001718
CCA7422	2/12/2019 16:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1025001306
CCA8058	4/12/2019 11:59	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1079001662
CCB7482	21/12/2019 11:37	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1064001789
CTX1046	3/12/2019 15:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1014001891
DAA3439	18/12/2019 9:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6900001986
DAA8874	1/12/2019 17:10	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1065001876
DAB0854	1/12/2019 10:30	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5260007586
DAB3959	1/12/2019 11:6	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 4800001628
DAQ643	20/12/2019 15:49	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5970010142
EMA7195	10/12/2019 1:9	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6850001861
EMB2665	31/12/2019 13:7	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5970010144
ERB3059	13/12/2019 10:16	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6660001803
ETP0846	7/12/2019 13:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1058001784
FRA2829	6/12/2019 13:0	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1060001654
FRD7881	30/12/2019 14:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1064001790
GAA5461	2/12/2019 14:51	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1065001877
GBA1348	21/12/2019 12:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1045001812
HAB164	8/12/2019 15:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1086001795
HAN119	30/12/2019 11:11	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1094001842
IAA1708	6/12/2019 12:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1064001784

IAB1626	21/12/2019 17:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6670001762
IAB6257	8/12/2019 18:25	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030001714
IAC6154	8/12/2019 23:33	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6850001860
IAE6490	15/12/2019 14:13	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1061023613
IAE6693	14/12/2019 10:15	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1030001717
JFB2363	7/12/2019 18:7	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6670001758
JFB4129	2/12/2019 15:45	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1045001805
JFB4547	2/12/2019 18:27	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6830001789
JFB5755	28/12/2019 14:27	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1084001677
JYO9429	20/12/2019 9:14	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1043001690
KCA1447	14/12/2019 7:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1055001805
KCA2295	14/12/2019 6:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1061023612
KCA4548	21/12/2019 9:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1091001762
KMB1615	7/12/2019 16:47	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990001224
KMB3851	17/12/2019 17:39	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1078001717
KMB9119	1/12/2019 18:22	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1037001737
KMB9960	31/12/2019 15:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 4430001755
LAA7235	3/12/2019 19:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6280002019
LAA9909	5/12/2019 18:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6650001731
LAB3198	12/12/2019 11:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5170001710
LAB3774	3/12/2019 7:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5140001961
LAB8608	2/12/2019 15:28	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1052001835
LAC1791	8/12/2019 5:33	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 5260007588
LAC6773	3/12/2019 16:35	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990001227
LBA1585	25/12/2019 12:2	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1061023615
LBA1692	23/12/2019 14:21	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6050002101
LBA4650	4/12/2019 14:23	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1039001740
LBA7191	1/12/2019 17:48	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1048001567
LBA7374	24/12/2019 23:3	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1086001802
LCA1389	1/12/2019 5:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6280002017
LCA2570	22/12/2019 18:41	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1044020853
LCA7507	12/12/2019 12:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 4430001750
LDA1124	13/12/2019 14:12	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5170001711
LDA1737	5/12/2019 22:59	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 5170001707
LDB2874	6/12/2019 16:40	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6830001792
LDB3306	3/12/2019 17:9	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6900001981
LDB4091	20/12/2019 10:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1025001311
LDB4224	22/12/2019 11:7	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6050002100
LDB4901	14/12/2019 12:47	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6900001980
LEA2936	9/12/2019 7:22	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6650001734
LFA2708	15/12/2019 14:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1058001785
LFA3641	30/12/2019 16:46	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1039001750
LFA5488	30/12/2019 18:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1017001731
LPA1865	16/12/2019 16:29	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1076001933
MAA6316	1/12/2019 17:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1068028317
MAB8243	22/12/2019 22:0	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1014001896
MAB8548	24/12/2019 9:19	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6900001989
MAC8486	3/12/2019 11:5	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6680000868
MAC9683	18/12/2019 19:15	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1076001934
MAD2800	17/12/2019 18:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1064001787
MAD3319	1/12/2019 18:4	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1044020847
MAD6836	19/12/2019 7:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1039001746
MAD8645	4/12/2019 14:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030001713
MAD8740	2/12/2019 13:4	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6000001690
MAF1778	13/12/2019 0:2	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1023001801
MAF2559	12/12/2019 18:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1048001574
MAF4404	22/12/2019 19:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1025001312
MAF4557	2/12/2019 12:8	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6200006547
MAF4967	13/12/2019 11:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6410001285
MAF7241	28/12/2019 13:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1091001763
MAF8260	9/12/2019 7:12	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6660001800
MAF8333	4/12/2019 13:32	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1061023609
MAF9418	8/12/2019 6:13	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 5170001708
MAF9844	14/12/2019 11:36	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1008001979
MAG3024	9/12/2019 8:42	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6280002022
MAG4836	9/12/2019 15:39	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1084001672
MAG7383	7/12/2019 14:42	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1037001739
MAH3637	29/12/2019 13:51	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6670001765
MAH4971	8/12/2019 18:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1023001799
NAC3927	27/12/2019 14:40	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6830001797
NAI9461	5/12/2019 13:18	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1055001802
NAN5088	10/12/2019 13:37	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6200006550
NAO6204	4/12/2019 19:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6280002020
NCA9104	23/12/2019 19:33	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1044020854
OAA3634	18/12/2019 18:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1094001839
OAB5883	2/12/2019 13:43	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1086001792
OAB6957	2/12/2019 17:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1008001976
OAC3695	7/12/2019 12:58	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1064001785

OAC6342	20/12/2019 11:6	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1008001981
OAC9332	23/12/2019 18:24	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1064001791
OAC9919	9/12/2019 16:35	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1068028321
OAD3683	3/12/2019 14:21	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1045001806
OBP1469	17/12/2019 17:11	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1084001674
PAA5274	1/12/2019 12:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6050002094
PTU0036	11/12/2019 8:51	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6410001284
QAA9010	26/12/2019 17:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6200006555
QAA9965	4/12/2019 14:17	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1045001807
QAB1861	15/12/2019 16:26	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1030001718
QAB6467	5/12/2019 14:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1045001808
QAD8344	8/12/2019 19:50	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990001223
QAD9841	31/12/2019 19:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6200006556
QAE1902	19/12/2019 8:38	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1025001310
QAE2105	20/12/2019 9:2	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1045001811
QAE2510	9/12/2019 22:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6900001984
QTU1143	13/12/2019 10:16	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6650001735
RAA1288	25/12/2019 14:40	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1039001749
RAA2011	6/12/2019 17:18	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6650001732
RAC2119	16/12/2019 22:7	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1014001890
RBA7941	29/12/2019 15:27	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6410001288
SAE5592	4/12/2019 6:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 4800001631
SAF4735	23/12/2019 18:50	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1055001808
SAG7851	1/12/2019 10:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5170001706
SAI5608	1/12/2019 16:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1078001712
SAK3406	25/12/2019 9:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1076001936
SAK5902	2/12/2019 18:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6850001856
SAK8088	28/12/2019 18:8	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1058001789
SBB2229	14/12/2019 14:6	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6650001736
SCM1184	24/12/2019 11:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6670001764

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

34

Notificación 796/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(844)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 18/02/2020 10:27:01, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 8355	4/2/2020 16:53	MERCEDES y YI	SFT 1040049752	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAA 8972	4/2/2020 16:49	MERCEDES y ANDES	SFT 1040049744	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAA7863	5/2/2020 8:9	AV 8 DE OCTUBRE y ING JOSE SERRATO	SFM 6640028574	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB 6603	4/2/2020 16:26	TREINTA Y TRES y RINCON	SFT 1040049735	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAD 1496	4/2/2020 15:55	25 DE MAYO y MISIONES	SFT 1040049681	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 7538	4/2/2020 15:49	RINCON y MISIONES	SFT 1040049674	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAK 9876	4/2/2020 16:53	MERCEDES y YI	SFT 1040049753	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAL 8879	4/2/2020 16:44	JUAN CARLOS GOMEZ y CERRITO	SFT 1040049743	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR 4223	4/2/2020 16:26	TREINTA Y TRES y RINCON	SFT 1040049734	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAR 4223	4/2/2020 15:34	TREINTA Y TRES y RINCON	SFT 1040049663	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAW 1004	5/2/2020 11:6	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1061023423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX 5772	5/2/2020 10:34	CANELONES y DR AQUILES R LANZA	SFT 1040049772	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBD2557	5/2/2020 16:10	AV MILLAN y AV JOAQUIN SUAREZ	SFM 6640028593	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 5627	5/2/2020 10:39	CANELONES y ANDES	SFT 1061023401	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI 7648	4/2/2020 15:44	PIEDRAS y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 1040049671	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ 7413	4/2/2020 15:43	PIEDRAS y BARTOLOME MITRE	SFT 1040049670	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK 6618	5/2/2020 11:1	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SFT 1061023414	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK1669	5/2/2020 10:3	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 6640028581	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 2649	4/2/2020 15:42	PIEDRAS y JUNCAL	SFT 1040049669	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBL 6401	4/2/2020 16:53	MERCEDES y YI	SFT 1040049751	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL1923	5/2/2020 17:20	AV AGRACIADA y AV JOAQUIN SUAREZ	SFM 6640028596	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 3751	4/2/2020 15:21	TREINTA Y TRES y CERRITO	SFT 1040049650	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBM 5715	5/2/2020 10:39	CANELONES y ANDES	SFT 1061023402	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 5971	5/2/2020 10:52	CANELONES y FLORIDA	SFT 1061023409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN 2988	4/2/2020 15:14	ZABALA y BUENOS AIRES	SFT 1040049647	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN 4350	4/2/2020 15:54	25 DE MAYO y ITUZAINGO	SFT 1040049679	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SBN6883	5/2/2020 7:54	AV 8 DE OCTUBRE y PAN DE AZUCAR	SFM 6640028572	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 5919	5/2/2020 10:46	CANELONES y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1061023405	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 6334	5/2/2020 10:59	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SFT 1061023412	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 8731	4/2/2020 15:22	TREINTA Y TRES y 25 DE MAYO	SFT 1040049653	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 9418	4/2/2020 15:10	SOLIS y PIEDRAS	SFT 6640028981	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ6251	5/2/2020 15:1	AV MILLAN y DR EVARISTO CIGANDA	SFM 6640028585	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ7852	5/2/2020 15:5	AV MILLAN y DR CARLOS VAZ FERREIRA	SFM 6640028587	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 7559	4/2/2020 15:51	RINCON y BARTOLOME MITRE	SFT 1040049676	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS7439	5/2/2020 17:38	AV MILLAN y AV JOAQUIN SUAREZ	SFM 6640028598	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 3403	5/2/2020 14:50	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 1061023429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 5856	5/2/2020 14:50	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SFT 1061023428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT5755	5/2/2020 17:13	AV AGRACIADA y FRANCISCO GOMEZ	SFM 6640028595	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 1070	5/2/2020 14:49	SORIANO y EJIDO	SFT 1061023427	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBU6667	5/2/2020 15:10	AV MILLAN y CLEMENCEAU	SFM 6640028589	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV9089	5/2/2020 17:55	AV AGRACIADA y FRANCISCO GOMEZ	SFM 6640028601	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW 8452	4/2/2020 15:23	TREINTA Y TRES y RINCON	SFT 1040049654	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBX 4152	4/2/2020 16:29	ITUZAINGO y RECONQUISTA	SFT 1040049736	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBY 1931	5/2/2020 10:35	CANELONES y PARAGUAY	SFT 1040049774	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 2318	4/2/2020 16:40	BARTOLOME MITRE y POLICIA VIEJA	SFT 1040049739	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 3577	4/2/2020 16:49	MERCEDES y CONVENCION	SFT 1040049746	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 8183	5/2/2020 10:34	CANELONES y EJIDO	SFT 1040049771	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 3168	4/2/2020 15:37	BRECHA y RECONQUISTA	SFT 1040049664	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 2985	4/2/2020 16:54	MERCEDES y EJIDO	SFT 1040049758	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCB8505	5/2/2020 7:43	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SFM 6640028569	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 5212	4/2/2020 15:10	SOLIS y RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825	SFT 6640028982	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 4029	4/2/2020 16:54	MERCEDES y YAGUARON	SFT 1040049757	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 5230	5/2/2020 10:45	CANELONES y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1061023403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF1597	4/2/2020 15:55	25 DE MAYO y MISIONES	SFT 1040049682	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF4236	5/2/2020 10:34	AV RIVERA y PTE ORIBE	SFM 6640028583	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 2705	5/2/2020 10:59	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SFT 1061023413	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 5587	4/2/2020 15:56	25 DE MAYO y COLON	SFT 1040049732	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCG9159	5/2/2020 7:56	AV 8 DE OCTUBRE y CAP VILLADEMOROS	SFM 6640028573	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 3945	5/2/2020 11:5	SORIANO y DR LORENZO CARNELLI	SFT 1061023421	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 4215	4/2/2020 16:49	MERCEDES y CONVENCION	SFT 1040049747	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCH 4356	4/2/2020 15:32	TREINTA Y TRES y CERRITO	SFT 1040049661	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 8554	4/2/2020 17:1	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040049766	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 1424	4/2/2020 16:54	MERCEDES y YAGUARON	SFT 1040049756	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 4920	5/2/2020 11:6	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1061023422	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 8521	5/2/2020 14:51	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 1061023431	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCJ6798	5/2/2020 17:44	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SFM 6640028599	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 1051	4/2/2020 15:14	ZABALA y RECONQUISTA	SFT 1040049648	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 4375	4/2/2020 16:54	MERCEDES y EJIDO	SFT 1040049759	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 8720	5/2/2020 14:51	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 1061023432	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 9791	5/2/2020 10:46	CANELONES y SANTIAGO DE CHILE	SFT 1061023406	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 9977	4/2/2020 15:55	25 DE MAYO y MISIONES	SFT 1040049683	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 3123	4/2/2020 15:25	RBLA GRAN BRETAÑA y TREINTA Y TRES	SFT 1040049658	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCM 3620	4/2/2020 15:34	TREINTA Y TRES y RINCON	SFT 1040049662	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 1032	4/2/2020 16:40	BARTOLOME MITRE y RINCON	SFT 1040049740	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 5094	4/2/2020 15:32	TREINTA Y TRES y PIEDRAS	SFT 1040049660	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCN 6949	4/2/2020 16:56	MERCEDES y CARLOS ROXLO	SFT 1040049763	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 9359	4/2/2020 16:49	MERCEDES y CONVENCION	SFT 1040049745	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 2222	4/2/2020 15:44	PIEDRAS y TREINTA Y TRES	SFT 1040049673	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 2282	4/2/2020 16:42	BARTOLOME MITRE y CERRITO	SFT 1040049741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 3995	4/2/2020 15:22	TREINTA Y TRES y 25 DE MAYO	SFT 1040049652	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 4018	4/2/2020 16:52	MERCEDES y CUAREIM	SFT 1040049750	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 9811	5/2/2020 14:56	SORIANO y FLORIDA	SFT 1061023435	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP7938	5/2/2020 9:56	AV 8 DE OCTUBRE y RAMON CASTRIZ	SFM 6640028578	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ 1333	4/2/2020 16:52	MERCEDES y AV GRAL RONDEAU	SFT 1040049748	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 2362	4/2/2020 17:2	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1040049768	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 2526	4/2/2020 15:44	PIEDRAS y ITUZAINGO	SFT 1040049672	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ2218	5/2/2020 15:12	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SFM 6640028591	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SLD 733	23/1/2020 16:2	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5260006993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP1236	5/2/2020 15:8	AV MILLAN y PSJE PNAL CABALLEROS ORIENTALES	SFM 6640028588	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP5591	5/2/2020 9:58	AV 8 DE OCTUBRE y DR SILVESTRE PEREZ	SFM 6640028579	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP7102	5/2/2020 10:5	AV 8 DE OCTUBRE y JAIME CIBILS	SFM 6640028582	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX0570	5/2/2020 7:43	AV 8 DE OCTUBRE y PTE LORENZO BATLLE	SFM 6640028566	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
STX1571	5/2/2020 7:43	AV 8 DE OCTUBRE y PTE LORENZO BATLLE	SFM 6640028567	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

35

Notificación 797/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(845)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 18/02/2020 10:54:05, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SAB1426	22/12/2019 14:41	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 5550019558
SAD1934	19/12/2019 11:40	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1083001821
SAD4244	26/12/2019 14:4	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1031001708
SAD6421	22/12/2019 17:54	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6290001030
SAJ1900	13/12/2019 7:32	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1005001335
SAJ3854	10/12/2019 14:28	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 5010001644
SAN4252	12/12/2019 8:25	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6280001958
SAP1275	29/12/2019 19:49	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6410001277
SAU7059	23/12/2019 10:43	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1031001697
SAZ9375	17/12/2019 19:4	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6280001973
SBD7906	31/12/2019 18:36	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1078001711
SBH1426	26/12/2019 11:18	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6790001571
SBH4012	21/12/2019 18:23	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1030001688
SBK1047	26/12/2019 18:19	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1025001297
SBK2467	31/12/2019 12:38	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1025001304
SBL8276	4/12/2019 16:54	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6650001651
SBM6977	23/12/2019 10:9	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 5810001419
SBN6902	6/12/2019 13:23	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1025001228
SBO1345	2/12/2019 18:14	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1083001769
SBO5181	4/12/2019 17:54	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1067001398
SBQ4306	26/12/2019 6:53	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1078001695
SBS8584	2/12/2019 9:54	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 4980001744
SBS9293	17/12/2019 8:13	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6280001970
SBS9419	12/12/2019 14:39	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1067001429
SBV5584	8/12/2019 13:17	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1083001792
SBW5624	9/12/2019 17:38	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6950001822
SBZ9146	11/12/2019 15:37	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1044020196
SCA6000	17/12/2019 11:37	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6820001728
SCA6501	3/12/2019 12:3	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6650001645
SCI1584	18/12/2019 11:48	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1005001356
SCJ5276	21/12/2019 14:37	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6280001986
SCK5148	16/12/2019 12:33	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6280001968
SCM9202	1/12/2019 9:41	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6290000943
SCP4316	17/12/2019 14:25	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990001179
SCP5255	11/12/2019 10:36	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1025001248
SCP7203	25/12/2019 13:25	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1083001840
SCP9310	14/12/2019 12:9	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1044020205
STP6747	20/12/2019 9:57	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1031001685

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

36

Notificación 798/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(846)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 18/02/2020 10:29:26, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB 1502	14/1/2020 15:45	BRUNO MENDEZ y BASILIO ARAUJO	SA 913725	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAC 7475	6/2/2020 16:27	AV GRAL SAN MARTIN y REPUBLICA DE CHIPRE	SA 913912	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAD 6534	6/2/2020 10:0	AV GRAL SAN MARTIN y CNO CHIMBORAZO	SA 861351	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAD 8491	15/2/2020 11:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260007414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 7417	11/2/2020 16:36	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6430021201	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 7217	6/2/2020 15:38	AV JOSE BELLONI y CNO REPETTO	SA 861815	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAK 8670	6/2/2020 10:2	AV GRAL SAN MARTIN y CNO CHIMBORAZO	SA 861352	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAN 9211	11/2/2020 17:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5260006938	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 5143	6/2/2020 15:35	AV JOSE BELLONI y CNO REPETTO	SA 913896	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAX 8496	6/2/2020 16:36	AV GRAL SAN MARTIN y REPUBLICA DE CHIPRE	SA 913935	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAY 2810	6/2/2020 18:10	AV JOSE BELLONI y CNO REPETTO	SA 913897	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBB 5548	11/2/2020 15:52	AV ITALIA y LIDO	CGM 6140004193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 7361	6/2/2020 9:22	AV GRAL RONDEAU y COLOMBIA	SA 867523	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 5240	11/2/2020 15:12	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5600005613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 1334	6/2/2020 9:30	CNO MALDONADO y OSVALDO CRUZ	SA 861750	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH 4767	11/2/2020 15:33	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6080016013	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 2527	11/2/2020 15:2	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5300021001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 6823	11/2/2020 15:49	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5600005616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 7777	6/2/2020 9:10	CNO MALDONADO y AV DR CARLOS NERY	SA 861749	ART. 1/119: EST PAVIMENTO ZONA RURALES	0,59
SBJ 8202	11/2/2020 15:22	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5300021018	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 2463	6/2/2020 8:15	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y TURQUIA	SA 913577	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 3346	15/2/2020 10:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260007411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 5114	11/2/2020 17:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810014782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 5116	11/2/2020 14:37	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5300021000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 1506	14/1/2020 9:8	AV AGRACIADA y CUAREIM	SA 844193	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 9057	6/2/2020 16:30	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 913933	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 3336	11/2/2020 15:8	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810014862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 3345	6/2/2020 8:30	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y GRECIA	SA 869324	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 3362	15/2/2020 11:6	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5260007565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 4133	6/2/2020 15:5	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 917098	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SBO 4133	6/2/2020 15:5	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 917098	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBO 8513	11/2/2020 16:58	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6430021204	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 2089	6/2/2020 17:5	CNO MALDONADO y CELIAR	SA 913937	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 2498	11/2/2020 15:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630040291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 6086	11/2/2020 18:27	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5260006954	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 8881	11/2/2020 14:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810014861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 3632	6/2/2020 10:55	SAN MATEO y MARIANO SAGASTA	SA 913586	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SBS 1606	15/2/2020 9:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5260007392	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 2634	6/2/2020 9:5	LUGANO y CAIGUA	SA 913582	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SBS 6729	6/2/2020 9:26	CNO MALDONADO y OSVALDO CRUZ	SA 861383	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 7274	11/2/2020 15:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810014863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 8902	11/2/2020 19:2	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5260006887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 1278	11/2/2020 18:41	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5300021022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBT 1713	17/1/2020 15:48	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 913822	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 3705	6/2/2020 9:32	JUJUY y SAN FRUCTUOSO	SA 867524	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBV 8623	6/2/2020 15:42	CNO REPETTO y AV JOSE BELLONI	SA 861816	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBV7284	11/2/2020 18:6	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5930008111	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 3194	11/2/2020 16:49	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6430021202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 6436	11/2/2020 16:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6140004240	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 8446	6/2/2020 10:35	HERMANOS GIL y TOMAS VILLALBA	SA 861702	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW 9594	11/2/2020 14:54	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5600005611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 7060	6/2/2020 16:25	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 913931	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBY 1682	6/2/2020 8:18	GRECIA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 913578	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ 3143	15/2/2020 10:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 4027	6/2/2020 16:30	AV GRAL SAN MARTIN y REPUBLICA DE CHIPRE	SA 913913	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 6958	15/2/2020 11:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810014878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 2186	6/2/2020 18:10	AV GRAL EUGENIO GARZON y PLAZA VIDIELLA	SA 913900	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 6388	6/2/2020 10:40	CARLOS SOLE y FERNANDO OTORGUES	SA 861703	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SCD 4796	11/2/2020 16:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810014801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 1378	11/2/2020 18:17	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810014739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 4188	11/2/2020 14:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810014732	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 7600	6/2/2020 16:33	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 913934	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 9876	6/2/2020 15:31	AV JOSE BELLONI y HELVECIA	SA 913894	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 4124	14/1/2020 15:15	HOCQUART y PROF CARLOS BACIGALUPI	SA 868023	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 3982	15/2/2020 9:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020015083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 5767	11/2/2020 18:42	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5600005625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 6233	15/2/2020 11:35	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5260007510	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 8517	15/2/2020 9:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810014876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 9793	11/2/2020 15:58	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5600005617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 4552	11/2/2020 17:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630040297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 9392	11/2/2020 14:25	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5600005610	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 2180	15/2/2020 10:24	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6020015144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 3010	11/2/2020 17:44	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6140004177	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 5088	11/2/2020 14:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810014860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 4934	6/2/2020 9:10	AV GRAL RONDEAU y LA PAZ	SA 876490	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 9111	15/2/2020 10:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6020015128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9906	6/2/2020 9:27	CNO CASTRO y BERNARDO SUSVIELA	SA 913583	ART. 1/97: CAMBIO DE FRENTE PROHIBIDO	0,59
SCM 3658	11/2/2020 18:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630040287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 2346	15/2/2020 8:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020015103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5930	15/2/2020 10:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260007412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6282	6/2/2020 8:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y GRECIA	SA 913579	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 9750	11/2/2020 17:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630040298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4121	6/2/2020 8:28	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y GRECIA	SA 913580	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 5207	11/2/2020 15:37	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5600005615	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 6919	15/2/2020 9:38	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 3934	15/2/2020 9:57	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 8024	15/2/2020 10:3	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5260007503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 5764	15/2/2020 9:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810014875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDL 202	14/1/2020 21:0	AV MILLAN y ANTONIO MACHADO	SA 862817	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SER 985	11/2/2020 15:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020015082	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFZ 570	15/2/2020 9:47	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5260007508	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHZ 380	6/2/2020 15:57	JUJUY y ENTRE RIOS	SA 863862	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SHZ 380	6/2/2020 15:57	JUJUY y ENTRE RIOS	SA 863862	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SIY 679	11/2/2020 15:18	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5600005614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB 810	11/2/2020 15:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220015500	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJC 392	11/2/2020 15:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5260006898	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJR 308	15/2/2020 9:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5260007485	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJX 616	15/2/2020 10:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5260007570	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 393	11/2/2020 19:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5260006900	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 475	11/2/2020 17:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810014781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKL 326	11/2/2020 14:51	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530020401	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKL 609	15/2/2020 11:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5260007487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR 151	16/1/2020 11:24	AV URUGUAY y CUAREIM	SA 883569	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4

SKT 859	11/2/2020 16:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6430021203	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKU 099	6/2/2020 19:10	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0764063	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKU 099	6/2/2020 19:10	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0764063	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLC 585	11/2/2020 14:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020015058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 175	11/2/2020 16:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810014779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 432	11/2/2020 15:55	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6430021191	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLD 432	11/2/2020 15:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630040286	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLE 538	11/2/2020 14:38	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5600005502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 028	14/1/2020 14:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y JOANICO	SA 862819	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLI 344	11/2/2020 15:4	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630040285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 925	11/2/2020 17:9	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5260006899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 5117	6/2/2020 16:24	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 913911	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP 5563	6/2/2020 16:28	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 913932	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP 7337	5/2/2020 8:50	CNO MALDONADO y AV DR CARLOS NERY	SA 861748	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 1126	11/2/2020 16:23	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5300021019	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1995	11/2/2020 17:58	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6140004178	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

37

Notificación 799/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(847)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 03/03/2020 11:00:36, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 2618	13/2/2020 15:48	YAGUARON y GALICIA	SFT 1044020844	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA1814	19/2/2020 15:5	CANELONES y ANDES	SFT 1068028193	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAB 2991	20/2/2020 7:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630041021	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB3256	14/2/2020 16:50	COLONIA y MINAS	SFT 6500023121	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC1762	18/2/2020 18:0	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1044020595	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC2269	18/2/2020 14:46	RECONQUISTA y LINIERS	SFT 1068028298	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC3583	18/2/2020 15:59	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SFM 1044020566	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD1533	18/2/2020 14:55	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1044020545	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE3353	18/2/2020 16:0	25 DE MAYO y JUNCAL	SFT 1068028240	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE6232	18/2/2020 11:16	AV 8 DE OCTUBRE y FRANCISCO SCHINCA	SFM 1040050117	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE8086	18/2/2020 15:57	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SFM 1044020563	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH5570	18/2/2020 14:43	RECONQUISTA y COLON	SFT 1068028290	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH7701	18/2/2020 17:6	MERCEDES y EJIDO	SFT 1068028213	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI1431	18/2/2020 17:13	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y AV URUGUAY	SFT 1068028202	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI5998	17/2/2020 17:12	COLONIA y MINAS	SFT 1068028409	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI8851	18/2/2020 15:29	CIUDADELA y CANELONES	SFT 1068028268	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 8042	21/2/2020 0:13	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6530020605	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ3602	18/2/2020 11:16	AV 8 DE OCTUBRE y FRANCISCO SCHINCA	SFM 1040050118	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ9277	18/2/2020 17:55	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1044020592	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK5903	18/2/2020 16:57	AV 8 DE OCTUBRE y CIPRIANO MIRO	SFM 1044020582	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK5936	18/2/2020 11:43	AV 8 DE OCTUBRE y TEOFILO COLLAZO	SFM 1040050124	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL2824	18/2/2020 11:12	AV 8 DE OCTUBRE y CARLOS CROCKER	SFM 1040050109	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL2886	17/2/2020 10:49	YAGUARON y COLONIA	SFT 1068028412	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL2947	18/2/2020 15:10	TREINTA Y TRES y RECONQUISTA	SFT 1068028272	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL3204	18/2/2020 15:12	ALZAIBAR y RECONQUISTA	SFT 1068028274	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2918	17/2/2020 11:4	CUAREIM y LA PAZ	SFM 1044020526	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAO 8589	13/2/2020 15:42	EJIDO y SAN JOSE	SFT 1044020838	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP7024	18/2/2020 14:48	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1044020539	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 4210	17/2/2020 10:43	EJIDO y AV URUGUAY	SFT 6500023157	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ6074	18/2/2020 15:41	PIEDRAS y COLON	SFT 1068028258	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2027	14/2/2020 17:5	SAN JOSE y FLORIDA	SFT 6500023142	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAR 4366	13/2/2020 15:6	JOSE ENRIQUE RODO y MAGALLANES	SFT 1044020824	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR2146	17/2/2020 9:8	AV MILLAN y CNO CASTRO	SFM 1044020523	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR7437	18/2/2020 11:44	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL JOSE VILLAGRAN	SFM 1040050127	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR7983	17/2/2020 11:8	CUAREIM y AV 18 DE JULIO	SFT 5970010237	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 3348	21/2/2020 0:4	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530020549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9387	14/2/2020 16:57	COLONIA y YI	SFT 6500023129	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS4127	18/2/2020 16:0	25 DE MAYO y JUNCAL	SFT 1068028233	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS7076	14/2/2020 11:13	SAN JOSE y CARLOS QUIJANO	SFM 5970010114	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAS9292	18/2/2020 15:40	PIEDRAS y ZABALA	SFT 1068028244	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 3194	21/2/2020 0:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530020548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1604	18/2/2020 9:8	AV 8 DE OCTUBRE y CNO MALDONADO	SFM 1040050099	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU2924	14/2/2020 16:50	COLONIA y CARLOS ROXLO	SFT 6500023123	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU3996	13/2/2020 15:58	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 1068028311	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU4230	14/2/2020 17:9	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SFT 1068028299	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU9997	18/2/2020 16:56	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SFM 1044020581	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV1719	20/2/2020 16:59	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630041039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV3870	18/2/2020 9:25	AV 8 DE OCTUBRE y JAIME CIBILS	SFM 1040050105	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV6339	18/2/2020 11:16	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1040050113	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 1010	14/2/2020 16:42	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 6500023115	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW 1512	14/2/2020 16:48	COLONIA y GABOTO	SFT 6500023113	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 2523	20/2/2020 14:18	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630041052	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW2519	13/2/2020 15:51	YAGUARON y COLONIA	SFT 1068028314	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW3165	18/2/2020 15:46	RINCON y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 1068028243	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW3182	18/2/2020 15:57	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SFM 1044020561	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM1158	17/2/2020 9:8	AV MILLAN y CNO CASTRO	SFM 1044020517	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP2936	18/2/2020 14:59	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SFM 1044020550	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUT 201	20/2/2020 13:55	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630041048	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7776	20/2/2020 9:18	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630041054	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 1643	20/2/2020 17:15	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630041049	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 541673	13/2/2020 16:2	YI y AV URUGUAY	SFT 6500023103	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 553940	20/2/2020 16:14	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630041038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566363	13/2/2020 15:26	SORIANO y DR LORENZO CARNELLI	SFT 1044020829	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 587708	14/2/2020 16:56	COLONIA y EJIDO	SFT 6500023128	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B126486	18/2/2020 15:5	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIGODET	SFM 1044020557	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B131213	18/2/2020 17:59	AV 8 DE OCTUBRE y CARLOS CROCKER	SFM 1044020594	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B205981	17/2/2020 10:49	YAGUARON y COLONIA	SFT 1068028413	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B207543	18/2/2020 14:58	MISIONES y BUENOS AIRES	SFT 1068028280	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B400887	18/2/2020 16:4	25 DE MAYO y COLON	SFT 1068028229	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B507770	18/2/2020 11:16	AV 8 DE OCTUBRE y FRANCISCO SCHINCA	SFM 1040050119	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B512489	18/2/2020 16:23	25 DE AGOSTO y ITUZAINGO	SFT 1068028222	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B537944	17/2/2020 11:2	YI y GALICIA	SFM 1044020524	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
B548402	18/2/2020 15:24	ZABALA y RECONQUISTA	SFT 1068028263	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B569904	18/2/2020 16:3	25 DE MAYO y MISIONES	SFT 1068028237	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B585749	18/2/2020 17:2	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIGODET	SFM 1044020590	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B590063	14/2/2020 16:38	MERCEDES y TACUAREMBO	SFT 1068028309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B592328	18/2/2020 15:46	RINCON y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 1068028242	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B802009	19/2/2020 14:59	CANELONES y EJIDO	SFT 1068028198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B805222	14/2/2020 16:41	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 6500023109	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BAL 0927	13/2/2020 15:42	EJIDO y SAN JOSE	SFT 1044020839	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CAA7289	18/2/2020 11:41	AV 8 DE OCTUBRE y DR CAPDEHOURAT	SFM 1040050122	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA7960	18/2/2020 16:46	AV 8 DE OCTUBRE y AVELINO MIRANDA	SFM 1044020576	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCA2811	18/2/2020 8:8	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1040050094	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA5628	18/2/2020 9:18	AV 8 DE OCTUBRE y DR SILVESTRE PEREZ	SFM 1040050102	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 8515	14/2/2020 16:49	COLONIA y MAGALLANES	SFT 6500023120	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EMB6283	18/2/2020 11:16	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1040050115	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRA6244	18/2/2020 11:13	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIANA	SFM 1040050111	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAB 5290	18/2/2020 15:47	RINCON y JUNCAL	SFT 1068028239	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GTX1820	18/2/2020 18:22	L A DE HERRERA y GUALEGUAY	SFM 1044020605	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA7942	18/2/2020 16:59	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1044020586	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAB 4785	14/2/2020 17:1	COLONIA y RIO BRANCO	SFT 6500023135	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAB8292	17/2/2020 11:27	CUAREIM y GALICIA	SFM 1044020528	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
HAW 280	13/2/2020 16:43	ZELMAR MICHELINI y MALDONADO	SFT 6500023106	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAZ 689	13/2/2020 16:8	CUAREIM y MERCEDES	SFT 6500023102	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HBG607	18/2/2020 15:37	PIEDRAS y BARTOLOME MITRE	SFT 1068028249	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 5395	14/2/2020 16:51	COLONIA y TACUAREMBO	SFT 6500023126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 3516	18/2/2020 17:10	MERCEDES y CARLOS ROXLO	SFT 1068028206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE3516	18/2/2020 17:10	MERCEDES y CARLOS ROXLO	SFT 1068028210	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE6780	18/2/2020 18:5	AV 8 DE OCTUBRE y ESTERO BELLACO	SFM 1044020611	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4

JFB 7826	14/2/2020 16:38	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 6500023108	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
JFB9301	18/2/2020 15:32	PLAZA INDEPENDENCIA y FLORIDA	SFT 1068028259	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JNB0178	18/2/2020 14:45	RECONQUISTA y ITUZAINGO	SFT 1068028293	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
JYO6476	18/2/2020 15:38	PIEDRAS y ITUZAINGO	SFT 1068028251	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA1423	18/2/2020 18:21	GUALEGUAY y L A DE HERRERA	SFM 1044020612	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
KMC2005	19/2/2020 15:0	CANELONES y CARLOS QUIJANO	SFT 1068028191	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 7649	17/2/2020 10:48	YAGUARON y MERCEDES	SFT 6500023164	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 7671	14/2/2020 17:3	PLAZA INDEPENDENCIA y CIUDADELA	SFT 6500023136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA1870	17/2/2020 9:11	AV MILLAN y AV 19 DE ABRIL	SFM 1044020519	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA2155	18/2/2020 16:35	ARENAL GRANDE y HOCQUART	SFM 1044020572	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
LAB4689	18/2/2020 11:16	AV 8 DE OCTUBRE y FRANCISCO SCHINCA	SFM 1040050120	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB7344	18/2/2020 15:34	CIUDADELA y COLONIA	SFT 1068028260	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 7781	13/2/2020 15:46	EJIDO y CERRO LARGO	SFT 1044020843	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAC5140	19/2/2020 14:49	SORIANO y FLORIDA	SFT 1068028195	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 7762	17/2/2020 10:44	EJIDO y PAYSANDU	SFT 6500023158	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 8138	17/2/2020 11:0	YI y PAYSANDU	SFT 6500023174	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA5490	18/2/2020 15:39	PIEDRAS y TREINTA Y TRES	SFT 1068028247	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LCA 2919	18/2/2020 16:13	TREINTA Y TRES y RINCON	SFT 1068028224	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB 2749	13/2/2020 15:6	JOSE ENRIQUE RODO y MAGALLANES	SFT 1044020826	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA3921	18/2/2020 15:23	ZABALA y SARANDI	SFT 1068028267	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7464	18/2/2020 15:27	ZABALA y RECONQUISTA	SFT 1068028264	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB1241	18/2/2020 15:57	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SFM 1044020562	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LFA2391	18/2/2020 15:6	TREINTA Y TRES y PIEDRAS	SFT 1068028282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LTR 4968	20/2/2020 23:42	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630041036	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 7135	13/2/2020 15:26	SORIANO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1044020831	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 9983	20/2/2020 9:58	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630041024	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB7658	18/2/2020 11:19	AV 8 DE OCTUBRE y TEOFILO COLLAZO	SFM 1040050121	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC7608	20/2/2020 22:1	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630041040	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 5465	14/2/2020 16:42	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 6500023116	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE2622	18/2/2020 15:0	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SFM 1044020551	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE8118	20/2/2020 9:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630041023	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF1358	17/2/2020 10:44	EJIDO y CERRO LARGO	SFT 6500023159	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF5711	18/2/2020 11:46	AV 8 DE OCTUBRE y ING JOSE SERRATO	SFM 1040050132	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF9837	18/2/2020 14:41	RBLA GRAN BRETAÑA y TREINTA Y TRES	SFT 1068028301	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 078	20/2/2020 18:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630041032	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3489	17/2/2020 10:39	EJIDO y SORIANO	SFT 1040050436	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 3489	13/2/2020 15:40	EJIDO y CANELONES	SFT 1044020837	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG6937	18/2/2020 15:7	TREINTA Y TRES y CERRITO	SFT 1068028276	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 7477	13/2/2020 15:25	SORIANO y MINAS	SFT 1044020828	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH3042	20/2/2020 13:45	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630041026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH4331	17/2/2020 11:8	CUAREIM y AV 18 DE JULIO	SFT 5970010238	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MTC 1138	20/2/2020 21:2	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630041034	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAF 6170	18/2/2020 15:18	SOLIS y 25 DE MAYO	SFT 1068028269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAQ8126	18/2/2020 16:3	25 DE MAYO y ZABALA	SFT 1068028227	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAT2652	18/2/2020 18:5	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	SFM 1044020600	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAT2652	18/2/2020 18:5	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	SFM 1044020601	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAX6790	14/2/2020 16:38	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 1068028308	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAY7931	14/2/2020 10:48	SORIANO y CIUDADELA	SFM 5970010111	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
NCA9456	18/2/2020 16:15	TREINTA Y TRES y RECONQUISTA	SFT 1068028221	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB1860	14/2/2020 17:2	COLONIA y ANDES	SFT 6500023141	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD3191	18/2/2020 14:55	COLON y BUENOS AIRES	SFT 1068028284	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB4285	18/2/2020 11:53	AV 8 DE OCTUBRE y JAIME CIBILS	SFM 1040050143	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAD 5106	13/2/2020 15:6	JOSE ENRIQUE RODO y MAGALLANES	SFT 1044020825	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE1041	13/2/2020 16:42	ZELMAR MICHELINI y CANELONES	SFT 1068028304	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA 6432	14/2/2020 17:8	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFT 6500023144	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBE 433	20/2/2020 18:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630041065	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBF 262	20/2/2020 8:48	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630041060	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC8260	18/2/2020 15:57	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SFM 1044020565	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF 3821	20/2/2020 15:21	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630041029	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 7543	14/2/2020 16:50	COLONIA y CARLOS ROXLO	SFT 6500023125	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAJ 6461	13/2/2020 15:49	YAGUARON y PAYSANDU	SFT 6500023097	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAJ7191	18/2/2020 9:14	AV 8 DE OCTUBRE y DR CAPDEHOURAT	SFM 1040050101	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAS 7514	20/2/2020 15:11	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630041028	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 5998	13/2/2020 15:46	EJIDO y GALICIA	SFT 6500023093	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX7213	18/2/2020 11:43	AV 8 DE OCTUBRE y BELEN	SFM 1040050125	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBA 2120	18/2/2020 17:10	MERCEDES y CARLOS ROXLO	SFT 1068028204	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBA 7006	13/2/2020 15:46	EJIDO y GALICIA	SFT 6500023094	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBB1505	18/2/2020 15:1	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL FELIX LABORDE	SFM 1044020552	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ6831	18/2/2020 14:55	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1044020547	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SES0044	18/2/2020 15:2	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1044020553	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SOI 1010	20/2/2020 22:7	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630041042	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

38

Notificación 800/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(848)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 03/03/2020 11:01:23, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 2619	25/2/2020 13:5	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1040050318	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 3776	24/2/2020 17:1	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 6048	22/2/2020 19:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020543	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 7460	23/2/2020 19:9	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 8915	28/2/2020 13:28	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016634	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aaa 9344	16/2/2020 1:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 883794	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAA4340	20/2/2020 17:33	AV 8 DE OCTUBRE y PERNAS	SFM 1044020706	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA5413	20/2/2020 17:25	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	SFM 1044020700	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
aab 3723	16/2/2020 0:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 882005	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAB 9663	23/2/2020 19:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080016349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB2222	26/2/2020 8:33	AV ITALIA y PTE BERRO	SFM 1044020859	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 2376	22/2/2020 7:25	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 2888	14/2/2020 15:49	YAGUARON y GALICIA	SA 843122	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAC 4384	27/2/2020 23:56	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016541	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 4466	21/2/2020 6:47	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6530020564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 4907	22/2/2020 6:59	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020626	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAC 4907	22/2/2020 4:48	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 4907	23/2/2020 5:22	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020647	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 5850	25/2/2020 19:57	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6570009194	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAC1085	20/2/2020 17:31	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1044020702	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC1753	24/2/2020 14:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3583	20/2/2020 16:22	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SFM 1044020687	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC4455	26/2/2020 8:46	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1044020873	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC5850	23/2/2020 9:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC7011	22/2/2020 14:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC9007	22/2/2020 8:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1454	23/2/2020 10:57	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 2003	12/1/2020 0:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 868424	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAD 6854	25/2/2020 7:28	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 6874	22/2/2020 22:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7669	22/2/2020 11:27	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530020585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 8722	28/2/2020 20:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016637	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD6106	27/2/2020 19:40	AV JOAQUIN SUAREZ y GRAL ENRIQUE MARTINEZ	SA 888199	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAD6854	25/2/2020 7:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD8769	23/2/2020 18:56	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041322	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD8773	20/2/2020 15:17	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTINA CONTUCCI DE ORIBE	SFM 1044020663	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 2535	23/2/2020 5:33	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004224	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 4101	15/2/2020 1:9	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 883727	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAE 5449	21/2/2020 16:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430021501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAE 5563	21/2/2020 13:37	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 6750	26/2/2020 11:8	MERCEDES y YI	SFT 1040050501	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 8890	22/2/2020 9:9	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015043	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE6232	20/2/2020 17:38	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1044020716	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 2151	22/2/2020 9:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270017456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 2880	15/2/2020 17:45	AV BRASIL y CORONEL ALEGRE	SA 888197	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAF 2880	15/2/2020 17:45	AV BRASIL y CORONEL ALEGRE	SA 888197	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAF 3033	22/2/2020 16:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6430021542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 3440	22/2/2020 9:0	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015041	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 3483	22/2/2020 16:17	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6430021543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 3491	26/2/2020 11:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 3612	26/2/2020 11:20	AV URUGUAY y VAZQUEZ	SFT 1040050530	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 4077	21/2/2020 3:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530020557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 4209	23/2/2020 18:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4382	26/2/2020 17:57	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005713	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 7476	25/2/2020 10:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430021601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 8390	21/2/2020 16:25	SORIANO y EJIDO	SFT 1040050410	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 9249	25/2/2020 19:15	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5060012716	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF4498	24/2/2020 17:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaf6702	27/2/2020 15:50	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SA 843266	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
AAG 1844	29/2/2020 15:41	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016558	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 2287	29/2/2020 7:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2340	17/2/2020 10:3	AV JOSE BELLONI y CNO REPETTO	SA 851615	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAG 3098	19/2/2020 15:44	AV ITALIA y JUAN DE DIOS PEZA	SA 863967	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 4180	23/2/2020 2:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 4411	28/2/2020 22:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 5638	22/2/2020 9:17	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5854	29/2/2020 2:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5988	25/2/2020 7:0	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016595	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8951	1/3/2020 22:1	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005739	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG4721	21/2/2020 16:22	SORIANO y MAGALLANES	SFT 5970010178	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 1127	23/2/2020 11:18	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1358	27/2/2020 10:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570009262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4475	1/3/2020 3:7	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 4561	26/2/2020 12:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4561	29/2/2020 12:40	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4861	21/2/2020 16:28	SORIANO y RIO NEGRO	SFT 1040050420	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 5011	24/2/2020 20:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080016369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6059	26/2/2020 10:37	SAN JOSE y PARAGUAY	SFT 1040050452	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 6075	23/2/2020 18:52	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004164	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 6802	23/2/2020 21:16	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1040050310	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 7571	23/2/2020 3:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080016343	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 7693	23/2/2020 17:2	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7922	25/2/2020 18:45	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5260007616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 8163	28/2/2020 21:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015187	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 9346	23/2/2020 12:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570009239	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH7581	25/2/2020 21:9	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5580004497	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1536	22/2/2020 21:7	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041232	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 1736	26/2/2020 10:47	JOSE ENRIQUE RODO y EDUARDO ACEVEDO	SFT 1040050466	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 1893	23/2/2020 20:32	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2187	26/2/2020 7:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2743	24/2/2020 14:9	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3829	21/2/2020 13:20	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5260007596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5998	26/2/2020 10:51	COLONIA y MAGALLANES	SFT 1040050471	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 6639	16/2/2020 0:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 863046	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAI 7431	23/2/2020 19:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028335	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7442	21/2/2020 16:27	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 1040050417	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 7665	21/2/2020 13:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8252	28/2/2020 10:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8303	28/2/2020 22:5	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016641	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI1507	22/2/2020 16:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260007651	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI1826	23/2/2020 11:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5970010163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5333	21/2/2020 12:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI6195	28/2/2020 11:13	SORIANO y CARLOS ROXLO	SFT 1068028434	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 1646	27/2/2020 16:1	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2209	25/2/2020 6:33	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2542	25/2/2020 14:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAJ 2542	24/2/2020 14:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080016366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2549	23/2/2020 9:25	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3175	29/2/2020 7:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3419	23/2/2020 16:18	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5930008158	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ 3537	23/2/2020 12:56	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041268	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 3538	25/2/2020 11:20	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4841	21/2/2020 15:52	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5260007597	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4919	27/2/2020 11:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4998	20/1/2020 9:1	PTE BERRO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 867633	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAJ 5487	22/2/2020 12:25	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5594	28/2/2020 1:34	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005718	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 5960	25/2/2020 13:7	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007805	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 6088	23/2/2020 5:8	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004057	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 6162	22/2/2020 22:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041233	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 6340	24/2/2020 23:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6340	21/2/2020 6:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270017466	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 6423	28/2/2020 14:34	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004346	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6602	29/2/2020 22:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016455	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 6989	23/2/2020 17:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7466	26/2/2020 11:19	AV URUGUAY y MAGALLANES	SFT 1040050525	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 8333	27/2/2020 11:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8388	23/2/2020 21:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028347	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 9990	21/2/2020 16:16	BERNABE RIVERA y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1040050399	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ2908	27/2/2020 9:30	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SFM 1044020893	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ5317	22/2/2020 8:7	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7436	24/2/2020 19:29	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630041465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8076	20/2/2020 9:39	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SFM 1061023580	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ9968	27/2/2020 10:37	PIEDRAS y TREINTA Y TRES	SFM 1044020898	ART. 1/111/p: Est. en cidovia o bicisenda	2
AAK 1653	28/2/2020 0:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015175	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3239	24/2/2020 15:15	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3850	29/2/2020 15:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4822	24/2/2020 11:5	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630041362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5176	21/2/2020 15:43	CANELONES y CARLOS QUIJANO	SFT 6500023156	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 6863	24/2/2020 22:57	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016507	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 7447	23/2/2020 19:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570009243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 8102	27/2/2020 12:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8869	27/2/2020 4:41	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005715	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8870	1/3/2020 14:27	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9234	23/2/2020 1:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020665	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 9360	22/2/2020 15:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680015785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2244	24/2/2020 20:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK3239	13/2/2020 15:44	EJIDO y MERCEDES	SFM 6640029097	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAK4855	25/2/2020 12:3	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007797	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK8562	28/2/2020 11:13	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1068028432	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL 3373	14/2/2020 8:9	AV GRAL RONDEAU y GRAL MANUEL FREIRE	SA 862305	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL 3964	25/2/2020 17:7	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2064	27/2/2020 18:0	AV DR AMERICO RICALDONI y AV CATALUÑA	SA 843268	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAL2064	27/2/2020 18:0	AV DR AMERICO RICALDONI y AV CATALUÑA	SA 843268	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAL3534	24/2/2020 6:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5970010171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 1810	25/2/2020 7:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3402	24/2/2020 10:59	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3422	23/2/2020 15:18	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5260007722	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 3539	24/2/2020 17:28	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 4116	26/2/2020 9:15	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aan 5508	16/2/2020 1:9	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 882006	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAN 6831	22/2/2020 22:56	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004218	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 8920	23/2/2020 19:4	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 6430021510	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 9416	23/2/2020 17:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020671	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 1707	22/2/2020 14:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2542	20/1/2020 9:55	DR JUAN C DIGHIERO y OBLIGADO	SA 916770	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAO 3875	22/2/2020 7:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015728	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 3875	22/2/2020 7:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAO 4644	27/2/2020 7:39	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 4764	15/2/2020 1:35	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 883882	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAO 5008	25/2/2020 18:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 7049	26/2/2020 11:40	SAN JOSE y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1040050542	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO 7118	25/2/2020 5:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7195	25/2/2020 14:23	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004178	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7471	29/2/2020 20:56	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 7782	22/2/2020 16:15	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9059	26/2/2020 10:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9304	27/2/2020 16:9	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO2601	21/2/2020 16:15	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SFT 5970010176	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO2859	28/2/2020 11:16	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 1068028428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO3510	26/2/2020 14:48	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFT 1068028422	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO7727	21/2/2020 16:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1413	15/2/2020 9:46	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 863037	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
AAP 3591	21/2/2020 13:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4073	21/2/2020 6:56	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6530020565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4173	24/2/2020 15:34	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630041366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5084	24/2/2020 10:36	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041388	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 5482	25/2/2020 7:59	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5659	13/2/2020 11:20	AV LEZICA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 873970	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
aap 7175	17/2/2020 16:27	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	SA 883616	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAP 7372	25/2/2020 10:29	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 7489	24/2/2020 17:53	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8403	29/2/2020 8:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8711	1/3/2020 5:55	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016568	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 8948	13/2/2020 9:56	AV LEZICA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 843118	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAP 9105	12/1/2020 1:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 885294	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAP 9105	12/1/2020 1:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 885294	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAP 9259	21/2/2020 16:17	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220015692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9493	17/2/2020 12:16	HOCQUART y REPUBLICA	SA 882056	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAP3221	20/2/2020 15:16	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1044020662	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP3609	26/2/2020 9:4	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1068028358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP3806	25/2/2020 10:51	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007791	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP5126	22/2/2020 10:55	EMILIA PARDO BAZAN y HOCQUART	SA 917823	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP5961	20/2/2020 15:15	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1044020661	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP6208	25/2/2020 11:0	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007793	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP9250	22/2/2020 1:40	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004586	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP9291	22/2/2020 11:0	EMILIA PARDO BAZAN y DR LUIS P LENGUAS	SA 917824	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 1239	27/2/2020 10:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015115	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 1369	27/2/2020 12:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015119	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 1498	22/2/2020 13:22	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530020586	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1521	22/2/2020 8:25	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2262	21/2/2020 16:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2568	25/2/2020 10:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3312	22/2/2020 11:24	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1040050293	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3952	22/2/2020 10:12	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3988	15/2/2020 10:15	AVELINO MIRANDA y GRAL URQUIZA	SA 883347	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 4487	22/2/2020 11:41	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220015709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4555	26/2/2020 22:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5580004639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4827	21/2/2020 17:10	MERCEDES y EDUARDO ACEVEDO	SFT 1068028368	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 5049	5/2/2020 16:5	AV ITALIA y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 868600	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAQ 5122	25/2/2020 20:29	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270017497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaq 5144	13/2/2020 8:26	MIGUEL ANGEL y COMERCIO	SA 924738	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 5549	22/2/2020 19:24	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5625	23/2/2020 23:27	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1022004252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5976	21/2/2020 23:29	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1040050289	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6168	29/2/2020 7:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6903	29/2/2020 13:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6934	23/2/2020 20:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7301	27/2/2020 16:46	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005717	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7451	25/2/2020 7:57	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270017489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8156	26/2/2020 11:39	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SFT 1040050541	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAQ 8504	29/2/2020 2:28	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 9297	21/2/2020 14:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1763	23/2/2020 11:43	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ5019	24/2/2020 7:7	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6232	21/2/2020 22:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8190	22/2/2020 23:24	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004590	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ8504	21/2/2020 17:4	MERCEDES y PARAGUAY	SFT 1068028396	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 1300	22/2/2020 12:25	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015070	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aar 2027	16/2/2020 0:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 843124	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAR 2038	28/2/2020 9:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016449	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 2149	23/2/2020 11:40	AV RIVERA y PTE ORIBE	SA 862303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2280	23/2/2020 13:28	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2388	23/2/2020 0:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 2721	22/2/2020 17:7	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040050358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3436	23/2/2020 14:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3559	25/2/2020 12:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5109	24/2/2020 23:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016437	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 5162	26/2/2020 14:33	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5265	22/2/2020 12:27	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015072	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 5571	21/2/2020 20:37	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630041188	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR 6465	23/2/2020 23:34	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5260007621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 6777	24/2/2020 15:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6777	29/2/2020 17:7	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016663	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 7031	24/2/2020 16:1	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7339	28/2/2020 4:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 7811	25/2/2020 14:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7854	23/2/2020 1:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8091	29/2/2020 9:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8234	23/2/2020 20:8	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8245	23/2/2020 13:13	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8796	23/2/2020 7:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5260007696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8800	17/2/2020 17:20	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SA 862014	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
AAR 9242	28/2/2020 15:7	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570009220	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 9367	23/2/2020 15:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9844	27/2/2020 7:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2210	25/2/2020 11:4	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5265	22/2/2020 16:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7510	24/2/2020 13:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5260007757	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR8234	21/2/2020 0:24	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 4630041189	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR9367	21/2/2020 17:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630041070	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 1331	29/2/2020 9:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004282	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 2069	29/2/2020 8:46	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2742	21/2/2020 14:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3136	26/2/2020 14:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3403	24/2/2020 8:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080016358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3409	25/2/2020 9:12	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015824	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 5089	21/2/2020 17:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5241	26/2/2020 11:12	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040050515	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 5514	21/2/2020 17:39	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 4630041203	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 6039	23/2/2020 16:19	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041312	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 6611	23/2/2020 11:45	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6988	22/2/2020 22:58	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7240	24/2/2020 6:59	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430021554	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 7277	13/2/2020 9:50	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 887032	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 7585	27/2/2020 0:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430021622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7827	21/2/2020 18:9	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040050339	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 7891	23/2/2020 7:38	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8562	24/2/2020 8:17	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004168	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 9163	23/2/2020 15:45	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004162	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 9163	23/2/2020 15:45	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1696	20/2/2020 17:13	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1044020694	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS2767	24/2/2020 14:32	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAS3592	22/2/2020 8:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4766	21/2/2020 12:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5792	22/2/2020 20:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6594	25/2/2020 17:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7666	24/2/2020 16:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7854	21/2/2020 16:19	CONSTITUYENTE y GABOTO	SFM 1040050285	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAS8841	24/2/2020 6:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1087	25/2/2020 8:17	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530020602	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 1510	21/2/2020 15:56	CANELONES y SALTO	SFT 1040050373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 1539	26/2/2020 11:44	SORIANO y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040050549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 1692	1/3/2020 8:30	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016571	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 2352	21/2/2020 15:43	CANELONES y CARLOS QUIJANO	SFT 6500023155	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 4496	22/12/2019 0:15	BATOVI y JOSE L TERRA	SA 843875	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAU 4626	27/2/2020 10:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 5642	25/2/2020 14:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550019678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5910	24/2/2020 10:26	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6718	25/2/2020 12:49	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 7815	21/2/2020 7:45	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6530020570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8219	23/2/2020 1:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080016342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8663	21/2/2020 2:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270017446	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 8970	21/2/2020 13:24	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810014987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9508	26/2/2020 11:42	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 1040050543	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 9560	26/2/2020 10:58	COLONIA y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040050483	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 9753	25/2/2020 13:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550019676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3843	27/2/2020 17:0	EMILIA PARDO BAZAN y DR LUIS P LENGUAS	SA 922510	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU3843	27/2/2020 17:0	EMILIA PARDO BAZAN y DR LUIS P LENGUAS	SA 922510	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
aau5381	26/2/2020 14:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5580004633	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU6771	21/2/2020 14:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7128	25/2/2020 9:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8970	23/2/2020 7:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9050	24/2/2020 13:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1447	21/2/2020 9:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270017449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1469	15/2/2020 10:10	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 863043	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 1628	26/2/2020 11:24	CERRO LARGO y CUAREIM	SFT 1040050535	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 1719	21/2/2020 17:1	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1040050287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 1905	24/2/2020 18:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2054	26/2/2020 11:37	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2062	26/2/2020 10:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2124	26/2/2020 10:41	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270017504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2168	28/2/2020 22:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2286	27/2/2020 18:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 2818	25/2/2020 14:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016438	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 2936	26/2/2020 11:25	CERRO LARGO y RIO NEGRO	SFT 1040050539	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 3362	24/2/2020 17:8	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3641	26/2/2020 10:33	SORIANO y ANDES	SFT 1040050443	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 4579	22/2/2020 20:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5260007633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4667	24/2/2020 19:13	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4667	24/2/2020 19:13	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004035	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 4667	24/2/2020 19:13	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040050323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 4796	25/2/2020 14:7	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5981	22/2/2020 17:51	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8410	22/2/2020 18:19	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8435	1/3/2020 2:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8453	24/2/2020 17:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5260007767	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 8560	21/2/2020 11:7	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810014990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8999	24/2/2020 8:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9027	27/2/2020 1:17	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 9581	25/2/2020 8:8	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9598	26/2/2020 10:50	COLONIA y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1040050468	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1340	25/2/2020 6:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004568	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV1557	22/2/2020 15:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260007648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1719	23/2/2020 9:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2434	26/2/2020 15:29	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 918406	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3

AAV2748	25/2/2020 8:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3521	28/2/2020 8:31	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SFM 1061023639	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV4279	23/2/2020 22:12	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007754	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV4993	25/2/2020 16:9	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007825	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aav6980	26/2/2020 19:6	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5580004636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7004	26/2/2020 14:53	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SFT 1068028418	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 1334	25/2/2020 21:12	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6570009195	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW 1346	24/2/2020 12:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570009247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 1357	23/2/2020 8:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2144	24/2/2020 9:43	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2144	24/2/2020 10:42	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2623	25/2/2020 15:33	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007818	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 3372	26/2/2020 21:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5580004638	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW1357	25/2/2020 12:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1850	21/2/2020 0:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041136	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW2190	24/2/2020 1:15	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041372	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ADI 1539	25/2/2020 9:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1954	22/2/2020 10:28	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AME1019	21/2/2020 20:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630041073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APL573	22/2/2020 12:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5970010151	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APN 687	9/12/2019 17:16	MAXIMO GOMEZ y AV BURGUES	SA 889767	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APT 842	22/2/2020 1:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680015807	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APW 465	24/2/2020 12:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080016363	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APX 341	24/2/2020 22:0	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQA 194	24/2/2020 13:7	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 6430021511	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQE 372	22/2/2020 9:58	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5270017481	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQG 036	24/2/2020 23:6	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQJ 519	1/2/2020 2:47	AV DE LAS LEYES y YAGUARON	SA 863789	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQJ 519	1/2/2020 2:47	AV DE LAS LEYES y YAGUARON	SA 863789	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AQL 529	22/2/2020 19:55	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5930008160	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQL 600	27/2/2020 23:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQN 968	25/2/2020 14:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570009251	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQQ 266	24/2/2020 13:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016336	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQQ 637	11/2/2020 2:14	LIMA y MINAS	SA 883788	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AQT 020	24/2/2020 16:0	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 882756	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQT 020	24/2/2020 16:0	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 882756	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AQT 849	26/2/2020 19:47	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015840	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQV 575	24/12/2019 16:35	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SA 894489	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQV 575	24/12/2019 16:35	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SA 894489	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AQW 961	25/2/2020 7:24	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430021578	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARC 305	22/2/2020 5:19	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015029	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARD 342	21/2/2020 6:28	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5270017458	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARD053	21/2/2020 17:50	TTE GRAL PABLO GALARZA y L A DE HERRERA	SA 862545	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
ARD053	21/2/2020 17:50	TTE GRAL PABLO GALARZA y L A DE HERRERA	SA 862545	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1135	24/2/2020 14:20	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARE1280	24/2/2020 17:59	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARG 231	1/3/2020 4:59	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARI 368	7/2/2020 17:20	JUJUY y ENTRE RIOS	SA 868608	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARI 717	29/2/2020 8:1	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016453	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARJ 279	23/2/2020 7:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARJ 399	22/2/2020 14:10	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 6430021504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARO 347	22/2/2020 12:27	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARQ 634	21/2/2020 6:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040050332	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV 172	23/2/2020 0:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680015787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV 272	27/2/2020 8:41	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016620	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 493	6/12/2019 16:37	AV MILLAN y CONCEPCION ARENAL	SA 889760	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARY 773	9/2/2020 2:20	AV DE LAS LEYES y YAGUARON	SA 867261	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ARZ 131	19/1/2020 0:56	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 867063	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASC 830	22/2/2020 15:22	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASD 483	21/2/2020 10:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6530020655	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE 355	23/2/2020 14:7	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1040050305	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASF 267	27/2/2020 7:42	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASJ 484	30/1/2020 11:4	GABOTO y MIGUELETE	SA 887059	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

ASN 410	24/2/2020 21:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019638	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASO 192	24/12/2019 14:50	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 868682	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASQ 817	22/2/2020 23:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 4630041225	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 216	28/2/2020 18:3	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005723	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASS 837	27/2/2020 11:39	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AST 451	23/2/2020 0:7	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5930008150	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AST 451	21/2/2020 23:37	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6530020660	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASX 202	24/2/2020 15:19	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004032	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY 041	29/2/2020 22:52	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004368	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASZ344	24/2/2020 17:15	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 669	25/2/2020 15:37	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 669	21/2/2020 14:23	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015005	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATB 283	28/2/2020 16:6	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016545	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATB 799	25/2/2020 13:7	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430021603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1130	23/2/2020 22:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1022004250	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1130	23/2/2020 22:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1022004249	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1628	26/2/2020 20:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5580004637	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1631	22/2/2020 0:2	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680015806	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1714	26/2/2020 5:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1792	27/2/2020 12:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570009263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1870	27/2/2020 8:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5580004642	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1884	27/2/2020 17:35	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004334	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1999	21/2/2020 10:59	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810014988	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATC 2074	23/2/2020 10:38	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 838	22/2/2020 7:8	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021529	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATF 131	27/2/2020 6:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATJ 171	21/2/2020 1:26	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630041190	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATJ 786	24/2/2020 15:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004100	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATK 145	23/2/2020 13:50	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATK 544	21/2/2020 7:2	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530020566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATK 544	2/3/2020 11:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 2737	24/2/2020 3:20	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016577	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 351	29/2/2020 6:30	PARAGUAY y PANAMA	SA 862206	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATP 351	29/2/2020 6:30	PARAGUAY y PANAMA	SA 862206	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ATP 4547	11/2/2020 10:12	YAGUARON y CERRO LARGO	SA 883719	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATP 4547	11/2/2020 10:12	YAGUARON y CERRO LARGO	SA 883719	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATP 4547	11/2/2020 10:12	YAGUARON y CERRO LARGO	SA 883719	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATP3855	27/2/2020 9:27	AV MILLAN y ERNESTO HERRERA	SFM 1044020891	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
atp422	18/2/2020 19:30	AV.GRAL. FLORES y YATAY	SA 883799	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATP4519	20/2/2020 11:4	AV 8 DE OCTUBRE y CIPRIANO MIRO	SFM 1040050248	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
atp4984	26/2/2020 11:53	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5580004619	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ 449	22/2/2020 4:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5270017485	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ 449	23/2/2020 17:7	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1022004247	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ 449	23/2/2020 17:7	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1022004247	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATQ 966	23/2/2020 14:46	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041305	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATR 1801	25/2/2020 11:22	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6570009210	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATS 596	23/2/2020 6:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5930008152	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATV 234	19/2/2020 11:50	LANUS y CALDERON DE LA BARCA	SA 861429	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATW 460	23/2/2020 20:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680015794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 460	21/2/2020 14:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630041086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 466	24/2/2020 1:55	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041373	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
atw622	24/2/2020 7:50	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5580004490	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATX 1747	21/2/2020 18:6	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX1699	23/2/2020 19:25	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5260007724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 635	24/2/2020 20:56	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016590	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 737	1/3/2020 15:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD 766	24/2/2020 17:0	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028339	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 644	24/2/2020 14:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 952	24/2/2020 6:56	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004029	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUF 952	24/2/2020 17:16	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5260007613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 228	29/2/2020 5:7	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016549	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL 201	27/2/2020 10:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 279	26/2/2020 9:0	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016610	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUM 475	22/2/2020 10:34	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN 644	27/2/2020 7:53	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 395	25/2/2020 0:19	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015821	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AUO 871	23/2/2020 21:27	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5260007726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUO 871	23/2/2020 21:30	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5260007744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 111	2/3/2020 3:6	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005741	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 247	10/1/2020 15:15	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO GRAL MAXIMO SANTOS	SA 913724	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUT 314	26/2/2020 13:4	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6430021514	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUU 799	24/2/2020 5:40	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430021552	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUW 012	23/2/2020 13:9	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 172	21/2/2020 14:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630041088	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUW 351	24/1/2020 10:40	SANTIAGO DE CHILE y SORIANO	SA 843090	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUX 333	24/2/2020 19:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016589	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 421	24/2/2020 7:1	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG 748	21/2/2020 10:5	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 1070	24/2/2020 7:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430021556	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1110	25/2/2020 13:32	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6430021545	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1294	25/2/2020 8:32	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430021579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 1334	1/3/2020 7:2	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016569	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 2581	21/2/2020 19:20	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 2581	21/2/2020 9:51	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810014980	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 2673	22/2/2020 14:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028331	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 2902	24/2/2020 20:54	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004036	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 2902	23/2/2020 18:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570009242	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 2902	29/2/2020 20:57	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 2902	21/2/2020 11:57	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041095	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 3098	26/2/2020 1:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570009178	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 3314	21/2/2020 6:33	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810014974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 5406	21/2/2020 13:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270017468	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 5543	21/2/2020 3:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530020555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 762	27/2/2020 6:9	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080016666	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8334	7/2/2020 17:14	JUJUY y ENTRE RIOS	SA 866684	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 9106	21/2/2020 7:33	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6530020654	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH2902	26/2/2020 9:59	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1396	26/2/2020 16:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430021618	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 1679	25/2/2020 11:5	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 1679	23/2/2020 17:41	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5260007711	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 1679	29/2/2020 8:17	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016661	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 2145	25/2/2020 16:0	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 2565	28/2/2020 14:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3185	24/2/2020 4:7	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016578	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3290	13/2/2020 8:20	BV ARTIGAS y GOES	SA 843525	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 4251	23/2/2020 1:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5589	24/2/2020 18:6	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6277	1/3/2020 14:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6419	24/2/2020 20:49	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7323	7/2/2020 15:39	LA PAZ y EJIDO	SA 863814	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 7517	21/2/2020 15:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630041199	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 9075	14/2/2020 10:5	GABOTO y MIGUELETE	SA 876782	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 9075	14/2/2020 10:5	GABOTO y MIGUELETE	SA 876782	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AVI 9075	14/2/2020 10:5	GABOTO y MIGUELETE	SA 876782	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVI 9213	27/2/2020 21:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570009226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1120	28/2/2020 16:5	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570009173	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 1120	29/2/2020 1:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570009228	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1120	25/2/2020 1:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028352	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1120	25/2/2020 14:20	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270017492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1120	22/2/2020 14:0	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260007642	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1120	22/2/2020 14:0	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260007642	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVJ 1120	25/2/2020 1:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015087	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1120	23/2/2020 11:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570009238	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 2073	14/2/2020 14:45	GALICIA y CUAREIM	SA 883612	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AVJ 2073	14/2/2020 14:45	GALICIA y CUAREIM	SA 883612	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVJ 2772	23/2/2020 19:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020673	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 2772	24/2/2020 6:51	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530020596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 3158	8/1/2020 19:50	JOANICO y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	SA 888177	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 3363	25/2/2020 6:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570009180	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 4881	22/2/2020 19:1	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AVJ 4881	24/2/2020 17:36	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630041464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6097	25/2/2020 7:2	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7186	25/2/2020 6:53	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040050326	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 7191	22/2/2020 11:22	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020633	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 7589	28/12/2019 20:30	GRAL FAUSTO AGUILAR y AV GRAL RONDEAU	SA 868377	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVJ 7589	28/12/2019 20:30	GRAL FAUSTO AGUILAR y AV GRAL RONDEAU	SA 868377	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 7794	24/2/2020 8:23	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016501	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 8371	11/2/2020 11:28	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 867650	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVJ 8548	25/2/2020 21:38	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8869	27/2/2020 5:33	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004191	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 8987	24/2/2020 6:37	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430021546	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 9273	24/2/2020 9:2	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5260007609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9783	26/2/2020 15:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2038	28/2/2020 20:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2134	25/2/2020 16:6	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016523	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 3114	1/3/2020 0:10	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3703	29/2/2020 11:45	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4170	13/2/2020 15:45	AV JOAQUIN SUAREZ y FERNANDO OTORGUES	SA 913938	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AVK 4170	13/2/2020 15:45	AV JOAQUIN SUAREZ y FERNANDO OTORGUES	SA 913938	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 4238	25/2/2020 7:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4836	19/2/2020 17:8	PARAGUAY y SORIANO	SA 863057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 4836	19/2/2020 17:8	PARAGUAY y SORIANO	SA 863057	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AVK 5730	24/2/2020 8:7	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5260007608	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 7175	25/2/2020 0:19	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7175	25/2/2020 11:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7175	22/2/2020 21:29	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015820	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 7175	21/2/2020 19:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630041072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
avk3827	23/2/2020 7:41	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5580004487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7175	22/2/2020 22:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260007660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 105656	24/2/2020 2:4	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430021550	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 120422	9/1/2020 15:30	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 862847	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 121262	27/2/2020 16:32	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005716	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 128025	27/2/2020 8:27	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 129140	25/2/2020 12:13	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 131729	24/2/2020 9:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133304	26/2/2020 11:18	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040050521	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 134558	28/2/2020 15:28	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 135011	13/2/2020 16:21	MATURANA y AV AGRACIADA	SA 8666687	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 137293	1/3/2020 13:15	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004379	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 137713	21/2/2020 11:25	COLONIA y TACUAREMBO	SFT 6500023149	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 139670	21/2/2020 16:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270017453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145657	25/2/2020 9:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 146051	21/2/2020 3:46	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530020558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 150217	22/2/2020 8:41	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 207866	1/3/2020 17:19	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 209769	26/2/2020 17:26	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6570009162	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 210234	27/2/2020 12:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570009223	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 212640	25/2/2020 15:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570009254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 212640	25/2/2020 15:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 515338	15/2/2020 1:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 882151	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 523266	29/2/2020 10:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 525323	24/2/2020 2:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004086	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 527181	18/1/2020 9:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y JUAN JACOBO ROUSSEAU	SA 862888	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 527181	18/1/2020 9:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y JUAN JACOBO ROUSSEAU	SA 862888	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 529041	15/2/2020 1:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 876650	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 530144	2/3/2020 6:28	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 536906	24/2/2020 12:3	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 541390	25/2/2020 18:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 541538	24/2/2020 13:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 541538	28/2/2020 15:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 542224	13/2/2020 22:40	L A DE HERRERA y DARWIN	SA 908644	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 542701	22/2/2020 13:16	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 545414	26/2/2020 10:35	SAN JOSE y ANDES	SFT 1040050447	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 545769	15/2/2020 9:49	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 863040	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3

B 546617	25/2/2020 10:3	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546617	25/2/2020 10:9	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270017490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 548925	28/2/2020 13:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6570009230	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 550885	21/2/2020 21:57	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551585	22/2/2020 8:3	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040050349	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 552 632	23/2/2020 15:25	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 552297	22/2/2020 1:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270017454	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 554513	21/2/2020 17:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5270017464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556903	23/2/2020 18:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557960	28/2/2020 0:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570009216	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 558103	15/2/2020 2:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 883883	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 559370	21/2/2020 6:38	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6530020563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559370	24/2/2020 6:32	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559851	22/2/2020 18:13	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1022004157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561186	27/2/2020 21:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015174	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 561620	29/2/2020 12:59	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016557	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 562627	21/2/2020 20:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563143	1/3/2020 16:0	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005736	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566204	25/2/2020 7:6	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016596	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566781	25/2/2020 10:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550019670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567201	22/2/2020 9:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 4630041224	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567537	21/2/2020 16:53	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220015694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569530	24/2/2020 20:4	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569658	26/2/2020 11:2	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570070	26/2/2020 20:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015162	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570195	24/2/2020 15:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570009248	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 570601	24/2/2020 9:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019631	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 573037	21/2/2020 16:4	CANELONES y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1040050388	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 574379	25/2/2020 0:52	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6570009202	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 574654	25/2/2020 9:9	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530020603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576655	25/2/2020 12:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550019673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576795	26/2/2020 16:55	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004187	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 578205	28/2/2020 15:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015182	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579142	26/2/2020 19:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 579546	23/2/2020 17:18	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579794	23/2/2020 17:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581775	28/2/2020 15:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570009221	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 582181	21/2/2020 5:49	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630041077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582434	22/2/2020 6:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583386	26/2/2020 11:10	MERCEDES y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 1040050505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 583963	21/2/2020 14:8	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 58400	26/2/2020 14:42	SORIANO y RIO NEGRO	SFT 1040050560	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 584991	21/2/2020 17:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630041069	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 585291	21/2/2020 22:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630041215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585843	21/2/2020 7:27	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810014977	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 586371	24/2/2020 19:38	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586650	26/2/2020 20:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004257	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 586650	23/2/2020 7:6	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004225	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 587369	21/2/2020 15:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 58810	21/2/2020 7:46	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6530020571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588407	27/2/2020 1:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015163	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 589310	28/2/2020 19:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 589520	24/2/2020 10:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004091	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 591109	23/2/2020 8:31	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591326	29/2/2020 7:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015191	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 592058	28/2/2020 15:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015184	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 592287	25/2/2020 18:21	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6570009193	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 592665	23/2/2020 23:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016330	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 593600	22/2/2020 11:51	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593600	24/2/2020 10:37	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 601061	21/2/2020 18:48	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 703898	15/2/2020 0:22	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 863028	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
B 709389	22/2/2020 3:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021528	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 709389	22/2/2020 2:49	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004146	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 712565	26/2/2020 10:32	SORIANO y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040050442	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
b 712879	13/2/2020 17:42	EJIDO y COLONIA	SA 883722	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 712971	23/2/2020 15:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 804973	22/2/2020 0:46	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5060012711	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 805792	21/2/2020 1:9	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630041076	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B124439	24/2/2020 0:54	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5260007623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B131914	21/2/2020 16:56	SORIANO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1068028408	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B133576	20/2/2020 15:23	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1044020674	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B134672	23/2/2020 19:9	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007689	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B137540	24/2/2020 9:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028350	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B138260	26/2/2020 9:39	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SFM 1061023620	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
B138443	26/2/2020 23:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5580004615	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B146306	25/2/2020 12:22	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B149456	23/2/2020 12:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B203556	22/2/2020 7:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004506	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B208935	21/2/2020 16:10	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFT 5970010173	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B212435	24/2/2020 3:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004087	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B512489	25/2/2020 16:2	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B519663	25/2/2020 17:12	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5260007615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B525635	26/2/2020 0:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004508	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B539246	20/2/2020 16:21	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIANA	SFM 1044020686	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B541520	23/2/2020 20:43	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5260007725	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B548104	25/2/2020 17:34	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B548207	14/2/2020 8:0	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 924980	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B548782	24/2/2020 9:30	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004598	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B551703	22/2/2020 11:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5970010148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555763	22/2/2020 14:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260007645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b558239	7/1/2020 16:10	ANGEL SALVO y INDIA MUERTA	SA 868124	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B559847	22/2/2020 14:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5260007672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B566245	22/2/2020 20:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5970010159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B566737	27/2/2020 9:27	AV MILLAN y CARLOS CASARAVILLA	SFM 1044020892	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B567009	22/2/2020 14:37	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B569865	22/2/2020 23:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5260007640	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B570014	25/2/2020 8:27	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576034	26/2/2020 11:2	AV JOSE BELLONI y DUNANT	S185 87	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B580827	23/2/2020 22:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5260007704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B583550	23/2/2020 18:59	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007688	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B584143	21/2/2020 17:8	MERCEDES y TACUAREMBO	SFT 1068028379	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
b584782	26/2/2020 14:8	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B585541	21/2/2020 16:7	SAN JOSE y ANDES	SFT 5970010172	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B588568	23/2/2020 17:51	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004597	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B589154	22/2/2020 18:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260007656	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B600438	22/2/2020 18:1	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B600776	22/2/2020 14:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260007643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B600776	22/2/2020 14:36	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5260007673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B707737	25/2/2020 21:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B713529	17/2/2020 18:10	AYACUCHO y ALICANTE	SA 925000	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B804130	20/2/2020 16:14	AV 8 DE OCTUBRE y MARCOS SASTRE	SFM 1044020677	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B805302	21/2/2020 16:13	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SFT 5970010175	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BAA 0268	21/2/2020 17:10	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1068028391	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 0690	24/2/2020 19:25	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1209	24/2/2020 9:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1708	22/2/2020 9:56	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA 1749	25/2/2020 8:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA0208	26/2/2020 15:13	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0206	21/2/2020 10:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0265	24/2/2020 11:55	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0650	19/2/2020 21:45	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 882726	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL 0904	29/2/2020 6:18	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 0930	28/2/2020 6:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004265	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 1233	26/2/2020 7:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430021612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1233	25/2/2020 19:39	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BAL 1648	25/2/2020 8:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1068028363	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAL 1648	26/2/2020 14:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570009257	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 1648	25/2/2020 14:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1068028366	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAL 1676	24/2/2020 11:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1747	23/2/2020 13:9	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1842	25/2/2020 5:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550019664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1678	20/2/2020 11:5	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIANA	SFM 1040050249	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAT 828	22/2/2020 9:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 4630041222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBF 383	24/2/2020 19:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBG 567	29/2/2020 5:49	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005727	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBG 567	2/3/2020 5:56	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005742	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCE 496	28/2/2020 12:37	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570009171	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BCM 512	22/2/2020 8:29	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCM 512	22/2/2020 8:29	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004017	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
BCQ 851	24/12/2019 15:40	BUENOS AIRES y JUAN CARLOS GOMEZ	SA 868522	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BCS 208	22/2/2020 2:18	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1022004151	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCW 072	24/2/2020 16:59	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016505	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCX 027	23/2/2020 13:39	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1022004245	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDC 364	22/2/2020 0:19	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530020578	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDD 800	14/12/2019 22:10	GRAL FAUSTO AGUILAR y AV GRAL RONDEAU	SA 843861	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BDE 423	7/2/2020 9:1	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 861562	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BDH 175	25/2/2020 2:18	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430021574	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDZ 669	27/2/2020 23:18	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016540	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 0367	22/2/2020 17:3	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0451	22/2/2020 13:9	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0597	22/2/2020 10:7	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1102	24/2/2020 15:35	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1212	22/2/2020 13:1	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1891	19/2/2020 21:48	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 882727	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 1904	27/2/2020 13:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3073	22/2/2020 23:4	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004052	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 3227	23/2/2020 23:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3513	25/2/2020 10:11	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530020604	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 3970	22/2/2020 22:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5260007639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4193	24/2/2020 14:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3027	22/2/2020 11:58	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SA 917437	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
BEJ 346	25/2/2020 3:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016340	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEJ 346	25/2/2020 3:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016340	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
BEL 048	25/2/2020 15:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEN 359	25/2/2020 6:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BER 934	9/1/2020 12:51	EJIDO y COLONIA	SA 888122	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BET 880	1/2/2020 2:20	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y RAMON ESCOBAR	SA 894503	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BET 880	1/2/2020 2:20	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y RAMON ESCOBAR	SA 894503	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BEV 371	24/2/2020 13:6	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016335	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEX 282	22/2/2020 6:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5270017487	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEY 546	23/2/2020 2:44	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5260007705	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFA741	22/2/2020 0:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFB 570	22/2/2020 8:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270017455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTP 1632	14/2/2020 12:58	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SA 882230	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
CAA 1509	22/2/2020 1:22	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220015699	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CAA 1633	24/2/2020 1:36	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016496	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 1861	21/2/2020 18:5	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530020577	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 3259	21/2/2020 15:49	CANELONES y ANDES	SFT 1040050368	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 4607	22/2/2020 7:21	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 5876	19/2/2020 15:42	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 863055	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
CAA 8137	26/2/2020 10:31	SORIANO y PARAGUAY	SFT 1040050440	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 8385	21/2/2020 13:24	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810014999	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAB 137	22/12/2019 0:58	YATAY y JOSE L TERRA	SA 868676	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
CAB 2310	28/2/2020 1:6	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAH 596	25/2/2020 12:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ 2820	22/2/2020 17:26	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 0979	21/2/2020 15:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1671	24/2/2020 2:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028349	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA 4525	28/2/2020 12:38	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004344	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 4608	24/2/2020 10:36	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016583	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 5797	27/2/2020 3:4	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6570009198	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

CCA 6105	29/2/2020 23:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCV 366	25/2/2020 6:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570009181	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CCX 111	24/2/2020 23:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCX 907	29/2/2020 15:29	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CTI 1208	25/2/2020 8:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA2695	27/2/2020 15:50	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 855789	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB 1967	21/2/2020 20:47	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 3141	25/2/2020 15:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004129	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
DAB 5010	27/2/2020 13:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570009265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 5805	21/2/2020 17:5	MERCEDES y YI	SFT 1068028392	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB1967	28/2/2020 8:33	AV MILLAN y ERNESTO HERRERA	SFM 1061023640	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAG 599	25/2/2020 13:19	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015827	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAG 599	26/2/2020 1:21	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAT 709	22/2/2020 21:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020544	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAT989	23/2/2020 14:7	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5580004489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DSC 0697	28/2/2020 23:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015188	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAR 612	22/2/2020 17:55	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAZ 189	29/2/2020 16:29	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 2898	25/2/2020 7:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015090	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA 4125	27/2/2020 22:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016692	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 1905	21/2/2020 17:8	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 1068028389	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 2897	11/2/2020 11:34	L A DE HERRERA y RBLA ARMENIA	SA 844323	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
EMB 6043	21/2/2020 16:33	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6711	9/1/2020 16:43	PARAGUAY y ENTRE RIOS	SA 844472	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
EMB 7220	26/2/2020 13:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB0392	23/2/2020 15:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB4433	21/2/2020 16:56	SORIANO y ANDES	SFT 1068028404	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EMB8894	23/2/2020 14:28	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5260007742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EPF 151	28/2/2020 13:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016544	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EPI 215	22/2/2020 21:22	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1022004160	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EPI 588	26/2/2020 15:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430021617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETU 5106	25/2/2020 17:15	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015830	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAE 814	21/2/2020 15:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040050338	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAF 137	13/2/2020 20:28	ALMERIA y 18 DE DICIEMBRE	SA 866688	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
FAK 4317	22/2/2020 9:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 4630041223	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 4695	1/3/2020 22:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 3650	1/3/2020 6:34	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016664	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB 3148	21/2/2020 16:28	SORIANO y PARAGUAY	SFT 1040050418	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
FRB 6695	26/2/2020 11:46	SORIANO y ANDES	SFT 1040050551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD 2758	23/2/2020 14:24	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 4577	26/2/2020 11:19	AV URUGUAY y CARLOS ROXLO	SFT 1040050527	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD 5179	25/2/2020 1:3	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016509	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD 6564	24/2/2020 10:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550019658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 7417	24/2/2020 22:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004107	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD 7417	24/2/2020 22:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004107	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
FRD 9118	22/2/2020 11:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040050354	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 9219	24/2/2020 12:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016435	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF 2088	25/2/2020 13:2	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 2581	26/2/2020 11:10	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 1040050508	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF2091	21/2/2020 13:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF2581	21/2/2020 17:8	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 1068028378	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FXR 339	24/2/2020 15:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FZR 953	26/2/2020 0:58	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015832	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 9015	29/2/2020 0:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015140	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
GAB 1262	21/2/2020 14:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 5408	23/2/2020 9:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 5559	23/2/2020 8:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016325	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB1995	26/2/2020 15:47	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAY 839	25/2/2020 23:25	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6430021520	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 3517	24/2/2020 22:23	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630041370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA 3922	22/2/2020 16:16	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1022004153	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBA 3972	22/2/2020 16:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA 4733	27/2/2020 22:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5930008161	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
GBA 5605	22/2/2020 14:38	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA1664	19/2/2020 11:52	COLON y SARANDI	SFM 1061023606	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GBA3517	24/2/2020 22:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004565	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

GBE 843	25/2/2020 7:5	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015823	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBH 206	24/2/2020 20:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5260007769	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBI 018	26/2/2020 7:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GDB 392	11/1/2020 8:20	GRAL FAUSTO AGUILAR y PARAGUAY	SA 862806	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
HAA 3420	27/2/2020 11:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015118	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAA 4911	22/2/2020 6:21	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 4930	22/2/2020 16:29	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220015712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 6789	21/2/2020 5:18	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020610	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAB 6789	28/2/2020 5:25	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6570009201	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAB 6789	25/2/2020 5:20	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6570009186	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAB 6789	24/2/2020 5:23	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5930008159	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAC 1023	28/2/2020 3:19	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAL 1047	25/2/2020 11:24	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAO 175	24/2/2020 3:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1068028362	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAO175	24/2/2020 3:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004552	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAY 078	23/2/2020 5:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028344	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAY560	26/2/2020 21:8	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004630	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAY560	27/2/2020 0:38	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004631	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAZ035	23/2/2020 13:28	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5260007604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 2357	29/2/2020 16:1	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016645	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKG 433	28/2/2020 13:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA 2370	26/2/2020 11:1	MERCEDES y FLORIDA	SFT 1040050493	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA2289	20/2/2020 10:36	AV 8 DE OCTUBRE y CNO CORRALES	SFM 1040050241	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAA3685	22/2/2020 5:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 8192	24/2/2020 12:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 9691	26/2/2020 14:59	SORIANO y ANDES	SFT 1068028417	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC 9691	26/2/2020 11:46	SORIANO y ANDES	SFT 1040050553	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 2922	23/2/2020 11:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930008157	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAD 3615	24/2/2020 9:26	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430021547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD 5214	24/2/2020 9:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 6493	21/2/2020 9:56	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630041195	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD 9790	27/2/2020 7:54	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 3591	23/2/2020 6:37	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5930008154	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAE 4646	23/2/2020 19:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028336	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 6271	23/2/2020 5:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE 6932	28/2/2020 14:4	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 8896	24/2/2020 14:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550019661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE3404	23/2/2020 13:43	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE8308	23/2/2020 14:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5970010168	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAF1895	27/2/2020 15:45	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 855787	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ICO 945	24/2/2020 0:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028337	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICS 982	24/2/2020 1:18	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530020595	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ITU 1147	23/2/2020 14:3	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5260007721	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JAL 0914	1/3/2020 7:26	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JAL 0914	21/2/2020 16:18	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 2776	28/2/2020 0:52	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 4502	1/3/2020 1:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 5539	21/2/2020 10:44	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810014985	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 5716	23/2/2020 17:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007684	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 8573	22/2/2020 20:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5260007632	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 9836	26/2/2020 13:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB 0302	23/2/2020 10:3	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 2793	29/2/2020 4:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004274	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 5400	26/2/2020 10:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570009174	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JYO 5700	1/3/2020 3:29	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 7760	21/2/2020 0:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630041080	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 8663	21/2/2020 16:47	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630041201	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 9815	24/2/2020 7:56	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL 1497	19/2/2020 14:53	AVELINO MIRANDA y PROF DR JULIO A BAUZA	SA 924826	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
KAL 1845	26/2/2020 5:4	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028356	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KAL 2018	26/2/2020 11:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 4669	25/2/2020 11:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016517	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA 8109	26/2/2020 11:43	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 1040050544	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA 8172	22/2/2020 15:48	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8469	21/2/2020 14:1	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5270017473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 1721	25/2/2020 7:6	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530020601	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMA 1721	24/2/2020 7:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080016355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 1721	25/2/2020 7:1	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

KMA 2484	19/2/2020 13:12	AV GRAL RONDEAU y LA PAZ	SA 882876	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMA 4069	27/2/2020 13:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015172	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA 737	25/2/2020 4:40	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 8131	24/2/2020 1:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080016352	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 1805	26/2/2020 21:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016684	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 2141	26/2/2020 11:20	AV URUGUAY y CARLOS ROXLO	SFT 1040050528	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 5654	24/2/2020 16:45	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040050321	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 6489	21/2/2020 15:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270017451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 6489	21/2/2020 16:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041120	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB2619	25/2/2020 18:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB5338	25/2/2020 3:2	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007775	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC 2005	21/2/2020 15:59	CANELONES y CARLOS QUIJANO	SFT 1040050385	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMH 141	23/2/2020 18:33	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5260007702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KPA 1295	23/2/2020 22:50	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007753	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KRA 2581	25/2/2020 7:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2611	24/2/2020 8:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 5966	24/2/2020 17:18	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 705	19/2/2020 19:1	AV 8 DE OCTUBRE y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 894562	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA 7123	27/2/2020 1:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5580004640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 9435	12/1/2020 0:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 868423	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
LAA 9435	12/1/2020 0:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 868423	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LAA1674	22/2/2020 13:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA6156	21/2/2020 17:6	MERCEDES y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 1068028399	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 2006	25/2/2020 14:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2044	24/2/2020 14:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2699	26/2/2020 19:30	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6570009205	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB 4611	29/2/2020 11:58	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004361	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 5398	25/2/2020 16:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015716	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB 5409	24/2/2020 14:0	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004095	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 6443	11/2/2020 16:43	HOCQUART y BATOVI	SA 883609	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LAB 6601	22/2/2020 14:40	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220015711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6902	28/2/2020 18:2	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 7342	21/2/2020 7:59	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630041194	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 7342	22/2/2020 13:12	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630041220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8027	22/2/2020 18:18	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220015714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8251	26/2/2020 12:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 9286	24/2/2020 9:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016332	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB5409	24/2/2020 13:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004558	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB9290	21/2/2020 10:0	AV AGRACIADA y JUAN ANTONIO ARTIGAS	SFM 1040050278	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 1382	22/2/2020 9:27	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 4242	21/2/2020 16:48	SORIANO y MAGALLANES	SFT 1040050427	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 5275	24/2/2020 8:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550019655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5469	21/2/2020 16:25	SORIANO y EJIDO	SFT 1040050411	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAC 5619	25/2/2020 18:15	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6348	22/2/2020 7:58	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040050348	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 6639	13/2/2020 11:25	LIBER ARCE y JULIO CESAR	SA 862302	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 7104	27/2/2020 10:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 7293	23/2/2020 17:18	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 7293	23/2/2020 15:2	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 7774	23/2/2020 17:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAI 848	26/2/2020 10:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016680	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 2799	24/2/2020 15:39	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL 6826	21/2/2020 16:18	CONSTITUYENTE y MINAS	SFT 1040050401	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAL 6882	25/2/2020 14:45	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL6309	21/2/2020 2:37	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630041191	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAV 403	26/2/2020 5:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA 4308	26/2/2020 23:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430021621	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA 5992	25/2/2020 16:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015099	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA 8029	23/2/2020 9:4	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA5640	23/2/2020 9:28	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBF 461	26/1/2020 0:35	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 889981	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LCA 104	23/2/2020 13:44	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 1227	22/2/2020 20:40	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007677	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 6807	21/2/2020 0:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630041078	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LCA 6807	23/2/2020 0:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680015788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 6807	21/2/2020 0:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630041133	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

LCA 6992	21/2/2020 17:31	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7371	12/2/2020 10:50	AV JOSE BELLONI y PREVISION	SA 861948	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LCA 8885	23/2/2020 15:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1022004246	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 9083	5/1/2020 9:40	CNO CARRASCO y CNO PICHINCHA	SA 863327	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LCA7530	26/2/2020 15:25	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 918446	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
LCA7530	26/2/2020 15:25	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 918446	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LCA7695	26/2/2020 8:33	AV ITALIA y PTE BERRO	SFM 1044020857	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA7695	26/2/2020 8:33	AV ITALIA y PTE BERRO	SFM 1044020858	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCB 1352	23/2/2020 16:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 2678	21/2/2020 15:56	CANELONES y SALTO	SFT 1040050372	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB 3821	25/2/2020 16:5	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB2096	20/2/2020 16:25	AV 8 DE OCTUBRE y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SFM 1044020689	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCB2715	20/2/2020 16:14	AV 8 DE OCTUBRE y GUEMES	SFM 1044020678	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCF 425	22/2/2020 7:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021532	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCH 231	29/2/2020 16:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 1185	24/2/2020 15:40	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 2542	25/2/2020 21:55	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005708	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 4052	25/2/2020 9:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019643	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 5052	29/2/2020 21:44	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016562	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 6253	23/2/2020 0:24	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020645	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 6685	23/2/2020 15:33	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7230	22/2/2020 11:40	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7868	22/2/2020 4:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7888	21/2/2020 17:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7955	21/2/2020 16:26	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SFT 1040050413	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDA 8220	28/2/2020 9:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8482	21/2/2020 16:7	SAN JOSE y ANDES	SFT 1040050394	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 8533	24/2/2020 23:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028340	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8801	23/2/2020 7:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028345	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA4052	25/2/2020 9:59	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007788	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA5046	21/2/2020 14:47	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA9960	22/2/2020 21:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 2065	29/2/2020 1:29	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016548	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 3873	21/2/2020 11:47	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810014992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4734	23/2/2020 19:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220015721	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDB 4790	1/3/2020 10:22	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016573	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 4970	29/2/2020 2:27	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDG 166	25/2/2020 8:52	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEA 2813	23/2/2020 7:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080016346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA4335	20/2/2020 15:3	AV 8 DE OCTUBRE y COLONIA	SFM 1044020731	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
LEA5158	20/2/2020 15:3	AV 8 DE OCTUBRE y COLONIA	SFM 1044020730	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
LEE 644	21/2/2020 5:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270017471	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 2463	27/2/2020 4:53	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6570009199	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LFE 902	8/1/2020 13:40	SAN JOSE y ANDES	SA 885269	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LGA 3853	23/2/2020 21:43	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1040050311	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA5908	21/2/2020 9:51	AV AGRACIADA y ENTRE RIOS	SFM 1040050276	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LGG 680	23/2/2020 0:16	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGG 680	28/2/2020 23:12	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004354	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 1337	21/2/2020 1:8	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041091	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 1491	21/2/2020 11:22	COLONIA y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 6500023145	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 3403	21/2/2020 7:19	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810014975	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA 3403	26/2/2020 7:24	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5060012717	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA 3591	25/2/2020 14:51	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1022004179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 4372	21/2/2020 16:49	SORIANO y MINAS	SFT 1040050428	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LHA 4490	22/2/2020 6:46	JOSE VAZQUEZ LEDESMA y JAWAHARLAL PANDIT NEHRU	SA 917821	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 4490	22/2/2020 6:46	JOSE VAZQUEZ LEDESMA y JAWAHARLAL PANDIT NEHRU	SA 917821	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LHA 6496	24/2/2020 12:55	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016585	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7599	26/2/2020 12:4	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8097	21/2/2020 8:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630041082	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 8322	19/2/2020 13:36	AV AGRACIADA y GRAL FELIPE FRAGA	SA 888235	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LJA 3745	21/2/2020 1:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530020550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 1783	21/2/2020 16:7	SAN JOSE y ANDES	SFT 1040050396	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LKA 1783	26/2/2020 10:35	SAN JOSE y ANDES	SFT 1040050446	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LKA 2529	28/2/2020 1:1	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6570009203	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LMA 2788	22/2/2020 12:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 2927	27/2/2020 4:43	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016534	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LNA 1017	22/2/2020 16:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020537	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LNA 1801	16/2/2020 0:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 883677	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
LQA1297	20/2/2020 16:20	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIANA	SFM 1044020683	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LTP 5287	22/2/2020 10:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040050351	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1369	14/2/2020 11:55	CERRO LARGO y TRISTAN NARVAJA	SA 894984	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAA 3026	28/2/2020 7:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016627	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 4258	15/2/2020 1:30	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 883728	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
MAA 6410	22/2/2020 8:0	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220015701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 8402	24/2/2020 11:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016584	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 079	27/2/2020 13:52	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004330	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 1620	22/2/2020 2:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB 3584	21/2/2020 14:51	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040050337	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 6918	22/2/2020 5:55	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4189	23/2/2020 23:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5260007747	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB5664	23/2/2020 13:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 3152	24/2/2020 8:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 4066	13/2/2020 8:5	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SA 862787	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
MAC 5954	23/2/2020 7:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC1717	28/2/2020 10:44	MALDONADO y JULIO HERRERA Y OBES	SFM 1061023648	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAC2233	24/2/2020 10:32	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 1772	24/2/2020 16:56	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 2114	26/2/2020 3:33	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005710	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 5464	22/2/2020 20:55	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020641	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 6926	22/2/2020 9:10	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220015743	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 7528	11/2/2020 11:1	SAN FRUCTUOSO y MENDOZA	SA 924733	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAD 9721	25/2/2020 17:12	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD2994	21/2/2020 23:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630041075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD6570	20/2/2020 18:16	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIGODET	SFM 1044020721	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE 2055	25/2/2020 10:7	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 2375	25/2/2020 17:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1068028367	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAE 4603	21/2/2020 1:2	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020607	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAE 6317	24/2/2020 15:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430021567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 8797	15/2/2020 0:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 863029	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAE 8797	15/2/2020 0:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 863029	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MAE 9172	22/2/2020 21:2	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mae2832	27/2/2020 7:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5580004618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3226	24/2/2020 16:50	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 3340	21/2/2020 8:36	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020613	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 3730	26/2/2020 23:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430021620	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 4001	23/2/2020 21:13	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630041278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 6028	19/2/2020 14:35	BV ARTIGAS y JOSE ENRIQUE RODO	SA 863714	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAF 6683	29/2/2020 22:57	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 7786	26/2/2020 9:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7952	26/2/2020 10:59	COLONIA y ANDES	SFT 1040050486	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
maf 9707	17/2/2020 8:45	25 DE MAYO y BARTOLOME MITRE	SA 862309	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
maf 9707	17/2/2020 8:45	25 DE MAYO y BARTOLOME MITRE	SA 862309	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
MAF3344	24/2/2020 1:26	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5260007624	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF4001	25/2/2020 1:22	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004604	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF4001	24/2/2020 20:9	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 2136	22/2/2020 22:22	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041234	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 2900	25/2/2020 19:12	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040050328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2989	21/2/2020 16:52	SORIANO y EJIDO	SFT 1040050430	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 4824	24/2/2020 15:31	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430021566	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 4885	25/2/2020 14:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5214	21/2/2020 19:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6101	28/2/2020 14:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6570009232	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 6248	24/2/2020 14:3	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 6998	26/2/2020 14:40	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SFT 1040050558	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 7387	22/2/2020 1:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015718	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 7447	24/2/2020 9:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430021560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 7743	21/2/2020 18:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAG 8417	22/2/2020 18:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020540	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 8984	26/2/2020 12:3	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 9697	24/2/2020 17:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430021570	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG2443	24/2/2020 8:21	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7776	24/2/2020 23:52	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630041461	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG8065	21/2/2020 12:47	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1218	23/2/2020 11:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2390	29/2/2020 16:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2504	1/3/2020 5:47	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005733	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 2677	21/2/2020 16:32	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6530020659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3958	22/2/2020 15:47	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020640	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAH 4083	22/2/2020 19:20	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1040050298	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 4705	26/2/2020 10:46	JOSE ENRIQUE RODO y GABOTO	SFT 1040050464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 4738	26/2/2020 10:53	COLONIA y TACUAREMBO	SFT 1040050475	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 5044	22/2/2020 3:26	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020622	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAH 5494	28/2/2020 19:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6569	19/2/2020 15:57	MIGUELETE y MAGALLANES	SA 844024	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAH 6979	21/2/2020 4:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270017470	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 8193	14/2/2020 10:44	SAN FRUCTUOSO y MENDOZA	SA 862789	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAH2690	20/2/2020 15:17	AV 8 DE OCTUBRE y MARIA STAGNERO DE MUNAR	SFM 1044020666	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH3446	21/2/2020 10:25	AV MILLAN y TOMAS TORIBIO	SFM 1040050283	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH6530	21/2/2020 14:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6808	22/2/2020 10:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004517	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH6994	24/2/2020 3:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 1491	28/2/2020 7:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1491	27/2/2020 8:9	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015164	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 1491	27/2/2020 16:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2150	21/2/2020 23:25	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220015697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2401	28/2/2020 13:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2655	22/2/2020 22:11	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1040050300	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 2680	27/2/2020 13:16	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 3242	25/2/2020 16:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3298	1/1/2020 10:50	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	SA 862728	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAL 3339	24/2/2020 15:6	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3494	22/2/2020 10:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680015784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3520	21/2/2020 7:5	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270017448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 3555	22/2/2020 6:25	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220015700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 3555	23/2/2020 8:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3730	25/2/2020 10:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550019669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 975	23/2/2020 17:57	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5260007712	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL1001	23/2/2020 12:57	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1791	20/2/2020 8:39	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SA 882684	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL2229	25/2/2020 16:4	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007823	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL2401	22/2/2020 11:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5970010147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3068	24/2/2020 7:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3104	23/2/2020 23:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004549	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL3691	26/2/2020 14:48	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFT 1068028423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MBA 672	6/2/2020 18:0	CNO CASTRO y ESCALADA	SA 879171	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBE 440	27/2/2020 14:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570009267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBE 549	1/2/2020 2:17	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV DE LAS LEYES	SA 863785	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBH 720	24/2/2020 14:39	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430021565	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBJ 332	23/2/2020 19:32	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5260007746	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBK 528	26/2/2020 15:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016682	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 147	28/2/2020 6:43	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5930008163	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBN 319	28/2/2020 13:6	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016632	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBN 319	23/2/2020 15:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5260007710	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBO 123	24/2/2020 14:43	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040050320	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBO 123	24/2/2020 14:43	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MBO 123	24/2/2020 14:43	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004031	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBP 930	24/2/2020 9:36	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016582	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBT 569	23/2/2020 21:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBV 197	19/2/2020 13:30	AV GRAL RONDEAU y GRAL FAUSTO AGUILAR	SA 863710	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MBV 640	10/1/2019 11:4	AV ITALIA y RAFAEL BARRADAS	SA 539689	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBY 733	21/2/2020 4:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6530020653	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBY 786	27/2/2020 3:4	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBY877	24/2/2020 7:7	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBZ 315	23/2/2020 16:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBZ 673	25/2/2020 12:11	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCA 600	26/2/2020 18:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016683	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 3664	22/2/2020 9:50	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020628	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 3895	22/2/2020 22:24	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 3895	28/2/2020 14:32	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 5034	25/2/2020 13:55	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 8823	22/2/2020 21:9	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020545	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MTC 1158	25/2/2020 14:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016383	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1193	25/2/2020 6:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016341	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAA 1976	15/2/2020 10:10	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 883346	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAA 1976	15/2/2020 10:10	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 883346	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
NAE 5211	16/2/2020 0:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 863048	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
NAF 6785	27/2/2020 13:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570009224	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAG7876	22/2/2020 18:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAL 3076	19/2/2020 21:47	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	SA 0801110	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAO6300	28/2/2020 9:2	AV AGRACIADA y FRANCISCO PIRIA	SFM 1061023646	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAP 7426	17/2/2020 10:3	DR PEDRO CASTELLINO y AV DR SANTIN CARLOS ROSSI	SA 913545	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAS1426	24/2/2020 14:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAU 3296	27/2/2020 8:8	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016658	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAU 3854	22/2/2020 11:12	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU3459	24/2/2020 12:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028338	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV4656	26/2/2020 9:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAW 5151	24/2/2020 12:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX 6881	22/2/2020 10:44	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6559	28/2/2020 10:44	MALDONADO y JULIO HERRERA Y OBES	SFM 1061023649	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
NAX6790	21/2/2020 17:7	MERCEDES y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1068028393	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NAZ 8312	16/2/2020 0:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 863044	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NBA 1767	1/3/2020 7:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004298	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCA 9818	23/2/2020 17:7	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA9387	20/2/2020 11:4	AV 8 DE OCTUBRE y CIPRIANO MIRO	SFM 1040050247	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCC 2032	23/2/2020 17:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCE 4923	24/2/2020 18:31	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4009	26/2/2020 0:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004509	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCE4460	27/2/2020 16:50	HOCQUART y ARENAL GRANDE	SA 922509	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
NCE4495	21/2/2020 17:2	MERCEDES y RIO BRANCO	SFT 1068028394	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ncf5069	18/2/2020 15:1	ACEVEDO DIAZ y ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA	SA 862022	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAA 3728	24/2/2020 7:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 6181	17/2/2020 17:22	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SA 862016	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
OAA 6878	28/2/2020 7:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015133	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA 7515	29/2/2020 1:39	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004355	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA9117	26/2/2020 9:1	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SFM 1061023618	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB 4787	25/2/2020 13:9	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 5360	24/2/2020 16:53	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 6091	27/2/2020 5:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016617	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6772	25/2/2020 21:48	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270017498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7014	28/2/2020 1:5	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8864	22/2/2020 8:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068028343	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 9526	25/2/2020 10:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550019668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9914	22/2/2020 15:18	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020639	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

OAB3794	26/2/2020 7:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 1905	25/2/2020 12:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 3468	25/2/2020 19:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 4486	23/2/2020 16:43	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 9810	1/3/2020 1:54	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005730	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC4265	21/2/2020 15:54	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 4630041200	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC4688	24/2/2020 20:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC7245	23/2/2020 8:43	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1112	25/2/2020 21:0	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6430021519	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1730	23/2/2020 21:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 3243	26/2/2020 11:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4299	14/2/2020 15:34	EJIDO y ISLA DE FLORES	SA 844021	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
OAD 4530	26/2/2020 11:9	MERCEDES y EJIDO	SFT 1040050504	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 4681	26/2/2020 11:24	CERRO LARGO y YI	SFT 1040050534	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD5083	26/2/2020 14:48	SAN JOSE y PARAGUAY	SFT 1068028424	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OBJ 706	28/2/2020 12:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBL 539	13/2/2020 13:0	COLONIA y CARLOS ROXLO	SA 862981	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OBL 539	13/2/2020 13:0	COLONIA y CARLOS ROXLO	SA 862981	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBP 1401	20/12/2019 9:45	AV 18 DE JULIO y JUAN PAULLIER	SA 867706	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
OBP 4041	19/2/2020 13:17	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	SA 882877	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
OBP 4174	12/2/2020 16:20	GRAL FAUSTO AGUILAR y AV GRAL RONDEAU	SA 883610	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
OBP 4174	12/2/2020 16:20	GRAL FAUSTO AGUILAR y AV GRAL RONDEAU	SA 883610	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OTC 1064	22/2/2020 11:54	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220015746	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTP 2279	13/2/2020 9:55	AV LEZICA y EDUARDO A RAIZ	SA 843117	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OTP2981	21/2/2020 10:25	AV MILLAN y VILARDEBO	SFM 1040050282	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAA 7702	26/2/2020 11:19	AV URUGUAY y GABOTO	SFT 1040050524	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 5641	21/2/2020 16:23	SORIANO y MINAS	SFT 1040050403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 6668	21/2/2020 21:18	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 8461	22/2/2020 7:3	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810015032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAQ 165	8/1/2020 12:10	EJIDO y PAYSANDU	SA 912194	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
PAQ 165	8/1/2020 12:10	EJIDO y PAYSANDU	SA 912194	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
PAT 049	29/2/2020 16:51	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004365	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAT 508	14/2/2020 9:0	COLOMBIA y AV DE LAS LEYES	SA 924742	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
PAT 654	1/3/2020 0:19	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016565	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PBT 305	22/2/2020 14:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5260007675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBU 038	25/2/2020 12:4	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016374	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 2087	24/2/2020 16:45	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6430021544	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 959	18/12/2019 20:28	CNO MALDONADO y AV LUIS BRAILLE	SA 912168	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
PSA1952	23/2/2020 18:50	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260007738	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA1952	23/2/2020 18:50	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260007738	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
PVA 1404	21/2/2020 7:48	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6810014978	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PVB 315	23/2/2020 6:47	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5930008155	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PVB 899	21/2/2020 9:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5270017463	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PZA 1182	28/2/2020 16:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080016422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PZA1212	25/2/2020 15:3	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 8731	21/2/2020 16:49	SORIANO y MINAS	SFT 1040050429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA4192	21/2/2020 10:20	AV MILLAN y AV JOAQUIN SUAREZ	SFM 1040050279	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB 1159	23/2/2020 14:12	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5260007708	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 6931	21/2/2020 9:28	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6530020576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 9096	23/2/2020 14:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB3873	24/2/2020 0:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004550	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QAC 1346	22/2/2020 21:43	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 2718	22/2/2020 9:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 3407	22/2/2020 18:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 3994	1/3/2020 10:46	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016574	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAC 4151	28/2/2020 4:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015130	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAC 4301	27/2/2020 22:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810015128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC4151	21/2/2020 17:11	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1068028371	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC4304	24/2/2020 18:27	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630041367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC4356	26/2/2020 10:50	COLONIA y EDUARDO ACEVEDO	SFM 1044020885	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAD 5520	4/2/2020 15:40	BV ARTIGAS y CHANA	SA 889588	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
QAD 6581	25/2/2020 3:8	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

QAD 7677	22/2/2020 11:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 7969	28/2/2020 19:42	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004352	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 1407	29/2/2020 1:43	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080016670	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 4808	22/2/2020 14:33	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5443	19/2/2020 17:3	HOCQUART y ARENAL GRANDE	SA 918355	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
QAE 5754	23/2/2020 13:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4823	21/2/2020 17:4	MERCEDES y AV GRAL RONDEAU	SFT 1068028397	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAN 482	19/12/2019 21:41	AV MILLAN y PIERRE FOSSEY	SA 879236	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
QAZ 466	21/2/2020 13:4	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630041196	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBI 7127	23/2/2020 14:39	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530020593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 7127	28/2/2020 13:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810015179	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBI 9830	23/2/2020 16:19	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI7127	23/2/2020 14:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630041249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 2594	26/2/2020 9:40	AV 8 DE OCTUBRE y ING JOSE SERRATO	SFM 1044020876	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAB 4278	21/2/2020 16:14	SAN JOSE y PSJE JULIO CASTRO	SFT 1040050398	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB 7089	25/2/2020 15:15	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1022004040	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 9984	22/2/2020 11:29	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040050353	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 4598	26/2/2020 11:45	SORIANO y CONVENCION	SFT 1040050550	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC 6077	23/2/2020 15:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC2007	22/2/2020 11:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5970010149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC3813	20/2/2020 15:14	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	SFM 1044020660	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 2188	26/2/2020 11:8	MERCEDES y YI	SFT 1040050502	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 4030	26/2/2020 11:13	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1040050519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 4690	25/2/2020 12:52	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 4723	25/2/2020 10:39	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD5390	21/2/2020 16:22	SORIANO y MAGALLANES	SFT 5970010179	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAV 647	2/2/2020 0:35	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 0794287	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
RBA 4825	29/2/2020 15:50	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA6927	21/2/2020 17:7	MERCEDES y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 1068028400	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RCL 667	11/2/2020 11:27	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 867649	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAD 8367	25/2/2020 8:30	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016513	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE 5625	29/2/2020 8:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550019691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 5625	22/2/2020 8:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5970010146	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAF 1061	23/2/2020 16:51	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040050366	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 2560	23/2/2020 0:19	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAF 3130	24/2/2020 21:27	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1040050314	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF3681	20/2/2020 18:25	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1044020729	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAG 2181	24/2/2020 16:7	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 4862	23/2/2020 10:0	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 8579	26/2/2020 11:24	CERRO LARGO y CUAREIM	SFT 1040050536	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH1619	7/1/2020 16:22	INDIA MUERTA y ANGEL SALVO	SA 862553	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAI 2579	22/2/2020 6:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5270017476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 7188	27/2/2020 0:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016685	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 9747	15/2/2020 18:57	CARLOS GARDEL y PARAGUAY	SA 866689	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
sao 4004	13/2/2020 11:31	AV RAMON ANADOR y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 924012	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAP 2216	22/2/2020 0:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680015798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAP 2216	22/2/2020 2:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680015799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 2867	15/2/2020 1:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 873974	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAQ 4825	23/2/2020 18:1	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220015720	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
saq 64	16/2/2020 1:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 883796	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAQ 8464	22/2/2020 0:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060012710	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAQ2212	20/2/2020 18:20	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL FELIX LABORDE	SFM 1044020724	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAR 8270	22/2/2020 16:18	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 1022004205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 9908	22/2/2020 20:57	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260007658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 1355	22/2/2020 14:32	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530020637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 3205	23/2/2020 14:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020669	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAS 3205	23/2/2020 14:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016327	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 8670	23/2/2020 12:0	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX5166	25/2/2020 11:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA 2869	25/2/2020 17:4	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260007826	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBB 6417	26/2/2020 9:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016679	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 6857	25/2/2020 13:28	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6080016520	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH 9058	28/2/2020 8:45	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080016629	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 7188	25/2/2020 8:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1068028364	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBJ7493	19/2/2020 13:30	MISIONES y PIEDRAS	SFM 1061023607	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SBX 1038	1/3/2020 21:18	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5600005738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 1554	21/2/2020 17:10	MERCEDES y EDUARDO ACEVEDO	SFT 1068028370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SBZ729	25/2/2020 6:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA1899	26/2/2020 11:23	MERCEDES y RIO BRANCO	SFM 1061023625	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCF	21/2/2020 9:6	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SFM 1040050274	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 7225	1/3/2020 13:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF2732	23/2/2020 4:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5580004529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 5754	21/2/2020 12:3	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGT062	25/2/2020 16:56	AV ITALIA y LIDO	CGM 5580004607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIM 1236	22/2/2020 15:36	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260007664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 234	23/2/2020 14:34	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530020592	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 3901	27/2/2020 12:52	BV ARTIGAS y FEDERNAL	CGM 6080016690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 4401	26/2/2020 11:3	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos

Apertura de Sucesiones

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO O FRANCESCO FIORILLO NATALE (IUE 2-63251/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4787 Mar 09- Mar 20

MARIO WILSON PACHECO GINAR (IUE 2-1567/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4642 Mar 06- Mar 19

SONIA GLADYS TROLESE FLORES (IUE 2-74001/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4462 Mar 05- Mar 18

ALBERTO OSCAR BENADERET SCHOFER (IUE 2-2800/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4378 Mar 05- Mar 18

JORGE LUIS CLARET o JORGE LUIS CLARET CAPURRO (IUE 2-68902/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4321 Mar 04- Mar 17

ALFA DEL CARMEN BERROA MÉNDEZ o BERROA DECH y AMÉRICO SINIBALDO O SINIBALDO AMÉRICO LOSARDO ZAVATTO (IUE 2-70411/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4008 Mar 02- Mar 13

JOSÉ WALTER PAPARIELLO VARELA o PAPARIELLO PEREYRA (IUE 2-72754/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3954 Mar 02- Mar 13

MARIA ADELINA AMARELLE PALLEIRO y ALBERTO RÓMULO NEME NEME (IUE 2-72197/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3813 Feb 28- Mar 12

LIGIA HERNÁNDEZ NÚÑEZ (IUE 2-73879/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3765 Feb 27- Mar 11

MARÍA CRISTINA VALENTIN PEREZ (IUE 2-74676/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3638 Feb 26- Mar 10

EDGAR ASDRÚBAL CAMPELO VIANA (IUE 2-67402/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3489 Feb 21- Mar 09

LUIS ALBERTO TRAVERSO SANJURJO y JORGE GUILLERMO CHIVA TRAVERSO (IUE 2-15451/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3427 Feb 21- Mar 09

SEGUNDO TURNO

JOAQUINA TARRECH URIOSTE (IUE 2-69942/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4818 Mar 09- Mar 20

AGUSTIN GINER SUÑE (IUE 2-64100/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4761 Mar 09- Mar 20

JUAN CIRILO RISSO CABRERA y FRANCISCO RISSO CABRERA (IUE 2-51179/2017)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4678 Mar 06- Mar 19

JOSEFA BLANCA SPERANZA TUSSO (IUE 2-4361/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4352 Mar 05- Mar 18

CARLOS MARÍA VERDÚM (IUE 2-3904/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4218 Mar 04- Mar 17

CARMEN RUGGIERO BRUNO (IUE 2-73892/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 4122 Mar 03- Mar 16

MARIA ELENA SAUCO GUERRERO (IUE 2-31784/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3934 Mar 02- Mar 13

JUAN ALVAREZ LEON, LILA MIRTHA ALVAREZ GIOIA, AGUEDA GIOIA LACOSQUE O GIOIA LACOSQUE DE ALVAREZ, JUAN JOSÉ ALVAREZ GIOIA y LUIS ALBERTO ALVAREZ GIOIA (IUE 2-67917/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3788 Feb 27- Mar 11

SERGIO LUIS CRUZ PENA o PEÑA (IUE 2-72416/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3764 Feb 27- Mar 11

BRENDA MARINA MENGHI BURGOS (IUE 2-2996/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3575 Feb 26- Mar 10

HEINZ o HINZ POLZIN (IUE 2-68389/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3379 Feb 21- Mar 09

TERCER TURNO

HUMBERTO PABLO LAVIANO LAURINO (IUE 2-74477/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4723 Mar 09- Mar 20

MARIA TERESITA PEREYRA COLLAZO (IUE 2-4104/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4589 Mar 06- Mar 19

ALEJANDRO ALFREDO RICCIARDI BOTTI (IUE 2-68582/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 4492 Mar 05- Mar 18

ALBA ESTHER SESSA PERERA (IUE 2-10778/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4425 Mar 05- Mar 18

LUIS ANTONIO SBURLATI CROVETTO y MYRTHA TERESA CORCINO DELLACASA (IUE 2-44353/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4303 Mar 04- Mar 17

WILSON ARIEL VILLARREAL RODRIGUEZ (IUE 2-2549/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4221 Mar 04- Mar 17

LUZ DEL ALBA GONZALEZ BELO (IUE 2-69779/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 4024 Mar 02- Mar 13

NORA ANTONIA VICO ROSA (IUE 2-67416/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3870 Feb 28- Mar 12

BLANCA MABEL MENDILES HERNANDEZ (IUE 2-73888/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3727 Feb 27- Mar 11

ALBERTO BOTTI ECHEGARAY (IUE 2-68608/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3651 Feb 26- Mar 10

ETHEL GOMEZ DUARTE (IUE 2-66853/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3649 Feb 26- Mar 10

JORGE EDUARDO LOITEY PEÑA (IUE 2-2366/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3596 Feb 26- Mar 10

MARIA DEL CARMEN REMESEIRO VISICONTI (IUE 2-73270/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3396 Feb 21- Mar 09

CUARTO TURNO

HIPOLITA GONZALEZ IBARRA (IUE 2-69825/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4835 Mar 09- Mar 20

MARIANGEL VIERA BETANCOUR (IUE 2-74093/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4715 Mar 09- Mar 20

ELBIA CORALIA MEDINA MARTINEZ (IUE 2-69565/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4712 Mar 09- Mar 20

ANTONIETTA CASALE GIANNOTTI (IUE 2-70926/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4691 Mar 06- Mar 19

ALICIA BEATRIZ BUSTI (IUE 2-49103/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4615 Mar 06- Mar 19

MARIA ISABEL PEREIRA CORREA (IUE 2-57756/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4456 Mar 05- Mar 18

ALFONSO RODRIGUEZ GASTELUMENDI (IUE 2-71804/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4180 Mar 04- Mar 17

ELOISA CABRERA PEREZ (IUE 2-61500/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4179 Mar 04- Mar 17

RUBÉN DARÍO PEREZ MIRABALLES (IUE 2-3262/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4165 Mar 03- Mar 16

SONIA ZULMA SARACHO MONZON (IUE 2-34132/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4000 Mar 02- Mar 13

HECTOR NELSON CORREA (IUE 2-74732/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3777 Feb 27- Mar 11

APOLONIA PETRI MICHESZ (IUE 2-70229/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3717 Feb 27- Mar 11

ESMERALDA IRIS DE LOS HEROS STALLA, (IUE 2-72234/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3591 Feb 26- Mar 10

MARÍA ELENA VILLERO GIMENEZ (IUE 2-72006/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3490 Feb 21- Mar 09

DOLORES ALICIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-3089/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3462 Feb 21- Mar 09

QUINTO TURNO

JOSE CARLOS CARMINATI LAURIA y ANA MARIA CARMINATI COLLAZO (IUE 2-74650/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4510 Mar 06- Mar 19

GALO MARTINIANO LUIS MARTINEZ FONSECA la de URSULA MARTINEZ y la de EDISON LUIS MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-3322/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4419 Mar 05- Mar 18

AMERICO HECTOR PARODI GRIECO (IUE 2-3595/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4304 Mar 04- Mar 17

SANTIAGO LUIS CARIBONI LARROSA (IUE 2-5055/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4190 Mar 04- Mar 17

HUGO ARIEL CASTIGLIONI ROSALES (IUE 2-2956/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4170 Mar 03- Mar 16

CARMEN REBOLLO (IUE 2-16892/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4153 Mar 03- Mar 16

MARIA NELIDA FERRARO BARDON (IUE 2-1886/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4143 Mar 03- Mar 16

MARITZA NELLY CORREA DRAGO (IUE 2-4513/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4015 Mar 02- Mar 13

MARIA JULIA NOBILE GILARDONI (IUE 2-30112/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3968 Mar 03- Mar 16

MARIA TERESITA PEREZ MARTINEZ (IUE 2-2107/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3949 Mar 02- Mar 13

CARLOTA ARACELI VELAZQUEZ SAENZ (IUE 2-67892/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3787 Feb 27- Mar 11

BEATRIZ CELESTINA GARCIA BECCHINO (IUE 2-72744/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3751 Feb 27- Mar 11

ANDRES FERNANDO PEDREIRA BELLO (IUE 2-74448/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3720 Feb 27- Mar 11

JULIO ENRIQUE SOLARI PASTORINO (IUE 2-71300/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3641 Feb 26- Mar 10

RAMON HECTOR AREVALO AREVALO (IUE 2-69898/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3624 Feb 26- Mar 10

JORGE DANIEL DISEGNA LIGUORI (IUE 2-63051/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3514 Feb 21- Mar 09

MARIA NOEL OTERO TORRES (IUE 2-73876/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3374 Feb 21- Mar 09

SEXTO TURNO

Carlos Manuel Piñeyro Viglietti (IUE 2-4674/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4763 Mar 09- Mar 20

Nelis Norma Piriz Caligari (IUE 2-2786/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4738 Mar 09- Mar 20

Ileana Aguirrezabala Chilavert (IUE 2-2894/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4697 Mar 06- Mar 19

Eva LOPEZ FARIAS (IUE 2-7105/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4554 Mar 06- Mar 19

Nieves González Fernández (IUE 2-4515/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4453 Mar 05- Mar 18

María Isabel SILVEIRA (IUE 2-72909/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4444 Mar 05- Mar 18

Marta Shirley Da Silva Balao (IUE 2-3382/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4399 Mar 05- Mar 18

Leonor PALACIO ORTIZ (IUE 2-73993/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4324 Mar 05- Mar 18

LILIA MARGARITA DELGADO (IUE 2-19472/2015)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4319 Mar 04- Mar 17

Juan Carlos Marquez Martino (IUE 2-1562/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4295 Mar 04- Mar 17

ZIRA ANSELMI GOLOVCHENKO (IUE 2-63046/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4242 Mar 04- Mar 17

Sergio TURQUI GONZALEZ y Olga CLARK DOMINGUEZ (IUE 2-74164/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4137 Mar 03- Mar 16

Juan Francisco Castro (IUE 2-3201/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3893 Mar 02- Mar 13

María Angélica Zalazar Sosa (IUE 2-53883/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3846 Feb 28- Mar 12

Celika Iris Martínez Olivera (IUE 2-72323/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3684 Feb 27- Mar 11

Daniel Gregorio Barreto Pérez (IUE 2-73396/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3670 Feb 27- Mar 11

Elida Lopez Pintos (IUE 2-71659/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3487 Feb 21- Mar 09

Luis Alberto Freire Etcharte y Nelly Victoria Albonico Blanco (IUE 2-2528/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3365 Feb 21- Mar 09

OCTAVO TURNO

CARLOS GEREDA DE BORBON o CARLOS GEREDA Y DE BORBÓN (IUE 2-57167/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4774 Mar 09- Mar 20

PERLA JUANA KOHAN O PERLA JUANA KOHAN MUCHNIK (IUE 2-62814/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4758 Mar 09- Mar 20

IRMA JULIA ALONSO PENCO o IRMA ALONSO DE CHAMORRO (IUE 2-69916/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4483 Mar 05- Mar 18

DOMINGO JOSÉ BONINI VALLS (IUE 2-69528/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4332 Mar 05- Mar 18

BLANCA ESTER o BLANCA ESTHER BLEZIO BAEQUE (IUE 2-70413/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4006 Mar 02- Mar 13

JOVITA GULMARA PEREIRA (IUE 2-2788/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3804 Feb 28- Mar 12

MARÍA DEL CARMEN GLADYS DEVINCENZI MONTERO (IUE 2-73680/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3617 Feb 26- Mar 10

IRIS HORTENCIA ALMADA OTERO (IUE 2-73020/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3464 Feb 21- Mar 09

ELECTRA INDRA ECHER o ECCHER SANGUINETTI o ELECTRA ACCHER DE UBILLA o ELECTRA I. ECCHER SANGUINETTI y de ENRIQUE WERTHER UBILLA ECCHER (IUE 2-64160/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3376 Feb 21- Mar 09

NOVENO TURNO

CESIRA MOLINA ZANELLATO (IUE 2-3790/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4689 Mar 06- Mar 19

BLANCA MARÍA o BLANCA MARÍA ROSA REBAGLIATI REBAGLIATI (IUE 2-70257/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4323 Mar 04- Mar 17

CLOTILE MARIANA VAZQUEZ HAGET (IUE 2-3094/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 4136 Mar 03- Mar 16

MARÍA LUISA JUÁREZ o JUÁREZ GARCÍA (IUE 2-3514/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3886 Feb 28- Mar 12

ROBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ CAMPOY (IUE 2-72883/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3853 Feb 28- Mar 12

FERMINA DEIDAMIA CORRALEJO O'NEIL u O'NEILL (IUE 2-26021/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3786 Feb 27- Mar 11

LORELEY MARTINEZ WEHBE (IUE 2-62523/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3662 Feb 26- Mar 10

MARÍA ELENA CURBELO (IUE 2-71834/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3570 Feb 26- Mar 10

OLGA NIEVES ABELLA SOBRERO (IUE 2-73820/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 3541 Feb 26- Mar 10

YOLANDA NANCI o NANCY BROCCA FESTARI (IUE 2-30557/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3485 Feb 21- Mar 09

DÉCIMO TURNO

OLGA HAYDEE BOEDO TORRES y JULIO CESAR AÑON MENDOZA (IUE 2-58610/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4816 Mar 09- Mar 20

CELIA ESTHER SINTAS FLEITAS (IUE 2-2933/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4677 Mar 06- Mar 19

CINTHIA MADELAYNE BARRIOS FLORES (IUE 2-70879/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 4318 Mar 04- Mar 17

SUSANA BEATRIZ D'ALESIO SANJURJO (IUE 2-3852/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4198 Mar 04- Mar 17

MARIA ALCIRA NUÑEZ BOGARIN (IUE 2-4318/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4197 Mar 04- Mar 17

ELBIO RUBEN BENTANCOR CASANOVA (IUE 2-2779/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4159 Mar 03- Mar 16

IRMGARD FAST REGEHR (IUE 2-67116/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 4156 Mar 03- Mar 16

GLADYS o CELIA GLADYS VERDUN ROSSI (IUE 2-72742/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 4109 Mar 03- Mar 16

JULIO RODRIGUEZ y CARMEN SILVERA (IUE 2-57530/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4084 Mar 03- Mar 16

WASHINGTON MARTI PEREZ (IUE 2-4047/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4056 Mar 03- Mar 16

ANGEL GRANDO (IUE 2-3316/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4030 Mar 03- Mar 16

AMADEO AROSTEGUY GONZALEZ (IUE 2-4676/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3963 Mar 02- Mar 13

MARIA ALIDEMA PARODI PARODI (IUE 2-71915/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 3875 Feb 28- Mar 12

CESAR RAMON MUÑIZ GERALDO (IUE 2-74441/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3858 Feb 28- Mar 12

OSVALDO JOSE ROMERO PERDOMO (IUE 2-74610/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3748 Feb 27- Mar 11

CESAR JORGE o CESAR JORGE MELCHOR RODRIGUEZ BATLLE (IUE 2-2091/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3643 Feb 26- Mar 10

DECIMOPRIMER TURNO

CROVETTO SANGUINETTI, ANIBAL ROBERTO (IUE 2-60323/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4502 Mar 05- Mar 18

ASCENSION Ó ASCENCION VEZZOSO MARTINEZ Y TERESA SILVERIA PEREZ GUTIERREZ (IUE 2-71605/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 4460 Mar 05- Mar 18

DIEGO ANTONIO CALLABA PAUNETTI (IUE 2-1610/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 4175 Mar 03- Mar 16

SANTA ALAIDES RIVERO ROBAINA (IUE 2-66879/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3898 Mar 02- Mar 13

RODOLFO ANTONIO DECKER (IUE 2-67910/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3513 Feb 21- Mar 09

UBERFIL BERNABE BLANCO CORREA (IUE 2-73891/2019).

Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3369 Feb 21- Mar 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CAIAFA GRECCA (IUE 2-63537/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4832 Mar 09- Mar 20

LUIS ANTONIO RUBIO BELLO y la de MARIA ANGELICA CARZUL MACHINI (IUE 2-1733/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4540 Mar 06- Mar 19

WASHINGTON MAURO BLANCO ARAMBURU (IUE 2-57846/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4474 Mar 05- Mar 18

MARIA GLORIA MIRANDA CANO o GLORIA MIRANDA CANO (IUE 2-64782/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4469 Mar 05- Mar 18

EDISON EDUARDO ROTUNNO AYRALA (IUE 2-68188/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4464 Mar 05- Mar 18

MANUEL JOSE DIAZ (IUE 2-2064/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4418 Mar 05- Mar 18

WALDEMAR BELTRAN VILLALBA (IUE 2-19404/2016)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4374 Mar 05- Mar 18

PEDRO DIORIO CANEPA (IUE 2-21376/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4314 Mar 04- Mar 17

NESTOR FIDEL CAPOBIANCO GARCIA (IUE 2-71469/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4183 Mar 04- Mar 17

TEODORO RAMON LACUESTA URRUTIA, LILIA GLADYS LACUESTA URRUTIA y la de LUCINDA CELEDONIA URRUTIA ALVARIZA (IUE 2-70845/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4174 Mar 03- Mar 16

AMALIA AMANDA PRANDI LABANDERA (IUE 2-4049/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4103 Mar 03- Mar 16

CLAUDIO ANTONIO DE LAZZARI PARIENTE (IUE 2-72528/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4037 Mar 03- Mar 16

MARIA LUZ BIAGIOTTI MACHADO y de JOSE VICENTE MARA CHAMANO (IUE 2-17730/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3959 Mar 02- Mar 13

NESTOR AQUILES PAGANO MENECES (IUE 2-69856/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3958 Mar 02- Mar 13

GERARDO ALVARO MORALES o GERARDO ALVARO MORALES TIXE (IUE 2-3835/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3924 Mar 02- Mar 13

HEBER CIRO PINTO ROZAS (IUE 2-70468/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3868 Feb 28- Mar 12

JUAN DOMINGO BALADON MONZON (IUE 2-59134/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3648 Feb 26- Mar 10

MARIA ELENA LEIS VERDES (IUE 2-72272/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3593 Feb 26- Mar 10

MARIA CHERNENKO FARKAS y de ROBERTO JUAN SCLAVO VISCARDI (IUE 2-65192/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3539 Feb 26- Mar 10

JUAN CARLOS TAIBO QUIRICO (IUE 2-71631/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3448 Feb 21- Mar 09

EVA BALOG FRENKEL (IUE 2-59792/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3417 Feb 21- Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

Eduardo Emilio Cáceres Giménez (IUE 2-69023/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4836 Mar 09- Mar 20

Jean Pierre Marie SMEETS (IUE 2-1708/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4823 Mar 09- Mar 20

Esteban Luis o Esteban Luis Tomas ROSSI GOLNIK (IUE 2-73826/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4695 Mar 06- Mar 19

Teresa Nancy Medero Segredo (IUE 2-72885/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4684 Mar 06- Mar 19

Manuel Gerónimo PEREIRA MACIEL (IUE 2-2460/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4467 Mar 05- Mar 18

Carmen Aida TRAPOLINI LORIENTE (IUE 2-70269/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4437 Mar 05- Mar 18

Luis Antonio BRAVO DA ROSA (IUE 2-71860/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4228 Mar 04- Mar 17

Alberto Ramón Díaz Marichal (IUE 2-70825/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4167 Mar 03- Mar 16

José Luis Marrero (IUE 2-3106/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4048 Mar 03- Mar 16

Cesar Hugo SILVA MARTINEZ y Olga Ester o Esther Valentina BARTABURU TELLECHEA (IUE 2-67770/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3977 Mar 02- Mar 13

TERESA ALCIRA CROCI BIDONE (IUE 2-30.339/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.

Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3880 Feb 28- Mar 12

Gilberto Alejandro Luis SAENZ GALLINAL y Leticia SAENZ GARCIA (IUE 2-68187/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3647 Feb 26- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS EDUARDO CASTRO SILVA (IUE 2-69828/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4829 Mar 09- Mar 20

MICHELE VIZZO MURO, ROCCO VIZZO PASCALE y ANGELA PASCALE PERRONE (IUE 2-71158/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4317 Mar 04- Mar 17

RAMÓN JUSTINO CLAVIJO MEDINA y MIRTA MARTÍNEZ VIERA (IUE 2-70456/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4213 Mar 04- Mar 17

ANA MARÍA DE LOS SANTOS SORHOUET (IUE 2-3509/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4187 Mar 04- Mar 17

JUAN JOSÉ PEDRO CALCAGNO (IUE 2-66917/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4059 Mar 03- Mar 16

EDUARDO RAMÓN CAVALIERI SPURR (IUE 2-74114/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4025 Mar 02- Mar 13

TOMMASO O TOMÁS PALMIERI SIANI (IUE 2-3264/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3537 Feb 26- Mar 10

IRMA CARMEN SEPULVEDA DENIS (IUE 2-52058/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3532 Feb 26- Mar 10

DANIEL ALONSO VENTURA (IUE 2-73324/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3519 Feb 26- Mar 10

WALTER RUIZ CAILLAVA y AMELIA ESTANISLADA VIERA FERIA (IUE 2-24815/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3447 Feb 21- Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

MARY LUZ SILVEIRA RAMOS (IUE 2-69734/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4717 Mar 09- Mar 20

ANA MARIA MARTINICORENA PERUILH (IUE 2-70881/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 4698 Mar 06- Mar 19

MIGUEL BAUTISTA ENRIQUE MUTUBERRIA LAMELA (IUE 2-2781/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4531 Mar 06- Mar 19

OSCAR ESCUTARY GOMEZ (IUE 2-3188/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 4477 Mar 05- Mar 18

REGINO MESA MUÑIZ (IUE 2-4041/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4466 Mar 05- Mar 18

ELISA MERCEDES ANA de ALVEAR (IUE 2-64701/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4424 Mar 05- Mar 18

DELFINA LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-4904/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4383 Mar 05- Mar 18

DELIA MARIA DEL CARMEN PEREZUTTI PARADIZO O PARADISSO (IUE 2-56557/2013).
Montevideo, 10 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 6631 10/p 4339 Mar 05- Mar 18

MARIA GLORIA RODRIGUEZ MUTTONI (IUE 2-3315/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4315 Mar 04- Mar 17

BARBARA BLANCA ACOSTA MESA (IUE 2-61338/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4301 Mar 04- Mar 17

MARIA EVA GARRIDO MENESES (IUE 2-71656/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 4161 Mar 03- Mar 16

ELIAS RODOLFO BOGLIOLO BALIÑO (IUE 2-68859/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4026 Mar 02- Mar 13

RODOLFO REGINO MILAN ICASURIAGA y POLONIA GILBERTA MORENO MACARI (IUE 2-66412/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 3931 Mar 02- Mar 13

JORGE GRACIAN MARTINEZ (IUE 2-2530/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3679 Feb 27- Mar 11

MARIA MARTHA ROVIRA VASALLO (IUE 2-67589/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 3524 Feb 26- Mar 10

Álvaro DE MELLO MÁRQUEZ, Marta Nélida MÁRQUEZ GONZÁLEZ y Hernandarias DE MELLO DELGADO (IUE 2-57537/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3467 Feb 21- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA LOURDES CARFAGNA SUAREZ (IUE 2-5482/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4746 Mar 09- Mar 20

CARLOS RIET FREITAS (IUE 2-74170/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4682 Mar 06- Mar 19

CARLOS ALBERTO CORTAZZO DURRUTY (IUE 2-3391/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4681 Mar 06- Mar 19

FRANCISCO DUARTE DUARTE (IUE 2-62324/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4680 Mar 06- Mar 19

ADRIANA AMANDA DURE SEQUEIRA (IUE 2-4913/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4538 Mar 06- Mar 19

MARIA TERESA GILMET OHOLEGUI (IUE 2-5756/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4520 Mar 06- Mar 19

MARIA EVA GARCIA BOCCOLI (IUE 2-1580/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4163 Mar 03- Mar 16

AMANDA EDITH BLANCO MUIÑO (IUE 2-74664/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4014 Mar 02- Mar 13

VIOLETA ELISA PESAMOSCA DELLA MEA (IUE 2-4059/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3998 Mar 02- Mar 13

TERESINA FUCCI O TERESA FUCCI VERZARA (IUE 2-2803/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3877 Feb 28- Mar 12

ELIA GABRIELA MORALES MORALES (IUE 2-63194/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3770 Feb 27- Mar 11

HERIBERTO CARMELO PEREZ PEREZ (IUE 2-66789/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3534 Feb 26- Mar 10

MARIA AMELIA PEREZ O PEREZ ANDRADA (IUE 2-68865/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3516 Feb 21- Mar 09

MARIANA INES PAGANI TREIG (IUE 2-62977/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3373 Feb 21- Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE VICENTE o VICENTE VILARIÑO FERNANDEZ (IUE 2-33921/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4606 Mar 06- Mar 19

ANA MEDZMOROUKIAN GURUNLIAN (IUE 2-2958/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4428 Mar 05- Mar 18

MARIA OLGA VARGAS LEAL (IUE 2-66990/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4334 Mar 05- Mar 18

JESUSA ENABRIOLINA HERNANDEZ ROCHA (IUE 2-4823/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4329 Mar 05- Mar 18

JUAN JOSE RODRIGUEZ TOMAS (IUE 2-65955/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4271 Mar 04- Mar 17

MARIA RENEE O RENE LIMA RIVERO (IUE 2-2936/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4150 Mar 03- Mar 16

MARCOS MUSETTI MARTÍNEZ; JORGE MARCOS MUSETTI SANDRI; MARGARITA SANDRI ROSSO y JOSE MARÍA MUSETTI SANDRI (IUE 2-71506/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4149 Mar 03- Mar 16

OTORINA CARMELA BELTRAMI PAGLIERI (IUE 2-3986/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4098 Mar 03- Mar 16

FLORIBEL MIGUEL CASTAÑARES REYNAL (IUE 2-3307/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4095 Mar 03- Mar 16

GLADYS MABEL MARTINEZ VIDAL (IUE 2-2092/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3885 Feb 28- Mar 12

DERVY FRANCISCO VILAS GARCIA (IUE 2-2780/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3713 Feb 27- Mar 11

MARIA ANGELICA ERROTAMENDIA MAMBERTO (IUE 2-3831/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3637 Feb 26- Mar 10

JUAN MIGUEL LAPORT MARTINEZ (IUE 2-1557/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3402 Feb 21- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO DELFINO CARDOZO GAU (IUE 2-74296/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4813 Mar 09- Mar 20

ELVIRA MARTINEZ SEÑARIS (IUE 2-73723/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4791 Mar 09- Mar 20

MARIO ALEJANDRO FORTEZA OSIMANI (IUE 2-69821/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4688 Mar 06- Mar 19

HORACIO WALTER PARDO IRIONDO PLATERO (IUE 2-67725/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4586 Mar 06- Mar 19

ZOA GILDA GARCIA OLIVERI (IUE 2-74511/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4372 Mar 05- Mar 18

JUAN ESTEBAN GARCIA TORRES (IUE 2-1628/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4333 Mar 05- Mar 18

ABEL UBALDO PEREZ ALONSO (IUE 2-5838/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4327 Mar 05- Mar 18

SARA MICAELA MONTOYA DENTONE (IUE 2-64177/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4164 Mar 03- Mar 16

ERLINDA FARINA VAZQUEZ DE GONZALEZ (IUE 2-61447/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4019 Mar 02- Mar 13

LIDIA GARCIA MILLAN (IUE 2-54208/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3897 Mar 02- Mar 13

ANGEL ALBERTO BELLORA VALERDE (IUE 2-3466/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3763 Feb 27- Mar 11

SUSANA RITA AMILIVIA CALLEJAS (IUE 2-45532/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3762 Feb 27- Mar 11

CARMEN MARIA GARCIA SILVEIRA (IUE 2-72001/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3749 Feb 27- Mar 11

MARIO CESAR MARTINEZ VIVAS (IUE 2-67164/2019)

Montevideo, 11 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3663 Feb 26- Mar 10

BASILIO GUERRA Y RAMONA IRIS JARA CORBO (IUE 2-4723/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3640 Feb 26- Mar 10

ROSITA NIEVES PEREZ FERNANDEZ (IUE 2-70925/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3515 Feb 21- Mar 09

CESA GADOMSKI PIANKO o CESA GADOMSKY PIANKO (IUE 2-3743/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3385 Feb 21- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

JUAN ANTONIO POMBO PIATTELLI (IUE 2-68930/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4623 Mar 06- Mar 19

AMERICA DECUADRA DECUADRA (IUE 2-74747/2019).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4601 Mar 06- Mar 19

ELVIRA SATURNINA NELCIS BARRAN (IUE 2-63747/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4587 Mar 06- Mar 19

ETHEL HAYDEE REBUFELLO GUTIERREZ (IUE 2-5317/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4422 Mar 05- Mar 18

BEATRIZ CARMEN DE LEON HERNANDEZ (IUE 2-72643/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 4313 Mar 04- Mar 17

FERNANDO BIADOS YACOVAZZO (IUE 2-2876/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4127 Mar 03- Mar 16

NELLY DORA SAVIO BOLA (IUE 2-69127/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4017 Mar 02- Mar 13

TOROS MARCARIAN MANUGIAN (IUE 2-3766/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4013 Mar 02- Mar 13

ULISES GUZMAN SCIUTO VAL (IUE 2-42932/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3793 Feb 28- Mar 12

MARIA DEL ROSARIO QUIJANO CAPURRO (IUE 2-73914/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3775 Feb 27- Mar 11

ANA MARIA BLANCO CALVO (IUE 2-66920/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3773 Feb 27- Mar 11

ROSA CABRERA BELLINI (IUE 2-31889/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3761 Feb 27- Mar 11

ALBERTO IGNACIO MARTIRENA VILLAR (IUE 2-72477/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3642 Feb 26- Mar 10

BLANCA MIRTA PELUFFO LEMES (IUE 2-4420/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3639 Feb 26- Mar 10

HECTOR ROLANDO BERRUETA GONZALEZ (IUE 2-41390/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3531 Feb 26- Mar 10

EMA MANON GUTIERREZ CORBO (IUE 2-73328/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3529 Feb 26- Mar 10

MABEL ASTOVIZA (IUE 2-70270/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3506 Feb 21- Mar 09

DOMINGO AIELLO (IUE 2-1647/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3397 Feb 21- Mar 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

MATILDE MOREIRA GAITE (IUE 2-2769/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4523 Mar 06- Mar 19

LIVIA APPOLONIA o APOLONIA BONIFACINO BONIFACINO (IUE 2-73383/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4501 Mar 05- Mar 18

JOSÉ PEDRO URES CASTRO (IUE 2-69859/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4468 Mar 05- Mar 18

ALBA NELLY CABRERA PARPAL (IUE 2-4652/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4376 Mar 05- Mar 18

JUAN ANTONIO LARROSA GONZALEZ (IUE 2-33348/2015)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4322 Mar 04- Mar 17

MARTHA ISABEL de MELLO de MELLO (IUE 2-68033/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4320 Mar 04- Mar 17

ROBERTO ESTEBAN PERALTA SILVA (IUE 2-46568/2019).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4311 Mar 04- Mar 17

ROBERTO PEDREIRA BOUZAS (IUE 2-3575/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4219 Mar 04- Mar 17

OLGA INES ACCINELLI TRUCCO (IUE 2-72294/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4039 Mar 03- Mar 16

WALTER RUBEN DEVOTO GORLA (IUE 2-5053/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3997 Mar 02- Mar 13

ANDRES GABINO BACIGALUPI ZIPITRIA (IUE 2-66498/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3888 Feb 28- Mar 12

HILARIO SANTIAGO SANCHEZ DUCE y EDITA RAQUEL SANCHEZ DUCE (IUE 2-70858/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019

ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3769 Feb 27- Mar 11

MARTIN KECHICHIAN PEDROSIAN y AGANI PALAIAN KADDERIAN o KADERIAN o KADHERIAN (IUE 2-30909/2019).
Montevideo, 10 de diciembre de 2019.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3614 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSAURA VIERA CASTIELLA (IUE 2-71900/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4820 Mar 09- Mar 20

ADELAIDA TERESA ALVAREZ de TOLEDO SAGARRA (IUE 2-52881/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4815 Mar 09- Mar 20

NIVEA EUGENIA LARROSA LAMAS (IUE 2-30370/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4779 Mar 09- Mar 20

BLANCA AZUCENA RIOS (IUE 2-72903/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 4683 Mar 06- Mar 19

EDDA FERREIRA RAMOS LEAL (IUE 2-2929/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4679 Mar 06- Mar 19

MARIA ELIDA PALLEIRO SANCHEZ (IUE 2-2775/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4624 Mar 06- Mar 19

RUBEN ALVEZ DE LOS SANTOS Y TOMASA RAQUEL SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 2-6377/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4512 Mar 06- Mar 19

RAMON ACOSTA SENA (IUE 2-20852/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4312 Mar 04- Mar 17

CATALINA KRANCEVIC WOGRINCIC (IUE 2-59797/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4302 Mar 04- Mar 17

WALTER DELIOTTI CEDRÈS (IUE 2-4262/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4265 Mar 04- Mar 17

OMAR CLIVER LEON MORALES (IUE 2-64804/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4224 Mar 04- Mar 17

MARIA GALLO (IUE 2-47358/2019).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4203 Mar 04- Mar 17

SONNIA GRACIELA MARCH CIBILS (IUE 2-2087/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3883 Feb 28- Mar 12

RODOLFO LAGO MIER (IUE 2-63638/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3790 Feb 27- Mar 11

ELSA BLANCA VITACCA ROMANO (IUE 2-1769/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3772 Feb 27- Mar 11

MARIO SZELEPSKI (IUE 2-3302/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3743 Feb 27- Mar 11

EMILIANO LUIS CARDOZO (IUE 2-71650/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 3644 Feb 26- Mar 10

LIMBERG RODRIGUEZ OTEGUI (IUE 2-74602/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3595 Feb 26- Mar 10

CLAUDIA GISSELE CARRARA DURAN y de JORGE ROBERTO CARRARA FERNANDEZ (IUE 2-50141/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3546 Feb 26- Mar 10

LUISA MARTUCCIELLO MAESSE o MARTUCIELLO MAESSE (IUE 2-56764/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 3536 Feb 26- Mar 10

ISABEL MURTAGH REYNOLDS (IUE 2-69181/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3528 Feb 26- Mar 10

CARLOS AMADEO SANCHEZ BELLO (IUE 2-66294/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3511 Feb 21- Mar 09

DELIA ESTHER BRITO IGURROLA (IUE 2-2527/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3400 Feb 21- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

ELBIO ANGEL ALFONSO RUIZ (IUE 2-5615/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4760 Mar 09- Mar 20

JOSE ALEJANDRO BARROS BORCHE (IUE 2-74597/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4756 Mar 09- Mar 20

TOMASA COLINA LACUESTA (IUE 2-73371/2019).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4731 Mar 09- Mar 20

MARIA GLORIA CORTABARRIA IGUARAN (IUE 2-3819/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4484 Mar 05- Mar 18

JOSE MARIA LORENZO GOMEZ (IUE 2-70280/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 4436 Mar 05- Mar 18

GUILLERMO RAUL DIAZ OLIVERI (IUE 2-3572/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4189 Mar 04- Mar 17

GEORGE SERRON FIGOLI (IUE 2-4644/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4169 Mar 03- Mar 16

SUSANA MONICA VILA (IUE 2-4450/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4162 Mar 03- Mar 16

GLADYS ESTHER RODAO TABAREZ (IUE 2-16266/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4119 Mar 03- Mar 16

OSMAR SIMOENS Y ALAY MACIEL (IUE 2-71493/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3894 Mar 02- Mar 13

SUSANA LILIAN CANEPA MAINARDI (IUE 2-2909/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3887 Feb 28- Mar 12

DOMINGO NELSON PANZACCHI GERONZINI (IUE 2-3297/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3791 Feb 27- Mar 11

LUIS ENRIQUE BONI ALVAREZ (IUE 2-72289/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3406 Feb 21- Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE HERRAN PUIG (IUE 2-69555/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4837 Mar 09- Mar 20

MIGUEL ANGEL GALLERO MENDEZ (IUE 2-74504/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 4499 Mar 05- Mar 18

JOSE LUIS ROMERO COITO (IUE 2-5845/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4488 Mar 05- Mar 18

ANA MARIA CAMAÑO MIGUEZ (IUE 2-4201/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4470 Mar 05- Mar 18

HEBER OSCAR COSENTINO ALPUIN (IUE 2-3931/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4349 Mar 05- Mar 18

CARLOS ALBERTO CAMBÓN BARRIOS (IUE 2-3749/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4347 Mar 05- Mar 18

PEDRO MARIA PUIG PEREZ (IUE 2-3261/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4166 Mar 03- Mar 16

CARLOS LUIS MENDIVE CURCIO (IUE 2-2841/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4152 Mar 03- Mar 16

MARIA DEL ROSARIO CARDONA CABALLERO (IUE 2-4724/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3892 Feb 28- Mar 12

GRAZIELLA EUGENIA MEYER MARFETAN (IUE 2-4389/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3803 Feb 28- Mar 12

FANNY YOLANDA YACCOTTET BAEZ (IUE 2-71618/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3789 Feb 27- Mar 11

EDUARDO JOSE AMORELLI GARIBOTTO (IUE 2-2594/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3488 Feb 21- Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS CLEMENTE IVALDI AROTCHAREN (IUE 2-63149/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4814 Mar 09- Mar 20

CORALIO PEREIRA GONZALEZ Y ELSA LÍA O ELSALÍA DOS SANTOS (IUE 2-42937/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4811 Mar 09- Mar 20

MIGUEL ANGEL GARCIA FERREIRA y AIDA RENE COPPOLA AGUILAR o AIDA RENEE COPPOLA AGUILAR (IUE 2-2628/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4743 Mar 09- Mar 20

MARGARITA BLANCA RODRIGUEZ DE BENTANCOR y MANUEL RAMA PEDREIRA (IUE 2-74758/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4694 Mar 06- Mar 19

MIRIAM BARBOZA VILLANUEVA (IUE 2-4247/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4527 Mar 06- Mar 19

PEDRO GARDEL ARAÚJO FERNÁNDEZ (IUE 2-6150/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4504 Mar 06- Mar 19

ANDREÍNA LUCIA TROISI ALONSO (IUE 2-67778/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4310 Mar 04- Mar 17

JOSE MARIA BAEZ RAMOS y PILAR GLADYS ROBERTONI DE MARTINO (IUE 2-23656/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4269 Mar 04- Mar 17

LUIS EDGARDO TURTURIELLO VIEITO (IUE 2-74572/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4171 Mar 03- Mar 16

ELBA BAYLE PEREIRA (IUE 2-3811/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4004 Mar 02- Mar 13

ANTONIA MOTTILLO D'UVA (IUE 2-52613/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3835 Feb 28- Mar 12

ELSA NIEVES SOCA MONROY (IUE 2-68791/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3650 Feb 26- Mar 10

GUILLERMO COLLARES PIÑEYRUA y MARIA ELVIRA EMENS SAN MARTIN (IUE 2-69420/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3616 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMON LUIS HERNANDEZ REBELLATTO (IUE 2-70473/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4716 Mar 09- Mar 20

JUAN CARLOS ESTOMBA ARIMON y ADELAIDA CAMPOMORI RAVANELLI (IUE 2-72677/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4503 Mar 05- Mar 18

YOLANDA SUAREZ RAMIREZ Y MARCELO SULFO AGUILAR (IUE 2-28208/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 4338 Mar 05- Mar 18

MILKA IRATCHET o IRACHET LACUNZA (IUE 2-30676/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3941 Mar 02- Mar 13

José MILIONE MILIONE (IUE 2-1751/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3872 Feb 28- Mar 12

RICARDO ESTELLES VALERO y JUANA JOSEFA o JOSEFA o JUANA DIAZ PUENTE (IUE 2-67098/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3771 Feb 27- Mar 11

CARLOS ALBERTO MERCADO GOROSPE (IUE 2-4252/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3711 Feb 27- Mar 11

JOSÉ MISA RODRIGUEZ (IUE 2-69168/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3483 Feb 21- Mar 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FABIAN ALBERTO PEPE YANNIBELLI (IUE 2-4972/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4812 Mar 09- Mar 20

PEDRO GARABEDIAN PATPATIAN (IUE 2-28514/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4718 Mar 09- Mar 20

LUIS ALBERTO CAMAÑO PEREYRA (IUE 2-72615/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4699 Mar 06- Mar 19

MARIA ANGELICA CORTELLEZZI BELLONI (IUE 2-74291/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4685 Mar 06- Mar 19

KARLA NOELIA MARTINEZ UBALDE (IUE 2-4388/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4676 Mar 06- Mar 19

IDA FLEITAS (IUE 2-18484/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4316 Mar 04- Mar 17

HUGO NELSON GATTI CAMELO (IUE 2-73707/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4168 Mar 03- Mar 16

ENZO BERARDI ROLANDO (IUE 2-31699/2019).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3966 Mar 02- Mar 13

CARLOS MARIA ARBELO BERRUTI, ANTONIA AIDA BATISTA PESANO Y PETRONA NILDA BATISTA PEZZANO (IUE 2-48155/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3682 Feb 27- Mar 11

OSVALDO OMAR ARCHERI GONELLA (IUE 2-71610/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 3669 Feb 27- Mar 11

SARA FERNANDEZ PIÑON (IUE 2-2402/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3585 Feb 26- Mar 10

FABIENNE BERTHIER EASTON (IUE 2-8954/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3498 Feb 21- Mar 09

ANDRES JESUS DI PAOLA OLIVERA (IUE 2-70709/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3486 Feb 21- Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS CANDIDO NARIO MENDIVE Y DORA FAGUNDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-6605/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4826 Mar 09- Mar 20

ELIDA MENDEZ BRAVO (IUE 2-70421/2019).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4749 Mar 09- Mar 20

RENE LEOPOLDO TROISE (IUE 2-5484/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4747 Mar 09- Mar 20

ADOLFO FELICIANO MONTAÑO RICCARDI (IUE 2-19772/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4674 Mar 06- Mar 19

ELISA MOLINS LOPEZ (IUE 2-71302/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4506 Mar 06- Mar 19

ROSA NELLY MESA MUNIZ (IUE 2-70673/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4465 Mar 05- Mar 18

ZULMA ARGELIA BERON (IUE 2-69535/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4268 Mar 04- Mar 17

VALENTINA ALEKSEEVNA PSHENNIKOV FEDOSOV (IUE 2-70904/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4244 Mar 04- Mar 17

MANUEL COSTA SUAREZ, GUMERSINDA BELLO BALDOMIR y MABEL COSTA BELLO (IUE 2-2787/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4097 Mar 03- Mar 16

JULIA LOPEZ ZANOTTA (IUE 2-2115/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4096 Mar 03- Mar 16

WALTER OMAR MANDACEN HERNANDEZ o MANDASEN HERNANDEZ (IUE 2-3618/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4094 Mar 03- Mar 16

ELISA BALAS COHEN y FELIX ALBERTO SORIANO BALAS o FELIX ALBERTO SALOMON SORIANO BALAS (IUE 2-3857/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4042 Mar 03- Mar 16

ELIDA PELAEZ SCARPA (IUE 2-63933/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3783 Feb 27- Mar 11

ADOLFO FLORES FERNANDEZ (IUE 2-2532/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3678 Feb 27- Mar 11

ANDRES FEIJOO SEGUIN (IUE 2-3388/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3653 Feb 26- Mar 10

ANA MARIA ANUNCIADA ENRIQUETA RAGNI CAPPELLI (IUE 2-64846/2019)

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3560 Feb 26- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANCHIS IMAS ISABEL (FICHA 156-597/2019).
Artigas, 25 de setiembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4530 Mar 06- Mar 19

Elena VALOR PEREIRA (IUE 156-919/2019).
Artigas, 04 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 3535 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

Orizontina PEIXOTO DE OLIVEIRA (IUE 156-933/2019).
Artigas, 07 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 4292 Mar 04- Mar 17

Maria de los Angeles ANDAITE LOUZADA (IUE 461-986/2019).
Artigas, 18 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3928 Mar 02- Mar 13

Juan Carlos ALBINI BAPTISTA (IUE 461-922/2019).
Artigas, 10 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 3923 Mar 02- Mar 13

Isolina QUINTANA DE LOS SANTOS (IUE 461-885/2019)
Artigas, 06 de diciembre de 2019
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3795 Feb 28- Mar 12

Hugo ANTONACCIO RODRIGUEZ (IUE 461-987/2019).
Artigas, 19 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3760 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDMUNDO HERMIDA LEIVA (IUE 157-198/2019).
Bella Unión, 16 de diciembre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3860 Feb 28- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESITA LIDIA MOREIRA TRIPANI (IUE 459-646/2019).
Canelones, 10 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ.
01) $ 6631 10/p 4537 Mar 06- Mar 19

TERESA ISABEL COLMAN DE LUCA (IUE 168-633/2019).
Canelones, 14 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ.
01) $ 6631 10/p 3677 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

PEDRO SALSAMENDI MADERO y MARIA ELENA BRIOZZO MOZO (IUE 526-37/2020).
Atlántida, 26 de febrero de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4346 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

GILBERTO ERGASTO PEREIRA (IUE 541-723/2019).
Atlántida, 5 de diciembre de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4828 Mar 09- Mar 20

ROGELIO VICENTE DE LEON ALONSO (IUE 541-743/2019).
Atlántida, 3 de febrero de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4344 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BETTY DAVI ACEVEDO FERNANDEZ (IUE 179-734/2019)
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4256 Mar 04- Mar 17

MIGUEL ÁNGEL CORTAZZO PIRIZ y OLGA MABEL ORIS VIERA (IUE 179-580/2019).
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4157 Mar 03- Mar 16

MARIA LILIANA SARET DE LOS SANTOS (IUE 179-737/2019).
Canelones, 07 de febrero de 2020.
ANDREA PRATTES DIEZ.
01) $ 6631 10/p 4052 Mar 03- Mar 16

VIRGILIO JUNIO CANOBRA GUERRA (IUE 179-749/2019).
Canelones, 07 de febrero de 2020.
ANDREA PRATTES DIEZ.
01) $ 6631 10/p 3597 Feb 26- Mar 10

CUARTO TURNO

ISABEL VIERA ALBARRACIN (IUE 180-781/2019).
Canelones, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI.
01) $ 6631 10/p 4687 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO DUARTE REYES (IUE 440-991/2019).
Las Piedras, 30 de diciembre de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4722 Mar 09- Mar 20

SEXTO TURNO

Rosa Angela SOSA AGUILAR (IUE 458-68/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Canelones, 28 de febrero de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3915 Mar 02- Mar 13

Alfonso FERNANDEZ BERNARDINO y Pilar PLATA FERRARI (IUE 458-827/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3808 Feb 28- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

Bibiano Belmil ORTIZ ORTIZ (IUE 533-926/2019)
Las Piedras, 18 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4521 Mar 06- Mar 19

Maria Alba o Maria Alba Juana ROSSI RIZZO (IUE 533-1005/2019).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4326 Mar 05- Mar 18

LUIS FERNANDO SIERRA CARDOZO (IUE 533-805/2019).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 4281 Mar 04- Mar 17

Jose Maria FERRAZ CABRERA (IUE 533-987/2019).
Canelones, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 4251 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MUNIZ MELGARES, SOLIS CARDUZ (IUE 175-150/2019).
Canelones, 12 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ.
01) $ 6631 10/p 3806 Feb 28- Mar 12

BERNAL BENTANCOR, IRMA YOLANDA (IUE 175-806/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3705 Feb 27- Mar 11

ALVAREZ MANZO de FERNANDEZ, RAQUEL (IUE 175-818/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3568 Feb 26- Mar 10

CUARTO TURNO

JACINTO EULALIO GONZALEZ PERDOMO (IUE 176-743/2019).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4706 Mar 09- Mar 20

LIBIA DE MAIO SPÓSITO y WASHINGTON OLEGARIO ALBORNOZ MACHÍN (IUE 176-732/2019).
Canelones, 28 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4388 Mar 05- Mar 18

AGUSTIN HERMES SEGUEZZA BERTOLOTTI (IUE 176-680/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3735 Feb 27- Mar 11

WALTER DAVIR PEREIRA BARRETTO (IUE 176-689/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3701 Feb 27- Mar 11

SONIA CRISTINA SASTRE FERNANDEZ (IUE 176-713/2019)
Pando, 23 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3392 Feb 21- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

WALTER FACIO ALVAREZ (IUE 574-651/2019).
Canelones, 11 de febrero de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ.
01) $ 6631 10/p 3680 Feb 27- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EROTILDE FERREIRA O FERREIRO (IUE 207-853/2019).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4710 Mar 09- Mar 20

EDEN GARCIA BURGOS (IUE 207-817/2019).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4709 Mar 09- Mar 20

MARY BELKIS (O BELKYS) BARGAS GONZALEZ (IUE 207-829/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 4599 Mar 06- Mar 19

SERGIO FABIAN ANTÚNEZ DA SILVA (IUE 207-611/2019).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4507 Mar 06- Mar 19

SILVIA GREGORIA TABAREZ MENDEZ (IUE 207-770/2019)
Melo, 04 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4046 Mar 03- Mar 16

SERAFINA JULIANI DA ROSA (IUE 207-52/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4036 Mar 03- Mar 16

JUAN BULBUZAR GONZÁLEZ LÓPEZ (IUE 207-795/2019)
Melo, 16 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3796 Feb 28- Mar 12

ALFONSO LONGUINO SILVEIRA SILVERA (ALFONSO LONGUIÑO SILVEIRA SILVERA) (IUE 207-55/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3686 Feb 27- Mar 11

ORLANDO BAS OLIVERA (IUE 207-806/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3424 Feb 21- Mar 09

ENIO SELLI O ENIO SELLI BENVEGNU (IUE 207-39/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3423 Feb 21- Mar 09

CUARTO TURNO

DOMINGO ENRIQUE LIMA SOSA (IUE 208-803/2019)
Melo, 09 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4838 Mar 09- Mar 20

CESAR WALTER SILVERA DAMAS (IUE 208-31/2020).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 4331 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

GRACIELA VICTORIA GONZALEZ LOPEZ (IUE 468-825/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 4340 Mar 05- Mar 18

GREGORIA SANTOS GODIÑO (IUE 468-819/2019).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3416 Feb 21- Mar 09

LUIS ALBERTO RUIZ (IUE 468-56/2020).
Cerro Largo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3412 Feb 21- Mar 09

SULMA Ó ZULMA MOURA LÓPEZ (IUE 468-54/2020).
Cerro Largo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3367 Feb 21- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ LOPEZ (IUE 615-34/2020).
Cerro Largo, 27 de febrero de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4188 Mar 04- Mar 17

EMILIO SUAREZ BENTANCOURT (IUE 615-30/2020).
Cerro Largo, 27 de febrero de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4038 Mar 03- Mar 16

FILEMON FLEITAS ITUARTE (IUE 615-25/2020).

Cerro Largo, 27 de febrero de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3927 Mar 02- Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juan Federico HARBOE KOFOED (IUE 223-645/2019)
Colonia, 27 de noviembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4416 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

Enrique Leonel ALVARADO KELLAND (IUE 508-592/2019)
Colonia, 11 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3370 Feb 21- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALIDES MATEO ADROVER MANCINI (IUE 227-804/2019).
Carmelo, 17 de febrero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4451 Mar 05- Mar 18

MANUEL TASSARA LÓPEZ (IUE 227-731/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4449 Mar 05- Mar 18

IRMA ELIZONDO LÓMEZ (IUE 227-732/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4291 Mar 04- Mar 17

AMÍLCAR DEMETRIO TACHINI GHISOLI, BLANCA ROSA GHISOLI BARDIER y LUCY ANGELA GIORELLO PERINI (IUE 227-730/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4290 Mar 04- Mar 17

JOSE WASHINGTON BONORA BERTOLINO (IUE 227-839/2019).
Carmelo, 9 de enero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3971 Mar 02- Mar 13

PALMA VELAZCO o VELASCO, AMELIA ESTHER (IUE 227-9/2020).
Carmelo, 13 de diciembre de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3496 Feb 21- Mar 09

NAVONE MANITTO, JOSE VALENTIN (IUE 227-170/2018).
Auxiliado de pobreza.
Carmelo, 13 de diciembre de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3469 Feb 21- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELLY DORA SCHOPF ROTH (IUE 225-1053/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4805 Mar 09- Mar 20

ORFELIA KEEL GARCIA y EDUARDO GABINO RAMOS KEEL (IUE 225-1056/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4804 Mar 09- Mar 20

CLARA PALMIRA SALOMON SALOMON (IUE 225-1148/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4656 Mar 06- Mar 19

MYRIAM JANINE STOTTNER MONTERO (IUE 225-1010/2019).
Rosario, 22 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4450 Mar 05- Mar 18

MILTON GUIGOU COURDIN (IUE 225-1151/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4447 Mar 05- Mar 18

ELIA ESTHER LISTA FONTES (IUE 225-1050/2013).
Rosario, 20 de febrero de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4446 Mar 05- Mar 18

LUIS RICARDO RIVERO SAIBENE y MIRTA GENY o MIRTHA GENEY VIERA PEREIRA (IUE 225-876/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4140 Mar 03- Mar 16

OMAR LIBERTO HERRERA RODAS (IUE 225-1156/2019).
Rosario, 10 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4139 Mar 03- Mar 16

TERESA ROSA GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 225-37/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3972 Mar 02- Mar 13

JUANA ELSA RODRIGUEZ FAJARDO (IUE 225-1105/2019.
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3970 Mar 02- Mar 13

MILKA CATALINA ALLES SALAVERRI o SALABERRY (IUE 225-1152/2019).
Rosario, 10 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3635 Feb 26- Mar 10

MIRTA ESTHER GIACHERO VELAZQUEZ (IUE 225-990/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3633 Feb 26- Mar 10

NELDA NANZI TOURN FRACHE y NELSON RICARDO PRIETO BENTANCUR o BENTANCOUR (IUE 225-33/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3632 Feb 26- Mar 10

GUILLERMA HERNANDEZ BARRETO (IUE 225-927/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3631 Feb 26- Mar 10

EUGENIO BENICIO MEDERO o MEDEROS CARBAJAL (IUE 225-1119/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3495 Feb 21- Mar 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Telmo Rene o Telmo Renee Quijano Machado (IUE 241-579/2019).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 3672 Feb 27- Mar 11

MIRTA ELSA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 241-660/2019).
Durazno, 23 de setiembre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3394 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

Nélida Elsa BLANCO MENENDEZ (IUE 242-20/2020).
Durazno, 21 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3802 Feb 28- Mar 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Graciela Esther Garcia Tejera (IUE 254-704/2019).
Flores, 28 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4714 Mar 09- Mar 20

ADOLFO RAMON CARNEIRO (IUE 254-665/2019).
Flores, 28 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4505 Mar 06- Mar 19

JUAN BAUTISTA BONILLA SANCHEZ (IUE 254-530/2019).
Trinidad, 4 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4255 Mar 04- Mar 17

CARLOS ROLDAN CONDE (IUE 254-682/2019).
Flores, 28 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4176 Mar 03- Mar 16

WASHINGTON OROFMAN ROSSO DOMINGUEZ (IUE 254-522/2019).
Flores, 06 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ.
01) $ 6631 10/p 3921 Mar 02- Mar 13

ODORIZ IGUARAN, IGNACIO MARIA (IUE 254-669/2019).
Flores, 20 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3703 Feb 27- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IBERIA o MARIA IBERIA BARON BIRRIEL (IUE 261-1163/2019).
Florida, 28 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4366 Mar 05- Mar 18

RAMÓN SIXTO MORALES HASTOY O ASTOY Y RAMONA DELFINA DEL CASTILLO ALONZO O ALONSO (IUE 260-1338/2019).
Florida, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
01) $ 6631 10/p 4257 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

OSCAR HERNAN VILLAGRAN PLAZA, NERY ERNESTO VILLAGRAN PLAZA y MARIA GENOVEVA PLAZA MARTINEZ (IUE 261-52/2020).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4254 Mar 04- Mar 17

CARLOS EDUARDO DE LEON PEREYRA (IUE 261-89/2020).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4184 Mar 04- Mar 17

ANTONIO FIERRO MESA (IUE 261-979/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3794 Feb 28- Mar 12

JUAN FRANCISCO GHIENA ROSSI y MARIA TERESA FERIA VIA (IUE 261-1107/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3547 Feb 26- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROOSEVELT MARINO SANTOS SANTOS y NELSI O NELCI LILIA FRACHIA CEDRES (IUE 274-542/2016)
Minas, 19 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4794 Mar 09- Mar 20

MARINELLA SALSAMENDI BACAREZZA (IUE 274-142/2018).
Lavalleja, 12 de febrero de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA.
01) $ 6631 10/p 4043 Mar 03- Mar 16

MARTA YOLANDA SEMPERENA MARTINEZ (IUE 274-751/2019).
Lavalleja, 13 de febrero de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA.
01) $ 6631 10/p 3936 Mar 02- Mar 13

SALVADOR PUMAR QUINTANA (IUE 274-698/2019).
Minas, 27 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3625 Feb 26- Mar 10

EDILIO MARIA SILVERA LAVEGA (IUE 274-734/2019).
Lavalleja, 12 de febrero de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3403 Feb 21- Mar 09

TERCER TURNO

TULIO OROSMÁN LLORENTE GARCÍA (IUE 432-622/2019).
Minas, 26 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4793 Mar 09- Mar 20

OSVALDO DOUGLAS FIGUERON GONZALEZ (IUE 432-747/2019).
Lavalleja, 17 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4739 Mar 09- Mar 20

JOSE ANGEL QUINELES ó QUINELE y SIRLEY MAGALY TAURE CLAVIJO ó TAURI CLAVIJO ó TAURIE CLAVIJO (IUE 274-354/2019).
Minas, 1 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4662 Mar 06- Mar 19

JUAN ANTONIO CABANA MAGUNA (IUE 274-745/2019).
Lavalleja, 20 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4620 Mar 06- Mar 19

JACINTO DE BRUN CARABAJAL ACOSTA Ó DE BRUN ACOSTA (IUE 432-710/2019)
Minas, 19 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3371 Feb 21- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCÍA ALPUY CACERES (FICHA 284-1005/2019).
Maldonado, 11 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3964 Mar 02- Mar 13

MIRTHA SOCORRO MACHADO MARTINEZ (FICHA 284-1054/2019).
Maldonado, 25 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3730 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

HELVECIA DE LOS SANTOS ò de los SANTOS SILVEIRA Y DE MELITON CIRIACO FONTAO PEREZ (IUE 285-993/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 4124 Mar 03- Mar 16

AURORA, LISSARDIA (IUE 285-710/2019).
Maldonado, 11 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4028 Mar 03- Mar 16

MARIA TERESA ACOSTA CASAS (FICHA 285-562/2015).
Maldonado, 12 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 3628 Feb 26- Mar 10

OCTAVO TURNO

NELIDELBA RODRIGUEZ HERNANDEZ y PASCUAL BONIFACIO REYES TOLEDO (IUE 286-910/2019).
Maldonado, 29 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4765 Mar 09- Mar 20

DIEGO FABIAN TORRES MEDINA (IUE 286-543/2019).
Maldonado, 21 de noviembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 4475 Mar 05- Mar 18

Maria Soledad Sequeira Stocco (IUE 286-1139/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4351 Mar 05- Mar 18

Nemencio Merladet (IUE 286-1147/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4210 Mar 04- Mar 17

Elba Gloria Acosta (IUE 286-1124/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3899 Mar 02- Mar 13

TERESITA MARTHA PERDOMO PEREIRA (IUE 286-965/2019).
Maldonado, 14 de noviembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3729 Feb 27- Mar 11

Natalio Janin (IUE 286-1008/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3683 Feb 27- Mar 11

WALTER PILAR BERRUETA y MARGARITA SEBASTIANA ROBLES WALTHER (IUE 286-524/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3627 Feb 26- Mar 10

Iris Amalia Frade De Leon (IUE 286-9/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3420 Feb 21- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FRANCISCA PEREIRA PLADA (FICHA 503-517/2019).
San Carlos, 14 de octubre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4473 Mar 05- Mar 18

HERMINIA ISABEL GIL UMPIERREZ y TERESITA ALBA UMPIERREZ VEGA (IUE 503-670/2019).
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
01) $ 6631 10/p 3930 Mar 02- Mar 13

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE GONZALEZ BARRETO (IUE 505-36/2020).
Maldonado, 19 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4273 Mar 04- Mar 17

DIOLINDA GABINA PEREIRA MEDINA y JULIAN AMARANTO DE LEON SUAREZ (FICHA 505-301/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3774 Feb 27- Mar 11

ANIBAL DIONISIO MENA CABRERA (FICHA 505-385/2019).
San Carlos, 22 de octubre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3766 Feb 27- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO DANIEL PERG FIGUEROA (IUE 300-548/2019).
Paysandú, 7 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4610 Mar 09- Mar 20

HORACIO WALTER INELLA GUARIGLIA o HORACIO WALTER INNELLA GUARIGLIA (IUE 300-665/2019).
Paysandú, 02 de marzo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4514 Mar 06- Mar 19

MARTA EDELMA MAYANS ETCHECOPAR (IUE 300-333/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3698 Feb 27- Mar 11

ESTEBAN ENRIQUE BUSTAMANTE VIERA (IUE 300-743/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3580 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

OLGA ESTHER MORALES DANTE (IUE 301-43/2020).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4788 Mar 09- Mar 20

GRETA CARVOS BERTIZ RAMOS y JOSE ANTONIO ALFONSO JARDIN (IUE 301-506/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4728 Mar 09- Mar 20

JORGE LUIS OYARBIDE TIMOTE o TIMOTTE (IUE 301-424/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4223 Mar 04- Mar 17

HUBERTO VICTORIO MACCHI PARENTE (IUE 301-29/2020).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4185 Mar 04- Mar 17

CARLOS ENRIQUE MENTA ARGUET (IUE 301-68/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 6631 10/p 3908 Mar 03- Mar 16

MARIA ROSA HERMIN (IUE 301-692/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 28 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3907 Mar 02- Mar 13

JULIA GONZALEZ (IUE 301-650/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3738 Feb 27- Mar 11

MARIA RAMONA DEL CARMEN OLIVERI BALERO (IUE 301-45/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3719 Feb 27- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

WALTER OSVALDO TORTORELLA CROVETTO (IUE 501-818/2019).
Paysandú, 20 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4528 Mar 09- Mar 20

JUANA PAMPILLON, CARLOS GHELFI PAMPILLON y JUAN CARLOS GHUELFI o GHELFI ARMENTANO (IUE 501-518/2019).
Paysandú, 8 de octubre de 2019.

Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3919 Mar 03- Mar 16

VICTORINA o VICTORIA MENDIETTA o MENDIETA o MENDIETA DE LAMELA (IUE 501-199/2019).
Paysandú, 19 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3918 Mar 03- Mar 16

LUISA DALIA BENITEZ DE FRERI Y MARISABEL FRERI BENITEZ (IUE 501-45/2020).
Paysandú, 11 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI.
01) $ 6631 10/p 3801 Feb 28- Mar 12

NELLY EDITH TAGLIANI FRANCOLINO (IUE 501-402/2019).
Paysandú, 30 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3692 Feb 28- Mar 12

RICARDO MARIZ O MARY VARIETTI VIERA Y NIVIA IVVONE O IVONE HEREDIA MEIRELES (IUE 501-42/2020).
Paysandú, 11 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI.
01) $ 6631 10/p 3525 Feb 26- Mar 10

GLADYS RENEE ARCIERE o ARCIERI COLLAZO y AMERICO ROBERTO FACHINI PAGANI (IUE 501-624/2019).
Paysandú, 20 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3260 Feb 21- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BALDOMERO MALAROV y EUDOQUIA KRAMARCHUK GUZ (IUE 317.964/2019).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4802 Mar 09- Mar 20

SORIA FREDES, HILDA PILAR Y GEREZ PEREZ, JOSE (IUE 317-23/2020).
Río Negro, 19 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3926 Mar 02- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ANA CELIA PERIASCO ALMADA (IUE 445-464/2019).
Río Negro, 26 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4509 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WÁSHINGTON LUIS WALLACE CASARAVILLA (FICHA IUE 329-33/2020).
Rivera, 26 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4277 Mar 04- Mar 17

DIAZUL ABELENDA (FICHA IUE 329-555/2019).
Rivera, 18 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3500 Feb 21- Mar 09

CUARTO TURNO

NERY FRANCISCA RODRÍGUEZ ZUSPERREGUY (FICHA IUE 330-624/2019).
Rivera, 19 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4800 Mar 09- Mar 20

MARIA LYLIA HOMERICH HOMERICH (FICHA IUE 330-740/2019).
Rivera, 12 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3864 Feb 28- Mar 12

SELVA VIRGINIA DA SILVEIRA (FICHA IUE 330-727/2019).
Rivera, 13 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3646 Feb 26- Mar 10

QUINTO TURNO

JUAN PEDRO DE VARGAS SALDIVIA (FICHA IUE 462-648/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4278 Mar 04- Mar 17

ILBERTO CASTILLO BARBOZA (FICHA IUE 462-591/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3865 Feb 28- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ODELIZ AMARILLA SILVA (IUE 341-466/2019).
Rocha, 05 de marzo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4720 Mar 09- Mar 20

CUARTO TURNO

ALERCIO JUSTINO MACHADO CRUZ (IUE 342-33/2020).
Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4742 Mar 09- Mar 20

ELODINA IRENE TEJERA DE LEON (IUE 525-670/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4736 Mar 09- Mar 20

MARCELINO NAVARRO PEREIRA y MARIA LEONOR PEREZ RODRIGUEZ (IUE 342-10/2020).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 4508 Mar 06- Mar 19

NELBA NIRIA ANDREOLI CARDOSO (IUE 342-574/2019).
Rocha, 2 de diciembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4134 Mar 03- Mar 16

BLANCA OLGA COSTA PUÑALES (IUE 342-385/2019).
Rocha, 21 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4132 Mar 03- Mar 16

MARCELINO CABRERA RIVERO y BLANCA TEL ALVAREZ DIAZ (IUE 342-593/2019).
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 4071 Mar 03- Mar 16

WALTER HERNANDEZ (IUE 342-613/2019).
Rocha, 3 de diciembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3856 Feb 28- Mar 12

MARIA MELCHORA FERNANDEZ DECUADRA y ARIEL FERNANDEZ DECUADRA (IUE 342-688/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 3577 Feb 26- Mar 10

ENILDA ZULEMA PRIETO PEZZUTTO, MATILDE ELENA PRIETO PEZZUTTO y MIRTA GUERNICA VICENTE PRIETO (IUE 342-568/2019).
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3387 Feb 21- Mar 09

QUINTO TURNO

ERLEY PEREZ ARAUJO Y YOLANDA ESTELA NUÑEZ CAL (IUE 525-699/2019).
Rocha, 11 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4708 Mar 09- Mar 20

PEDRO MARIANO RODRIGUEZ ROCHA Y ROJA ETALIA ROCHA ROCHA (IUE 525-28/2020).
Rocha, 18 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 4535 Mar 06- Mar 19

DECUADRO ROCHA ORIBE (IUE 525-456/2019).
Rocha, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3855 Feb 28- Mar 12

DORVELINA Ó DORBELINA ANGELA QUINTIAN VAZQUEZ (IUE 525-143/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
01) $ 6631 10/p 3797 Feb 28- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA NEVER CHIAPPA ALFONSO y DIEGO LAMAS ALFONSO JARDIN (IUE 352-649/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3956 Mar 03- Mar 16

LOPEZ SUAREZ RODOLFO IGNACIO y BIDAL YANO ISABEL ARACELI (FICHA IUE 352-651/2013).
Salto, 22 de agosto de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3925 Mar 03- Mar 16

Wáshington Beltrán Fontoura Ramos González (IUE 352-1276/2019).
Salto, 21 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3792 Feb 27- Mar 11

Griselda Vaz Tourem Torres (IUE 352-1287/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3383 Feb 21- Mar 09

TERCER TURNO

Ivan Eddi BOTTI ACERBIS (IUE 353-861/2019).
Salto, 18 de febrero de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4575 Mar 06- Mar 19

Hermes SILVA NOBRE (IUE 353-1160/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4328 Mar 05- Mar 18

PILAR RODRÍGUEZ, NATALIA DUTRIA o DUTRA y MARÍA DEL CARMEN DUTRA (IUE 353-863/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3940 Mar 03- Mar 16

Juan Bautista ZENI GRATTONE (IUE 353-748/2019).
Salto, 20 de febrero de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3935 Mar 02- Mar 13

Joaquina Flor de Luz RUSSO (IUE 353-23/2020).
Salto, 18 de febrero de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3666 Feb 27- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

BLANCA GRACIELA LEIVAS GALLO (IUE 509-788/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 06 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4754 Mar 09- Mar 20

JUAN JOSÉ BELLAGAMBA PEIRANO (IUE 509-1128/2019).
Salto, 28 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4701 Mar 09- Mar 20

TERESA CARBALLO LOPEZ (IUE 509-42/2020).
Salto, 18 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3815 Feb 28- Mar 12

NORA CLARA SUÁREZ RIVAS o RIBAS (IUE 509-1124/2019).
Salto, 13 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
01) $ 6631 10/p 3554 Feb 26- Mar 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORRES GONZALEZ, ANTOLIN y QUINTANA LOPEZ, JOSEFINA RAQUEL (IUE 370-46/2020).
San José, 14 de febrero de 2020.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY.
01) $ 6631 10/p 4513 Mar 06- Mar 19

DARDO ARIEL MARTIN SORIA (IUE 370-16/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3822 Feb 28- Mar 12

LUIS MARIA CLAVIJO DE LEON (IUE 370-522/2019)
San José, 19 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3673 Feb 27- Mar 11

LUIS PEDRO RAMOS MASCHERONI (IUE 370-610/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 3550 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

EMMA O EMA ROMERO AMARELLE Y ENRIQUE BOZZOLASCO PUGAS O PUGA (IUE 371-100/2020).
San José, 04 de marzo de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4519 Mar 06- Mar 19

OLGA TERESITA FAJARDO MONTAÑO (IUE 371-646/2019)
San José, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 4201 Mar 04- Mar 17

NELSON RUBEN BULLA SANTOS (IUE 371-662/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 3844 Feb 28- Mar 12

ELSA RAMONA ANDINO GARCIA (IUE 371-26/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3798 Feb 28- Mar 12

CUARTO TURNO

EDISON QUEIROS BENTANCOR (IUE 510-358/2014).
San José, 30 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4808 Mar 09- Mar 20

MARIA ANGELICA CABRERA CABRERA (IUE 510-57/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4220 Mar 04- Mar 17

ELSA IRIS DIAZ BETARTE (IUE 510-12/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4055 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EITEL DOGLIO GARCIA y MARIANA PINTOS SANCHEZ (FICHA 530-667/2016).
Libertad, 22 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3976 Mar 03- Mar 16

CARLOS MARIA UNDARZON MESA y WALTER HUGO UNDARZON MESA (IUE 530-47/2020).
Libertad, 20 de febrero de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3943 Mar 02- Mar 13

WASHINGTON MISAEL PEÑA LUY (IUE 530-995/2019).
Libertad, 12 de febrero de 2020.

Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3942 Mar 02- Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Alba Electra GARCIA D'ANDREA y Julio MEDIZA MIRO (IUE 382-32/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4343 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

María Luisa PAGES y Enrique Alfonso PEREYRA VIÑA (IUE 443-23/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4330 Mar 05- Mar 18

Rita Graciela RAMOS GONZALEZ (IUE 443-25/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3695 Feb 27- Mar 11

Alfredo Horacio BARROS BOZZO (IUE 443-26/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3671 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MANUEL ANGEL RIVAS MOREIRA (IUE 381-19/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4735 Mar 09- Mar 20

IRMA BEATRIZ HERNANDEZ ROSANO (IUE 381-890/2019).
Soriano, 05 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ.
01) $ 6631 10/p 3799 Feb 28- Mar 12

HUGO INOCENCIO CREMELLA AGUILERA (IUE 381-900/2019).
Soriano, 05 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ.
01) $ 6631 10/p 3712 Feb 27- Mar 11

MARIA LUISA ALBORNOZ FRACUELLI (IUE 381-1/2020).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3681 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

MARTIN WILFREDO SALVINI DELLEDONNE (IUE 431-4/2020).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4727 Mar 09- Mar 20

JOSE ENRIQUE CHICK VESPA (IUE 431-273/2016).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4360 Mar 05- Mar 18

ELBA NELLY MANZI CARATTE (IUE 431-1005/2019)
Mercedes, 18 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4045 Mar 03- Mar 16

ELIDA CHICHIZOLA VESPA (IUE 431-1025/2019).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3975 Mar 02- Mar 13

Nestor Washington Haedo Rostan (IUE 431-873/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3538 Feb 26- Mar 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALERIO FEIRRER JUAN ALBERTO,ROMERO SECUNDINA O SEGUNDINA,VALERIO ROMERO PEDRO CAYETANO Y VALERIO ROMERO JESUS MARIA (IUE 396-573/2015).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3891 Feb 28- Mar 12

BLANCA LIDA BRUNO RAUDUVINICHE (IUE 396-664/2019).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3592 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

ANA ILDA MACHADO GÓMEZ (IUE 397-865/2019).
Tacuarembó, 04 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4750 Mar 09- Mar 20

MIRTA SIMA RAMOS (IUE 397-796/2019).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3734 Feb 27- Mar 11

IGNACIA PORTELA DIAZ (IUE 397-13/2020).
Tacuarembó, 13 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3422 Feb 21- Mar 09

CUARTO TURNO

JOSE CARLOS ANDRADE MANEIRO Y JULIA MANEIRO GONZALEZ (IUE 469-27/2020).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4696 Mar 06- Mar 19

RAMON SIRINO PEDROZO (IUE 469-506/2019).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4518 Mar 06- Mar 19

MARTA ESTELA GODOY GAITE (IUE 469-673/2019).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
01) $ 6631 10/p 3667 Feb 27- Mar 11

IMELDA NANCY de FREITAS da ROSA (IUE 469-795/2019).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3384 Feb 21- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN LUIS CASALLA BONILLA (FICHA 412-693/2019).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4646 Mar 06- Mar 19

JULIO CESAR ALVAREZ COTTO (FICHA 412-993/2018).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4645 Mar 06- Mar 19

REINA NAIR DUTRA ROCHA y WALTER JUSTINO MARQUEZ ACOSTA (FICHA 412-992/2018).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4644 Mar 06- Mar 19

ESTANISLAO JACINTO ALMEIDA QUINTANA (FICHA 412-784/2019).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4643 Mar 06- Mar 19

JUANA MARIA LUZARDO SOSA (FICHA 412-782/2019).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3862 Feb 28- Mar 12

NELDA MARY OLIVERA MALAN (FICHA 412-781/2019).

Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3861 Feb 28- Mar 12

JUAN LORENZO SOSA CUELLO (FICHA 412-703/2019).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3503 Feb 21- Mar 09

MARIA EMILIA PEREYRA ARMENDARIZ (FICHA 412-772/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3501 Feb 21- Mar 09

TERCER TURNO

ELENA CARDOZO AMARAL (FICHA 449-684/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3502 Feb 21- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

Luisa Angelica Frizza De Leri (IUE 286-4/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3426 Feb 21- Mar 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Luis Alfonso Sanchez Leunda (IUE 618-162/2019).
Paso de los Toros, 18 de febrero de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4517 Mar 06- Mar 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA - HERENCIA YACENTE AQUILINI LUCIDI, ROSA SUCESION" IUE 2-34538/2015, se hace saber que por auto 5711/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) (Sin Costo) 30/p 2291 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "DIAZ, MARIA. SUCESION" IUE 2-64273/2019, se hace saber que por auto 6643/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2456 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBIGLIO CAZZULI, GIACOMO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-48761/2019, se hace saber que por auto 4279/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GIACOMO JUAN ROBIGLIO CAZZULI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos y publicándose por 20 días.
(artículo 429.2 C.G.P.).
HERENCIA YACENTE - ANEP
Montevideo, 09 de diciembre de 2019. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 3461 Feb 21- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ BARBOZA, MARCOS HERENCIA YACENTE" IUE 2-21274/2019, se hace saber que por auto 1811/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARCOS JOSE MARTÍNEZ BARBOZA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2986 Feb 18- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TAGLIANI ODDONE, ALCIDES JOSE - SUCESION" IUE 301-30022/2000, se intima a los Sres. AMERICO JOSE MARIA TAGLIANI ODDONE, GUSTAVO ALFREDO ROULLIER TAGLIANI, SELVA MARIA DEL CARMEN ROULLIER TAGLIANI, GLADYS ESTHER PALERMO TAGLIANI, NORMA ISABEL PALERMO TAGLIANI, HORACIO HUGO TAGLIANI MILAN, JORGE ALBERTO TAGLIANI VIRGILLITO, CARLOS DANIEL TAGLIANI VIRGILLITO, JULIO CESAR TAGLIANI FRANCOLINO y DIVA ESTELLA TAGLIANI FRANCOLINO a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ALCIDES JOSE TAGLIANI ODDONE, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1070 y 1071 del Código Civil). Paysandú, 24 de diciembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3693 Feb 28- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por decretos Nº 3766/2019 de fecha 09/09/2019 y 3954/2019 de fecha 17/09/2019, dictados por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "BOBADILLA GRAÑA, MARIO LEONEL Y TECHERA MIRTA- SUCESION TESTAMENTARIA IUE 341-388/2019" se ha ordenado la apertura de sucesión de MARIO LEONEL BOBADILLA GRAÑA y MIRTA TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 30 de Setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4439 Mar 05- Mar 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de segundo turno, dictada en autos: "Gancio Nadotti, Blanca Olga y Rodríguez Gancio, Roberto. Sus sucesiones" IUE: 530-887/2019, se hace constar que por auto número 6433/2019 de 22 de noviembre de 2019, ampliado por auto número 6819/2019 de 11 de diciembre de 2019, se decretó la apertura judicial de la sucesión de Blanca Olga GANCIO NADOTTI y Roberto Rodríguez GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se emplaza especialmente a Sebastián Roberto RODRIGUEZ RIOS por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 6631 10/p 3619 Feb 26- Mar 10

Convocatorias

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEEMPOME CONVOCATORIA A PRESENTAR LISTAS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se convoca para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2020 - 2022, el plazo para la presentación de listas será desde el 16 de marzo hasta el 17 de abril de 2020.
La Elección de Autoridades se realizará el día Jueves 21 de mayo de 2020, desde las 18:30 hasta las 20:00 horas en el local del Club Brasilero en la Avenida 18 de Julio 984 Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 4150 5/p 4821 Mar 09- Mar 13

LAGOMARSINO S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria judicial a Asamblea extraordinaria de la Sociedad Lagomarsino S.A., para el día 15 de abril del 2020 en primera convocatoria a las 13:00 horas, y en segunda convocatoria a las 14:00 horas, en la sede social sito en Alejandro Gallinal 2026
Orden del día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
b. Examinar la gestión social del Directorio del 1 de marzo de 2019 al 30 de noviembre de 2019
c. Situación de endeudamiento con terceros y déficit operativo mensual de la sociedad
d. Violación de secreto comercial de la Empresa
e. Evaluación de la gestión comercial del Sr. Ferrero como gerente general de Lagomarsino S.A.
f. Perspectivas futuras
g. Designación de accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 3486 3/p 4784 Mar 09- Mar 11

NERTULY S.A. Acta de Directorio

A los 5 días del mes de marzo de 2020, se reúne el Directorio de NERTULY S.A resolviendo convocar a Asamblea General Extraordinaria de la referida Sociedad para el día 24 de marzo de 2020, a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 11 y 30 en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en la calle Rincón 528 oficina 602 de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre el siguiente:
Orden del Día
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Distribución de los activos remanentes al 24 de MARZO de 2020, cancelación de los pasivos existentes y destrucción de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad.
3. Elaboración del acta de disolución y liquidación de NERTULY S.A. con arreglo a lo establecido por los arts. 159 y siguientes de la ley 16.060 y art. 516 en lo no previsto por la ley 11.073
4. Aprobación del acta de disolución y liquidación de NERTULY S.A. con arreglo a lo establecido por los arts. 159 y siguientes de la ley 16.060 y art. 516 en lo no previsto por la ley 11.073
No habiendo otro asunto que tratar, se labra la presente, levantándose la sesión.

Primera Publicación

03) $ 5478 3/p 4775 Mar 09- Mar 11

LAGOMARSINO S.A CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con la ley 16.060 el Directorio de LAGOMARSINO S.A. ("la Sociedad") convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 2020 a las 15 horas y a las 16 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la calle Esteban Elena 6405, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
I. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 de la Ley No. 16.060).
II. Consideración de las resoluciones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Julio de 2018 a efectos de subsanar las observaciones formuladas por la Auditoria Interna de la Nación, así como decidir en consecuencia los cursos de acción a ser adoptados.
III. Designación de dos personas para firmar el acta (Art. 103 de la Ley No 16.060).
Nota: para tener derecho a asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en Esteban Elena 6405 de 12 a 16 hs, previamente al horario marcado por el inicio de la Asamblea que se convoca.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 4980 3/p 4766 Mar 09- Mar 11

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de CACSOL, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: 25 de Marzo del Año 2020
HORA: Primer llamado 18.00 Hs.
Segundo llamado 19.00 Hs.
LUGAR: Sede social de CACSOL
25 DE Mayo 711 Ciudad de Maldonado
ORDEN DEL DIA
1- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019.
3- Balance Anual y Cuentas de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019.
4- Informe del Comité de Crédito.
5- Distribución de excedentes o Financiación de Pérdidas.
6- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

Primera Publicación

03) $ 3486 3/p 4764 Mar 09- Mar 11

LATWY S.A. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Fecha: 25 de marzo de 2020
Lugar: Yamandú Rodríguez 1321, Montevideo
Primera convocatoria: 14:00 horas
Segunda convocatoria: 15:00 horas
Orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del balance especial de la Sociedad del 1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
3. Aumento de Capital integrado.
4. Facultar al Directorio de la Sociedad para la emisión de acciones y/o certificados provisorios.
5. Designación de las personas que realizarán los trámites correspondientes.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA:
Los accionistas que deseen participar en la Asamblea, deberán acreditar su legitimación mediante certificado emitido por la Entidad Registrante de las acciones, conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
El directorio.

03) $ 3486 3/p 4651 Mar 06- Mar 10

TOBIR S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2020 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda

convocatoria, en Colonia 810, oficina 403, a fin que de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reformar el artículo 3 de los Estatutos Sociales, aumentando el capital contractual.
3. Aumento de capital integrado.
4. Elección de nuevo Directorio.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 3486 3/p 4626 Mar 06- Mar 10

COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 20 de marzo de 2020, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Víctor Soliño 349 Piso 25, Hotel Sheraton Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Consideración y resolución sobre el Balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), memoria y proyecto de distribución de utilidades.
3. Determinación, Designación e Integración del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
El Directorio.
03) $ 3486 3/p 4616 Mar 06- Mar 10

RONDILCOR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2020 a las 12:00 horas, en el local de Pasaje Cristóbal Echevarriarza 3535- Torre A, Of. 904, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de los Estados Contables y la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30.11.19.
3) Distribución de utilidades
4) Aprobación de la gestión del Directorio
5) Designación del Directorio
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
03) $ 2490 3/p 4613 Mar 06- Mar 10

TRECUR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamablea General Extraordinaria de Accionistas el dia 24 de marzo de 2020 a las 10:30 horas en primera convocatoria y 11:30 horas en segunda. Lugar: calle San José 1106, Montevideo.
Orden del día:
1) Aprobación del Balance ejercicio al 31/08/2019.
2) Utilización no autorizada de la marca.
3) Producción otoño invierno 2020.
4) Situación económica.
5) Aumento capital social.
6) Cambio directorio.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 4479 Mar 05- Mar 09

H.C.U. S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de marzo de 2020, en la Sede de la Sociedad, Avenida General Rivera 6329, oficina 101, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de balance especial
3. Consideración de plan de integración a realizar durante el año 2020.
4. Cambio de marca
5. Designación de un accionista para la firma del acta.
Primera convocatoria: 14.00 horas.
Segunda convocatoria: 15.00 horas.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 3486 3/p 4438 Mar 05- Mar 09

Asociación de Funcionarios Policiales en Actividad y Retiro de Administración Central — Sindicato Policial
S.U.P.U.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Sociedad de Funcionarios Policiales en Actividad y Retiro de la Administración Central — Sindicato Policial S.U.P.U., llama a **Asamblea General Extraordinaria** a llevarse a cabo el **día 12 marzo de 2020, hora 10:00**, en calle Luis Alberto Herrera Nº 91, local de la Sede de Retirados y Pensionistas Policiales, de la ciudad de Tacuarembó, con el siguiente orden del día:

1- Lectura de acta anterior.
2- Designación de Presidente y Secretario para la Asamblea.
3- Tratamiento y resolución de recurso presentado por el socio Miguel BARRIOS, por su expulsión de la institución decretada por la Comisión Directiva Nacional.
4 — Designación de tres asambleístas para la firma del acta.
Comisión Directiva Nacional S.U.P.U.
Última Publicación
03) $ 6640 2/p 4398 Mar 06- Mar 09

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Rosa Lilián, Ignacio Daniel, Judith Raquel y Nelly Magdalena GONZÁLEZ UMPIÉRREZ; Sonia Nair, Gregorio Walter, María Lucía, Andrés, Luis Alberto, Rómulo Eutimio, Teresa Uberlinda, Florencio Orlando y Angel Cipriano ARIAS GONZÁLEZ solicita título de Panteón Nº 16 Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis Municipio Migues.-
EXPTE. 2019-81-1250-00076.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
Primera Publicación
04) $ 3619 5/p 4819 Mar 09- Mar 13

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

DSC

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

NICOLAS DEGUGLIELMI y ANA SCHÜETT (IUE 2-61521/2019).
Montevideo, 6 de febrero de 2020.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 3586 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

VERÓNICA VIGORITO DE LIZARZA y RICARDO HOMERO PIFFARETTI PEREZ (IUE 2-68589/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 4772 Mar 09- Mar 20

ALICIA INES ACOSTA ALZAMENDI y ALBERTO JOSE DOS SANTOS SEMPERT (IUE 2-47989/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
05) $ 11288 10/p 4286 Mar 04- Mar 17

SEXTO TURNO

GERARDO DAVID CASTRO MOSER y LAURA VERÓNICA FROS LAFLUFF (IUE 2-69783/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4253 Mar 04- Mar 17

ROSARIO ISABEL DE LOS SANTOS y ARIEL RICARDO ALDROVANDI LANDINI (IUE 2-42732/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4099 Mar 03- Mar 16

ANALAURA CALVO MARIÑO y LUIS ALBERTO BAIRO GULARTE (IUE 2-59490/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4016 Mar 02- Mar 13

MÓNICA MARIBEL LOPEZ POMBO y JORGE DI PIETRO VELARDO (IUE 2-68863/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4012 Mar 02- Mar 13

OCTAVO TURNO

INÉS MARÍA LECUEDER ACHE y JOAQUÍN GONZÁLEZ LERENA ACLE (IUE 2-66239/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4400 Mar 05- Mar 18

IGNACIO BALERIO CORREA y CLAUDIA INES GRASSI MARI (IUE 2-69834/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 11288 10/p 3721 Feb 27- Mar 11

NOVENO TURNO

BEATRIZ CORREA y OSCAR GONZÁLEZ (IUE 2-64344/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4274 Mar 04- Mar 17

DÉCIMO TURNO

MARIA CAROLINA SCARONE PERAZA y ARSEN MICHAEL AVCHARIAN EVAZIAN (IUE 2-2592/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4639 Mar 06- Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MATILDE ALONZO CASABALLE y ALEJANDRO DANIEL ANDRADA BENITEZ (IUE 2-3253/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 4713 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTELA MARY IZA MONTERO y RODRIGO EVARISTO SANDIAS CORBILLON (IUE 2-4440/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4622 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUANI MABEL PICOS MELONI y EMIL ALDEMAR BANCHERO DELGUE (IUE 2-69932/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 3533 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERT ALEXANDER CARDOZO BERTONI O CARDOZO CASTRO y NOELIA STEPHANIE HERNANDEZ ESCARON (IUE 2-57233/2018).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 4776 Mar 09- Mar 20

PEDRO LUIS AVENATTI GOMEZ y MARÍA DEL CARMEN PALLEIRO CABRERA (IUE 2-2101/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 4172 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO ODEMAR GENOVESE LUQUE y HAYDEE MARIBEL TIERNO REMEDIOS (IUE 2-4266/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 3810 Feb 28- Mar 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

RAQUEL NATALIA MAZZETTA VENEZIANI y WILSON SEBASTIAN SANCHEZ MEDEIRO (IUE 180-58/2020).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 11288 10/p 4686 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

VIVIANE MARZANI VIEIRA y EDINSON ANDRES BATALLA FONSECA (IUE 616-189/2019).
Río Branco, 17 de setiembre de 2019.
Esc. EMELY MESQUITA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 4748 Mar 09- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN GOMEZ ETCHEVERRITO y JOSE UBALDO GARCIA GUELL (IUE 227-821/2019).
Carmelo, 2 de enero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 4270 Mar 04- Mar 17

CONSTANZA RODRIGUEZ MARTINEZ y SEBASTIAN LEYS RUIZ DIAZ (IUE 227-21/2020).
Carmelo, 17 de febrero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 4141 Mar 03- Mar 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO GUSTAVO DIAZ y GABRIELA SILVA RODRIGUEZ (IUE 242-785/2019).
Durazno, 28 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4072 Mar 03- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HORACIO GASTON GARCIA BAILON y CAROLINA MARIA ORTIZ LAYERA (IUE 260-1100/2019).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3869 Feb 28- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO ADOLFO SILVA STRICKER y CLAUDIA VIVIANA GRANDE BONACICH (IUE 274-280/2013).
Minas, 7 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
05) $ 11288 10/p 4661 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

DIEGO AGUSTÍN RODRIGUEZ OJEDA y SINDIA ETHEL CORTES OLIVERA (IUE 432-699/2019)
Minas, 16 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3600 Feb 26- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBENS BERNARDO RAMPONI FERNANDEZ y ANA MARIA BAAMEIRO VIQUEIRA (FICHA 284-796/2019).
Maldonado, 21 de octubre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 4131 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

ESTEBAN IRIGARAY y ANA LAURA GUELMO REYES (IUE 285-581/2019).
Maldonado, 16 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 3482 Feb 21- Mar 09

OCTAVO TURNO

JACQUELINE ODELLA RIVERO y LUIS EDUARDO BARRALES SOSA (FICHA 286-679/2019).
Maldonado, 14 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 4120 Mar 03- Mar 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO HONORIO LUZ y MARIA LETICIA DE SAN VICENTE FRANCO (IUE 300-595/2019).
Paysandú, 21 de noviembre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 4090 Mar 04- Mar 17

RAMIRO ALFONSO LAMAS ERASO y VALERIA BARNEIX (IUE 300-733/2019).
Paysandú, 18 de diciembre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 3618 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

NICOLAS JVESCHUK y MARIA CARMENCITA MALY MICHELLI (IUE 301-615/2019).
Paysandú, 16 de diciembre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 4209 Mar 05- Mar 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MANUEL FERNANDEZ TEIJEIRO y ELIDA SUSANA DE PAULA (IUE 370-593/2019).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 3715 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

NICOLA BISIO MARIN y MARIA EMILIA OTTONELLO ILLESCAS (IUE 371-17/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 4182 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

WASHINGTON AMILDO JACQUES AMORÍN y SILVIA GABRIELA GÓMEZ VARGAS (IUE 510-486/2019)
San José, 09 de diciembre de 2019
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3606 Feb 26- Mar 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS MIGUEL GIL MARTINEZ y ROCIO ZABALLA DE PALACIO (IUE 469-11/2020).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 11288 10/p 4040 Mar 03- Mar 16

Divorcios D

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HIRIGOYEN MENDEZ, ANDREA CORAL -FAMILIA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 175-528/2019, se cita,

llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALVARO MARCEL MOREIRA QUINTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Pando, 21 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3551 Feb 26- Mar 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "NIZ SUAREZ, EVA MARGARETH C/ MUÑOZ, WILLIAM- DIVORCIO" IUE. 412-645/2019, por Auto Nº 77/2020 de 03/02/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a WILLIAM MUÑOZ, a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4415 Mar 05- Mar 18

Emplazamientos

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. Por disposición de la Suprema Corte de Justicia dictada en autos caratulados: "OLIVERA, SILVANA PAOLA Y OTROS C/ SENTENCIA NRO. 80/2017, DICTADA POR EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE 5TO. TURNO - RECURSO DE REVISIÓN", IUE: 1-151/2018, según providencia No. 1906 de fecha 16 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de NOVENTA DIAS a todas las personas que se consideren con derecho y sus sucesores o caushabientes a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos que se dirán, respecto del Padrón No. 1.937, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, y especialmente a los sucesores de Francisco Mestre y a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título del objeto de prescripción y de los padrones linderos número 9014, 1946, 1945, 9222, 1938, 10567 y 1939, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. DR. EDUARDO TURELL ARAQUISTAIN, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GUSTAVO NICASTRO SEOANE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
08) $ 21600 10/p 3800 Feb 28- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "FILIPPINI FERREIRA, CEILA y otros c/ SERRES, JULIA y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-23522/2019, EDICTO Por disposición nº 3096/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019 del Sr. Juez de Paz departamental de la capital de 5to turno, dictada en autos: " FILIPPINI FERREIRA CELIA Y OTROS C/SERRES, JULIA Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA." IUE: 2-23522/2019, se dispuso la citación de excepciones: a Fermín Pedro SERRES, Margarita o Margara Bachino, María Dorotea Serres, Bartolomé Laguzzi, Julia Serres, Dionisio Pérez, Julia Filomena Serres, Felicia Liboria Serres, Enrico Pedro Esteban Serres , Aida Lanza y sus sucesores a cualquier título a que comparezcan por el termino de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARIELA MORAGLIO TOMAS.
08) $ 12600 10/p 4420 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ RELLANO SUAREZ, GLADYS Y OTROS.INTIMACIÓN" IUE 2-3822/2010, Nos. 2454/2019 y 2455/2019 de fecha 27/8/19, se INTIMA a los Herederos y/o Sucesores a cualquier título de MARIO LUIS ZARNIC MEDINA, el pago de cuotas impagas por los adjudicatarios equivalentes a UR 79,41(setenta y nueve con 41/100) de la vivienda sita en Solar 63, Manzana C del Ex Barrio en Condominio 14, Camino Colman 5569, hoy PADRÓN 412027 de Montevideo, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de Rescisión de Adjudicación.

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3526 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARIA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ARROYO SANCHEZ, BRUNO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-66939/2019, se EMPLAZA al Sr. NELSON FRANCISCO ARROYO FERREIRO y/o interesados, a deducir sus derechos en los presentes, por el plazo de 90 días.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 5400 10/p 4423 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "LIMA PORCAL, MELANIE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-3333/2020, se dispuso NOTICIAR al Sr. SANTIAGO WALDEMAR PITAMIGLIO MANSILLA de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3906 Mar 02- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CATHERIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-3334/2020, EMPLAZAR al Sr. JAVIER

ADRIAN ROSALES BENTANCOR en las presentes actuaciones, por el plazo de 90 días. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3905 Mar 02- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "LIMA, ZULEMA TENENCIA" IUE 2-39755/2018, se cita, llama y emplaza a MARIANA VERENICES RAMOS MENDIETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3377 Feb 21- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "LEITES, ADALBERTO C/ LEITES SABATER, RAUL Y OTROS CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-69523/2019, se cita, llama y emplaza a LORENA LEITES , ALEJANDRA LEITES, RAUL LEITES, JORGE LEITES Y LUIS LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4208 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE SUAREZ, GUILLERMO SUCESION.-" IUE 2-48160/2019, En cumplimiento de lo dispuesto por auto 6799/2019 del 20/11/2019, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la cónyuge superstite LAURA ADRIANA LATIERRO ZEBALLOS, cuyo domicilio se desconoce.

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 3838 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "NAHIR ASUREY SEGADE C/ PAULA MARCELA ASUREY SUAREZ, TATIANA ASUREY, ABRIL ASUREY CORNELL Y MARTA ELENA SUAREZ PARTICION" IUE 65-3/2020, se cita, llama y emplaza a PAULA MARCELA ASUREY SUAREZ, TATIANA ASUREY, ABRIL ASUREY CORNELL Y MARTA ELENA SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente.

Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 3909 Mar 02- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RICOBALDI DEL PINO, VIRGINIA Y OTRO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-44861/2019, se dispuso emplazar por edictos a los interesados en el reconocimiento de la union concubinaria, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 3540 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "SOSA CARRION, CLAUDIA C/ BARRIOS, FERNANDO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-5222/2020, se cita, llama y emplaza a Fernando Immanuel Barrios por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
08) $ 7200 10/p 4325 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ADAN C/ OLIVERA CLAVIJO, NATALIA Y OTRO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC 2 CNA)" IUE 2-62122/2019, EMPLÁCESE a los beneficiarios de la pensión alimenticia FACUNDO Y NATALIA OLIVERA CLAVIJO, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
08) (Sin Costo) 30/p 2921 Feb 18- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "ALZOGARAY VENTURINI, MIGUEL ANGEL C/ MAROTTE CORBO, CAROLA SUSANA -REMOCIóN DE CURADOR-" IUE 69-41/2019, se cita, llama y emplaza a CAROLA SUSANA MAROTTE CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4572 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "DATYLCO S.A - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30418/2019, según Decreto Nº 4067/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, se cita, llama y emplaza a los últimos propietarios del bien Inmueble ubicado en el departamento y localidad catastral de Montevideo, Padrón Nº 404.084 (antes padrón Nº 60.679 en mayor área): María Dolores Camoirano Mena, Graciela Errico Camoirano, Víctor Adolfo Errico Camoirano y Juan Carlos Errico Camoirano, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 4472 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/SEOANE NOVAS, HERMENEGILDA y otros.TOMA URGENTE DE POSESIÓN Y EXPROPIACIÓN." IUE 2-26773/2019, por resolución Nº 1771/2019 de fecha 30/10/2019, se cita, llama y emplaza a PROPIETARIOS DEL PADRÓN 3593 Y TODOS LOS TITULARES DE DERECHOS A TITULO SINGULAR O UNIVERSAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de noviembre de 2019
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4341 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "ROJAS, RUBEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-179/2018, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados:" ROJAS, Ruben - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 157-179/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. IZAMARA DE SOUZA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 03/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 03 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4235 Mar 04- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "VIERA, JONATHAN C/ DA SILVA, SUELEN-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 157-429/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. SUELEN PAHIM DA SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3457 Feb 21- Mar 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA FERREIRA, RINA VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-40/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO HERNANDEZ MEDEROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4532 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PINTOS FAGUNDEZ, MONICA KARINA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-538/2018, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Bella Unión, en autos caratulados:"PINTOS FAGUNDEZ, Monica - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-538/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON OMAR SILVA CORONEL, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4526 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PAZ MEDINA, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-36/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO ROBERTO CURBELO SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 04 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4348 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "VIERA ANDREINA C/ MARTINEZ PABLO PENSION ALIMENTICIA" IUE 459-606/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO NICOLAS MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 05 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4533 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA M. DE CANELONES c/ SEIJAS, JOSÉ LUIS Y OTRAS -REIVINDICACION Y NULIDAD DE ESCRITURAS- IUE 541-574/2019" y según providencia Nº 6808/2019 del 11 de diciembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de DIEZ DÍAS a JOSE LUIS SEIJAS, AMALIA EVA CAPURRO, ANTONIO MANGINO (hijo), ALICIA GOMEZ, LUIS BARRIOS RONCO y CLAUDINA SEIJAS a estar a derecho, Atlántida, veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3714 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RIZZO, ZOILO EDUARDO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 180-729/2019, se dispuso emplazar por edictos a SILVIA ANDREA MELLO y ALEJANDRO LUIS RISSO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4193 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.

VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "FRAGA FERNANDEZ, FEDERICO BENJAMIN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-691/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA NOEL FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3549 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA RAVERA, MAITE AYELEN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-440/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO PEREYRA CRUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3419 Feb 21- Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "RAMOS MEDINA,DIEGO NATHANIEL- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-667/2019, se cita, llama y emplaza a MARIANA GRISEL MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3952 Mar 02- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "TERMEZANA PEREIRA, DANIEL JOAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 208-324/2019, se cita, llama y emplaza a EDGARDO DANIEL TERMEZANA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4229 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "FEIJO BOM, ANA SILVIA C/ MOSS PEASGOOD, MICHAEL JOHN DIVORCIO" IUE 616-206/2019, por resolución Nº 1875/2019 de fecha 27/11/2019, se cita, llama y emplaza a MICHAEL JHON MOSS PEASGOOD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Río Branco, 02 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 3974 Mar 02- Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "NUñEZ ALONSO, GESSY ANTONELLA C/ GONZALEZ ESCOBRA, CAMILO DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-65/2020, se cita, llama y emplaza a Camilo Daniel GONZALEZ ESCOBRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 26 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3733 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, BEATRIZ ALEJANDRA C/ MULE GONZALEZ, CECILIA VANESA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-329/2019, por resolución Nº 5159/2019 de fecha 19/12/2019, se cita, llama y emplaza a Cecilia Vanesa MULE GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 20 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3418 Feb 21- Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MEIRELLES,FRANCSICO NAZARENO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-93/2020, se cita, llama y emplaza a BLANCA JUDITH AGUIAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 20 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3393 Feb 21- Mar 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BUFFA RODRIGUEZ,MARIA JESUS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-1180/2019, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO IRINEOFRAGOSA DASILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3567 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "VILLAR GOMEZ,FIORELLA RATIFICACION DE TENENCIA (LUIS NATAEL)" IUE 261-35/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE CRUZ VARELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3566 Feb 26- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "BERLANGERI SUAREZ, IGNACIO YBARICEVICH MACHADO, MARIA VIRGINIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENALPADRÓN Nº 511 - VILLA SERRANA" IUE 275-402/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ignacio BERLANGERI SUAREZ y María Virginia BARICEVICH MACHADO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble: solar de terreno baldío, ubicado en la Localidad Catastral Villa Serrana, séptima sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 511, (antes padrón Nº 2530 Má), urbano, Solar 657, Localidad Catastral Villa Serrana, perteneciente a la Séptima sección judicial del departamento de Lavalleja) el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Juan Bernasconi de mayo de 1949, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 13 de enero de 1950 con el Nº 2, que consta de un área de 500 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 20 metros de frente a calle; al Sureste 25 metros con solar 658 ; al Suroeste 20 metros con solar 649 y al Noroeste 25 metros con solar 656. En consecuencia, se cita, llama al último titular VILLA SERRANA S.A., sus sucesores a cualquier titulo y/o a cualquier interesado, especialmente a PABLO BORDON o BORDIN, GLADYS NOEMI LEONE DE LEON, JUAN CARLOS BARICHEVICH SILVEIRA y VILLA SERRANA S.A. y a los titulares de los padrones linderos: Padrones Nº 510 y 504: Villa Serrana S.A. y 512: Diego Rezk Garofalo y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se peticiona, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 13 de febrero de 2020.
SYLVIA RECAREY CANCELA.
08) $ 27000 10/p 4516 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BOLLINI CAETANO, ESTELA MARYS C/ OCAMPO SUAREZ, SERGIO DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 274-394/2019, cítese y emplácese a la Sra. Leticia Rosana Martinez Bollini a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 60/p 4245 Mar 04- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "BARNECHE Alvaro Acción posesoria, IUE 298-56/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Álvaro BARNECHE BONIFACIO, cédula de identidad Nº 3.142.209-1, con respecto de los bienes inmuebles Padrónes Nº 19313 y Nº 19314, Manzana Nº 67, ubicado en Tegucipalga, Balneario Punta Negra, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, constan de un área de 672 m2. Y 682 m2. respectivamente, según plano del Ingeniero Agrimensor Uruguay BECA, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2515 el 25/2/1959. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular del Padrón Nº 19313 Manuel Lorenzo PERGORRÍA LUZ y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 9 de diciembre de 2019. Dra. Florencia Cantirán Bentancurt, Juez de Paz.
08) $ 14400 10/p 3965 Mar 02- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GARDIOL OLIVERA, DAHIANA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-973/2019, LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. JAVIER ACOSTA FORASTIERE POR EL PLAZO DE 30 DIAS, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
08) (Sin Costo) 30/p 1897 Feb 07- Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "PRESA GOMEZ,PABLO C/ PALOU,JUAN Y OTRO DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 290-261/2015, por resolución Nº 3793/2018 de fecha 14/11/2018, se cita, llama y emplaza a Sucesores a cualquier título del Sr. JUAN ANTONIO PALOU SALOM por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 06 de marzo de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4752 Mar 09- Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO, por disposición de la Sra. juez letrada de 12º turno de maldonado Dra. Marcela Saravia, dictada en autos. "ROBAINA VIVIANA C/ BUSTOS MYRIAM Y OTROS" = DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 619-247/2019, por providencia Nº 35/2020 de fecha 04/02/2020, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 127,1 y 89 del CGP, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a: DANGELO & DANGELO SRL, GAS DEL ESTE LTDA, KORAL S.A, MURALLA LINDA S.A, LUIS ALBERTO VARELA RUIZ, BEATRIZ VARELA RUIZ, ALBERTO MIGUEL VARELA BAEZ, ELSA MARY RUIZ DEMARTINI, MULTISERVICE SRL, DEKAFIL S.A y YASURI S.A, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Dejándose constancia que se esta frente a un proceso Laboral a los efectos de las publicaciones (artículo 28 ley Nº 18,572)
Maldonado 11 de febrero del año 2020 Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 3854 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO, JENIFER MARIA DE LOS ANGELES C/ YOLBI SA Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 505-441/2018, por resolución Nº 476/2020 de fecha 20/02/2020, se cita, llama y emplaza a YOLBI S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
San Carlos, 05 de marzo de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4534 Mar 06- Mar 19

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "ANEP C/ COIRO DANIEL. Cobro de pesos. Hoy c/ Sucesores del Sr. Daniel Coiro", I.U.E. 306/358/2017, según providencia No. 34 del 08 de agosto de 2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Sucesores del Sr. Daniel Coiro, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, arts.127.2 y 3, 35 y 123 CGP.
Quebracho, 27 de agosto de 2019. DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3741 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "BATISTA, LORENA C/ MIRANDA, NICOLAS- AUTORIZACION DE VIAJE-" IUE 301-23/2020, se cita, llama y emplaza a NICOLAS JAVIER MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3742 Feb 27- Mar 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALVEZ, BLANCA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 445-419/2019, Se hace saber que por Decreto Nº3271/2019 del 28/11/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 60 días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art.89 y 127.3 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 60/p 24 Feb 03- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA PIRIZ FLORENCIA C/ IBAñEZ ROBERTS CHRISTIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 341-678/2019, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN EDUARDO IBAÑEZ ROBERTS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 28 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3932 Mar 02- Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CASERTA DIAZ MARCELA BEATRIZ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 342-155/2017, se dispuso emplazar por edictos a LUCIANO BONINO y LILIANA AMELIA GONZALEZ VILLALBA, cuyos domicilios se desconocen, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4192 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "MÉNDEZ, SERGIO EDUARDO C/ TECHERA ALTEZ, CLAUDIA PRISCILA DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-12/2020, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA PRISCILA TECHERA ALTEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de marzo de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4369 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SIGALES ROCHA, YENIFER C/ DOS SANTOS, DEMERVAL PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 343-23/2020, se cita, llama y emplaza a DEMERVAL DOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de marzo de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4354 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, DIANA JAQUELINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-426/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FEDERICO PEREZ MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de marzo de 2020.

BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4064 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, segùn Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GUENAGA, ANA PATRICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-46/2020, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE RAUL GONZALEZ PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 03 de marzo de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4247 Mar 04- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "LAMADRID, VERONICA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-41/2020, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL NUÑEZ PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 21 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3598 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "MORENO SANTURIO, JULIANNA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-30/2020, se cita, llama y emplaza a DANIEL CORREA MAIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 20 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3530 Feb 26- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "CASAFUS,SOLEDAD C/ HEREDEROS DE CARLOS EDUARDO FERNANDEZ DEMANDA LABORAL" IUE 356-7/2020, por resolución Nº 251/2020 de fecha 17/02/2020, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS DEL SR. CARLOS EDUARDO FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 04 de marzo de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4335 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DA SILVA, SOFIA BELEN C/A LEIVAS PORTELA, MARIA ANTONIA DEMANDA LABORAL" IUE 396-293/2019, por resolución Nº 216/2020 de fecha 06/03/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA ANTONIA LEIVAS PORTELA por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Tacuarembó, 04 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4409 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "LACERDA SUAREZ, BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 397-90/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE ANDRES FERREIRA Y CLAUDIA ANA LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3548 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "MEDINA DIAZ, PIA BELEN REPRESENTADA POR SU MADRE DIAZ GUEVARA, LUCIA IVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-31/2020, dispuso emplazar al padre de la menor Pía Belén Medina Díaz, el señor Sebastián Medina Alvarez, a que comparezca por el término de 60 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 19 de febrero de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3366 Feb 21- Mar 09

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CIVERA MORA, BRUNO y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-53958/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por edictos (art. 127 del CGP) por el término de 90 días a BRUNO CIVERA MORA Y NATALIA GALLO y a los propietarios de los padrones nº 74316, 74317 y 74318 y a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 13 de febrero de 2020.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 3390 Feb 21- Mar 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los copropietarios de las unidades del padrón matriz Nº 56301, que la "Fracción B" de 3,60 mc, según plano del Ing. Agrimensor Pablo Borgno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 31 de enero de 2020 con el Nº 51488, está librada al uso público y para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia Departamental de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino apertura y ensanche de Bulevar Artigas y zona del emplazamiento de la estación de ómnibus interdepartamentales.
El Expediente Nº 2019-1561-98-000118 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4414 Mar 05- Mar 18

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "TERRA, ROBERT. INCAPACIDAD.", IUE 2-5716/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6311/2019 de fecha 19/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a Robert Daniel TERRA DO CANTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Maria Raquel BARAYBAR TOLFO, quien aceptó el cargo el 25/11/2019.

Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 3368 Feb 21- Mar 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "YFRAN BARRIOS, MARCELO INCAPACIDAD", IUE 2-56385/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6625/2017 de fecha 17/11/2017, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARCELO JAVIER YFRAN BARRIOS, al/a Sr/a. DELIA BARRIOS AREBALO, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3557 Feb 26- Mar 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ZARZA EIRALE, MARIA LUCIA. CURATELA-INCAPACIDAD", IUE 47-446/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4067/2019 de fecha 13/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA LUCIA ZARZAR EIRALE, al/a Sr/a. Beatriz de Lourdes Zarzar Eirale, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4524 Mar 06- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "DE LOS SANTOS POMES, ERIKA AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-37323/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1273/2019 de fecha 12/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a ERIKA TATIANA DE LOS SANTOS POMES, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SILVIA VICTORIA POMES, quien aceptó el cargo el 31/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4799 Mar 09- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MARTINEZ GUIMARAENS, ROBERT INCAPACIDAD", IUE 2-64445/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5960/2019 de fecha 18/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MYRIAM AURELIA GUIMARAENS del denunciado ROBERT MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3569 Feb 26- Mar 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "BOGLIACINO ISOCO JAVIER ALBERTO. INCAPACIDAD.", IUE 58-49/1996, se hace saber que por Resolución Nº 6445/2019 de fecha 19/11/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JAVIER ALBERTO BOGLIACINO ISOCO, al/a Sr/a. JESUS LUJAN BOGLIACINO BAEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DIEGO ANDRES BOGLIACINO ISOCO, quien aceptó el cargo con fecha 06/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 4173 Mar 03- Mar 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RONCO VIGLIONE, VICTOR - INCAPACIDAD-" FICHA 2-7323/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1372/2018 de fecha 18 de abril de 2018, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE y se designó curadora propietaria a la Sra. BEATRIZ ARMAND UGON LACO, quien acepto el cargo el día 24 de mayo de 2018.
Montevideo, veintidos de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 3504 Feb 21- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "RODRIGUEZ MOREIRA, MABEL INCAPACIDAD", IUE 2-16329/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5202 de fecha 08/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MABEL RODRIGUEZ MOREIRA, al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES NIETO PEREYRA, quien aceptó el cargo con fecha 10/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2020.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4057 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ FRANSISCO INCAPACIDAD", IUE 2-9707/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5041/2017 de fecha 15/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. VIDALITA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 15/11/2017.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 4421 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "BRANDON RODRIGUEZ, FRANCO - INCAPACIDAD", IUE 444-14/2019, se hace saber que por Resolución Nº 181/2020 de fecha 12/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO BRANDON RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HILDA MARCELINA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 04/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 04 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4389 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "ROMERO MARIA ESTER - INCAPACIDAD", IUE 168-230344/1997, se hace saber que por Resolución Nº 7282/2019 de fecha 13/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ESTER ROMERO GUILLEN, al/a Sr/a. FERNANDO DANIEL ROMERO ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 20/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 03 de marzo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4202 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MARTINEZ BARBOZA, MARIA ELSA INCAPACIDAD", IUE 179-301/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1789/2019 de fecha 07/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELSA MARTÍNEZ BARBOZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTRELLITA COZZI MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo el 02/09/2019.

Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO.
10) $ 3619 10/p 3562 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "COSTA CARLOS."INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA"", IUE 172-131/1997, se hace saber que por Resolución Nº 6819/2019 de fecha 01/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JUSTO da SILVA GAMARRA del denunciado CARLOS COSTA, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 06 de marzo de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4744 Mar 09- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "MENDIZABAL, ROSANA- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 171-297/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3249/2019 de fecha 03/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROSANA YAQUELIN MENDIZABAL, al/a Sr/a. WILFREDO RUFINO MENDIZABAL FRECHERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JANET ESTHER MENDIZABAL, quien aceptó el cargo con fecha 24/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3381 Feb 21- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "LOPEZ AVILA, OFELIA ADELA.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 176-7/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6357/2019 de fecha 19/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a OFELIA ADELA LÓPEZ ÁVILA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA ELIZABETH PEREYRA LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 28/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3746 Feb 27- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "COLMAN SOSA, JUAN RAMON. INCAPACIDAD", IUE 207-622/2003, se hace saber que por Resolución Nº 4962/2019 de fecha 07/10/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN RAMON COLMAN SOSA, al/a Sr/a. SILVANA COLMAN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVANA COLMAN, quien aceptó el cargo con fecha 18/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 12 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
10) $ 3619 10/p 4054 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "BARRIOS CAMPELO, RUBEN DARIO INCAPACIDAD", IUE 208-37/2010, se hace saber que por Resolución Nº 3944/2010 de fecha 01/10/2010, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN DARIO BARRIOS CAMPELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELCIA CAMPELO, quien aceptó el cargo el 22/11/2010.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4729 Mar 09- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "FARIAS LUCAS, YESICA PAOLA INCAPACIDAD", IUE 208-443/2009, se hace saber que por Resolución Nº 4558/2010 de fecha 09/11/2010, dictada

por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YESICA PAOLA FARIAS LUCAS , al/a Sr/a. ANGELA MABEL LUCAS ARAUJO, quien aceptó el cargo con fecha 27/07/2011 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4205 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "GONZALEZ CUENCA, SHARON NICOL INCAPACIDAD", IUE 468-373/2019, se hace saber que por Resolución Nº 290/2020 de fecha 10/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SHARON NICOL GONZALEZ CUENCA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALAIN GONZALEZ BENTOS, quien aceptó el cargo el 10/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 04 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4342 Mar 05- Mar 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "PEREYRA, JOANA. INCAPACIDAD", IUE: 225-199/2002 por RESOLUCION Nro. 6623/2018 de fecha 02/10/2018 se declaró en estado de incapacidad a Joana Leticia PEREYRA ESCOBAR habiéndose designado curador de la incapaz a la Sra. Cristina Mary ESCOBAR quien aceptó el cargo con fecha 28/02/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.
Se deja especial constancia de que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 5567/2019 de fecha 21/08/2019.-
Rosario, 06 de Setiembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4596 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ ACUÑA, MARIA ELVIRA INCAPACIDAD IUE 285-305/2011" SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2048/2012 de fecha 30 de abril de 2012 se declaró a MARIA ELVIRA GONZALEZ ACUÑA C.I. Nº 4.075.045-9 EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA INTERINA DE LA MISMA A LA SRA. ESTELA MARY GONZALEZ ACUÑA C.I. Nº 3.901.225-8 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2048 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012, SIRVIENDO EL PRESENTE AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 09 DE SETIEMBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 3728 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "FRIAS CORREA AGUSTIN HECTOR. INCAPACIDAD", IUE 503-355/2019, se hace saber que por Resolución Nº 611/2020 de fecha 26/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz AGUSTIN HECTOR FRIAS CORREA, al/a Sr/a. ANA MARIA CORREA VERA , quien aceptó el cargo con fecha 27/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 02 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4063 Mar 03- Mar 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "MENDEZ CLAVIJO, MARIA TERESITA. INCAPACIDAD. FA. 503-12/2017", se hace saber que por Auto Nº 1580 de fecha 26.4.2018 fue declarada en estado de INCAPACIDAD la SRA. MARIA TERESITA MENDEZ CLAVIJO, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. Sonia Beatriz Mendez Clavijo, habiendo aceptado el cargo el día 20.6.2019, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 13 de agosto de 2019. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 4003 Mar 02- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "KRENZ HEINZE, MIRTA LAURA. INCAPACIDAD", IUE 300-332/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6446/2019 de fecha 02/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA LAURA KRENZ HEINZE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA PAOLA PEREIRA KRENZ, quien aceptó el cargo el 02/12/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 27 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3841 Feb 28- Mar 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ ANGELO, JUAN MANUEL INCAPACIDAD", IUE 445-222/2019, se hace saber que por Resolución Nº 81/2019 (Sentencia Definitiva) de fecha 09/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RODRIGUEZ ANGELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VELKIS YOSELIN RODRIGUEZ DA COSTA, quien aceptó el cargo el 09/12/2019.

Young, 06 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI.
10) $ 3619 10/p 4359 Mar 05- Mar 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "GONZALEZ APUD PABLO RODRIGO - INCAPACIDAD", IUE: 342-784/2008, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 1617/2019 de fecha 2/4/2019, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo del incapaz, Sr. PABLO RODRIGO GONZALEZ APUD, C.I.: 1.907.420-8; habiendo sido removida la Sra. ISIDORO ATILIANO GONZALEZ AVALO, C.I.: 1.331.825-6; y aceptando el Cargo con fecha 10/4/2019, la Sra. MARTINA NIEVES APUD BONOMI, C.I.: 1.318.210-2.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de Setiembre de año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 4297 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "LAZO CAMARANO NANCY TERESITA INACAPACIDAD FA.", IUE 525-710/2019, se hace saber que por

Resolución Nº 4535/2019 de fecha 16/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRTA NANCY VALENZUELA LAZO del denunciado NANCY TERESITA LAZO CAMARANO, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 12 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
10) $ 3619 10/p 4397 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "SANCHEZ AXEL ESCQUIEL INCAPACIDAD", IUE 525-433/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1894/2018 de fecha 21/06/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AXEL ESCQUIEL SANCHEZ, al/a Sr/a. MARIA LETICIA SANCHEZ CHAPOLES, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 28 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 3951 Mar 02- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "GONZALEZ AMARAL STEFANY INCAPACIDAD FA.", IUE 525-441/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2863/2019 de fecha 28/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JACKELINE AMARAL ACEVEDO del denunciado STEFANY GONZALEZ AMARAL, quien aceptó el cargo con fecha 17/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 28 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 3903 Mar 02- Mar 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno en autos: "LOPEZ YANES, NESTOR DANIEL INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 371-107/2019, se hace saber que por Resolución Nº 443/2020 de fecha 18/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NESTOR DANIEL LOPEZ YANES, al/a Sr/a. FANNY BEATRIZ SCANZIANI PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3564 Feb 26- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "PERAZZA CABRERA,EMMA AURORA.- -INCAPACIDAD.-", IUE 381-583/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4622/2019 de fecha 26/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a EMMA AURORA PERAZZA CABRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA MALVINA CABALLERO PERAZZA, quien aceptó el cargo el 26/07/2019.

Mercedes, 27 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 3933 Mar 02- Mar 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "OLID BERMUDEZ, BRAHIAN RODRIGO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-306/2019, se hace saber que por Resolución Nº 213/2020 de fecha 06/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRAHIAN RODRIGO OLID BERMÚDEZ, al/a Sr/a. PATRICIA HAYDEE BERMÚDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 03/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 04 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4336 Mar 05- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "OCAMPO TABAREZ, SERGIO ALFONSO- INCAPACIDAD" Fa. 412-360/2011, se hace saber que por resolución Nº 5986/2017 de fecha 06/09/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SERGIO ALFONSO OCAMPO TABAREZ y se designó como curadora a MARÍA LUISA TABÁREZ MARTÍNEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 29 de marzo de 2019. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 12 de Abril de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3852 Feb 28- Mar 12

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. Nº 1600159300 - COMPRA DE UN REMOLCADOR PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERATIVA DE LA BOYA PETROLERA
Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación de la Licitación de la referencia:
Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 26 de marzo de 2020 a las 14:00 horas.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 4771 Mar 09- Mar 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2020

OBJETO: SUMINISTRO DE PAN Y GALLETA
FECHA DE APERTURA: 02/04/2020 HORA 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta 30 minutos antes de comenzar el acto de apertura (09:30 hs).
LUGAR: Compras y Licitaciones del C.H.P.R.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones SIN COSTO en Compras del C.H.P.R, (Bulevar Artigas 1590 primer piso) los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00, Tel. 27074259 Fax. 2709.91.69 - 2707.33.29 o en www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE04.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4671 Mar 09- Mar 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

PRÓRROGA - COMPARACIÓN DE PRECIOS 97152/1 OBRA 769

Recepción de ofertas hasta: 10/03/2020 hora 13:00.
Apertura de ofertas: 10/03/2020 hora 13:00.
Pliegos costo: sin costo.-
Para consulta se encuentran en páginas Web:
www.paysandu.gub.uy
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4730 Mar 09- Mar 09

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA AVENIDA LUIS ALBERTO DE HERRERA (en el tramo comprendido entre las calles Rivera y Canelones) Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA 4 DE OCTUBRE

Llámase a Licitación Pública Nacional para el ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA AVENIDA LUIS ALBERTO DE HERRERA (en el tramo comprendido entre las calles Rivera y Canelones) Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA 4 DE OCTUBRE.
El Pliego de Condiciones se encuentra disponible en la página web www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94). y en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (Tel. 434 29000 int. 1073/6/7), en horario de oficina.
Lugar de presentación: Asamblea 496 - San José
Fecha de apertura: 28 de abril de 2020.
Único llamado: hora 10:00
Lugar de apertura: Departamento de Hacienda de la Intendencia de San José, Asamblea 496 - San José de Mayo
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4740 Mar 09- Mar 09

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 9 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN GABRIEL DOSIL MONDUERI, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1817/105 y MARÍA ANTONIA PINTOS SILVEIRA, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1195.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4796 Mar 09- Mar 11

MATIAS DOMÍNGUEZ PARDIÑAS, 47 años, divorciado, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO DEL LEÑADOR 11300 y MARÍA YAMILE PINO PREBITA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4762 Mar 09- Mar 11

HEBER ESTEBAN DEVITTA GOMEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE DEL LAGO 3762/BIS/1 y MIRIAN DANIELA MENA SILVA, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4755 Mar 09- Mar 11

ALEX FEDERICO DOS SANTOS SENA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FAUQUET 6247 y CAMILA de los ANGELES DIAZ ALVEZ, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4734 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 2

GERARDO FABIAN FIGUEROA AVEDAÑO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO 6608/110 y LOURDES GIMENA RUIZ SILVERA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO 6608/110.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4790 Mar 09- Mar 11

JONATHAN GABRIEL BICA ORTIZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO SANTOS 1251 BIS y VERÓNICA ALEJANDRA MONTERO APARICIO, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO SANTOS 1251 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4789 Mar 09- Mar 11

FRANCISCO VÍCTOR BLANCO TREMEZANO, 57 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEL TRANVÍA A LA BARRA 8906 y LILIAN MARCHISIO LIMA, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL TRANVÍA A LA BARRA 8906.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4725 Mar 09- Mar 11

FRANCO DANIEL FRANCO BIURRARENA, 30 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio avenida uruguay 1346/301 y VIRGINIA MACARENA RODRÍGUEZ GUTIERREZ, 29 años, soltera, MÚSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio avenida uruguay 1346/301.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4705 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 3

JUAN ANDRÉS CATALDO PEÑALVA, 28 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2710, APARTAMENTO 101 y NICOLÁS RODRIGO MELO

PANIGATTI, 29 años, soltero, TRADUCTOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2710, APARTAMENTO 101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4759 Mar 09- Mar 11

CARMEN PAOLA JAUREGUI MEDEROS, 39 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4403 BIS y JORGE ANDRÉS VIERA COLOMBO, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4403 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4757 Mar 09- Mar 11

ROBERT MICHAEL CUNNINGHAM, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, CANADIENSE, lugar de domicilio YUCUTUJÁ 1258 y CARINA MIAE MÉNDEZ da SILVA, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio YUCUJUTÁ 1258.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4707 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 4

MARTÍN LALINDE, 47 años, soltero, INSTALADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 2828 y MARÍA del ROSARIO DEANDREIS BASCANS, 72 años, viuda, TÉCNICA EN REGISTROS MÉDICOS, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 2828.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4711 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 6

CARLOS ISMAEL RODRÍGUEZ DE los SANTOS, 33 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA ZELANDIA 2432 y MARÍA NOEL ZAMORA GORÓ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA ZELANDIA 2432.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4797 Mar 09- Mar 11

GABRIELA SOSA CARRERAS, 48 años, soltera, LIC. en ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio PROF. DR. JULIO BAUZÁ 2472/503 y RICHARD HENRI FALCHI SCOPPA, 49 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PROF. DR. JULIO BAUZÁ 2472/503.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4724 Mar 09- Mar 11

Montevideo, marzo 6 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LINDA ESTEFANI ARANDA GARCIA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 3949 y FERNANDO EDINSON FERNANDEZ DUQUE, 39 años, soltero, ENPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 560 3/p 4593 Mar 06- Mar 10

OFICINA No. 2

IULIIA YURIEVNA BELIKOVA, 31 años, soltera, ECONOMISTA, RUSA, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1377/301 y RODRIGO STECANELLA MORDECKI, 29 años, soltero, ING.EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1377/301.

14) $ 560 3/p 4592 Mar 06- Mar 10

OFICINA No. 3

EDUARDO DARÍO CARRASQUEL MOGOLLÓN, 36 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio AVDA. BVAR. ARTIGAS 2042/502 y INÉS ANDREINA MILA UGAS, 35 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA. BVAR. ARTIGAS 2042/502.

14) $ 560 3/p 4522 Mar 06- Mar 10

OFICINA No. 4

BRIAN AVELINO LOZANO APARICIO, 26 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JACQUARD 245 y MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ TORRES, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JACQUARD 245.

14) $ 560 3/p 4665 Mar 06- Mar 10

RODOLFO GARAZA PEREIRA, 58 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Pasaje 306 4874 y MARY BEATRIZ BARBOZA, 58 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio Pasaje 306 4874.

14) $ 560 3/p 4591 Mar 06- Mar 10

OFICINA No. 5

CATALINA WENG SILVA, 20 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio HIPOLITO YRIGOYEN 1413/5 y NAHUEL EMILIANO SILVA GENCARELLI, 22 años, soltero, ESTUDIANTES, URUGUAYO, lugar de domicilio AV CENTRAL 2644 (PASO DE LA ARENA).

14) $ 560 3/p 4648 Mar 06- Mar 10

MARTINA STELLA MATO RODRÍGUEZ , 34 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio BASILIO PEREIRA de la LUZ 1126 y MARTIN PALATNIK MINGUELL , 34 años, viudo, INGENIERO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO , lugar de domicilio BASILIO PEREIRA de la LUZ 1126.

14) $ 560 3/p 4515 Mar 06- Mar 10

WILFREDO MÉNDEZ APOLINARIO, 64 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR PACHECO 4546 y ANGÉLICA LEONOR PACELLO OLHIVAR, 64 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR PACHECO 4546.

14) $ 560 3/p 4511 Mar 06- Mar 10

OFICINA No. 6

DARWIN FABIAN SOSA GILENO, 40 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO FERNÁNDEZ 8595/2 y FERNANDA GABRIELA CARDOZO CASTRO, 35 años, divorciada, TRAB. INDEPENDIENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO FERNÁNDEZ 8595/2.

14) $ 560 3/p 4640 Mar 06- Mar 10

JOAQUÍN HÉCTOR RAGNI TABARES, 78 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1228 AP 702 y GABRIELA MÓNICA RUEDA FERNÁNDEZ, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1228 AP 702.

14) $ 560 3/p 4588 Mar 06- Mar 10

Montevideo, marzo 5 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO NOEL ANGELO QUIROGA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV SAN MARTIN 2493/6 y LUCÍA ROMINA GARCIA PERNIGOTTI , 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 4361 Mar 05- Mar 09

RAUL ACEBEY DIAZ , 42 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE ERRO 1627 y NATALI GISEL DUARTE SOTTO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 4345 Mar 05- Mar 09

OFICINA No. 3

ISABEL CRISTINA JARRIN TORRES, 42 años, soltera, EMPLEADA, ECUATORIANA R/L, lugar de domicilio DURAZNO, 1297, APARTAMENTO 101 y PABLO ARMANDO MEJIAS GARCIA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO, 1297, APARTAMENTO 101.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 4363 Mar 05- Mar 09

OFICINA No. 5

MARIO ARTIGAS TUCCI MEISE, 56 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 563/1101 y MARÍA ALEJANDRA PORTILLO FIGUEROA, 49 años, divorciada, ESCRIBANA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 563/1101.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 4377 Mar 05- Mar 09

ALEJANDRO DANIEL MORELLO TEMES, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES 4404 y VIRGINIA DANIELA MARTINEZ POLKMAN, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PEDRO BELANJER 5654.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 4337 Mar 05- Mar 09

OFICINA No. 7

VERÓNICA NATALIA VARELA INCHAUSPE, 37 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4109 y GUILLERMO FABRICIO KEINBAUM CANO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4109.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 4485 Mar 05- Mar 09

Prescripciones

P

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA, NORMA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-5198/2018, y según providencia dispuesta por esta sede Nº 4179/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón rural de Montevideo Nº 176306 con una superficie de 720 m de frente a la calle Antonio de Nebrija Nº 5364 sito en la 17º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según plano del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere , inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2045;a los últimos titulares registrales Juan Angel Facelli, María Josefina Barbé, Ricardo Justino Julio y Enrique Ricardo Florencio Escardo o Scardó Barbé ,así como a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos Delia Rosa Vaucher Martínez, Juan Angel Facelli ,Ricardo Justino Julio y Enrique Ricardo Escardo o Scardó Barbé, Carlos Narciso, Angel Miguel y María Ofelia Salazar Pereira, Vicente Sequeira, Ignacio Edil Iglecias, Mirta Lucía Salazar Pereira, S.A Cia. Sudamericana de Empresas Eléctricas Mecánicas y de Obras Públicas, así como a José San Roman, Alba Banco Valverdu, Ventura Perfidio, Julio Cesar Villarreal, Dominga De León y Julian, Nubia y Mirta Villarreal, así como a sus sucesores o herederos a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA FERRARI CAETANO.

Primera Publicación

16) $ 25611 10/p 4834 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ FUNES, JESÚS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-26163/2018, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos padrón de Monevideo 198654; localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura–prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcelo Zanatta, inscripto en forma provisoria en Catastro el 07/06/2010, con el Nº 1246, tiene una superficie de 915 m2 48 dm2, deslindándose así: 21,77 m de frente SO a calle Gral. Agustín Muñoz; 42,78 m de frente NO a Camino Antonio Zubillaga, por ser esquina; 20,82 m NE padrón 196.223; 43,21 m SE padrón 196.222; así como a los propietarios de los padrones linderos del bien 1º: 196622 Marcelo Fattorini y 2º- 196223 María Casanova y Manuel Argibay unidad 002 Banco Hipotecario y Agencia Nacional de Vivienda y 003 María Do Carmo Pereira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.

16) $ 19701 10/p 4529 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, DRA. PAULA RAMILO, en autos "CHURI, FREDY OMAR. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-133/2015, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Rural Nº 2808, ubicado en ruta 7 Km 92.200, Paraje La Rambla, de la localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones que según el Plano de Mensura de Prescripción de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva Mallet, inscripto en Catastro (Provisoriamente) con el Nº 375, de fecha 20 de abril de 2015, consta de un Área de 3 Hás 9513 m2., lindando así: en 118.9 metros con Padrón 54.623, lindando en 338.7 metros con el Padrón 2.811, lindando en 119.3 metros con el Padrón 53.919, y lindando en su totalidad en 327.2 metros con los Padrones Números 57.166, y parte de los Padrones Números 2.806 y 57.167. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a sus últimos propietarios y linderos denunciados (Freddy Omar y Daysi Churi Estevez y Celso Churi Bon, María del Carmen Pérez Romano, Milton Miguel Perdomo Alfonso, José Enrique Adam Pittamiglio y Carmen Dolores Silveira Moreira) y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Fdo. Dra. Paula Ramilo. Juez de Paz.

16) $ 29551 10/p 4252 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de las 11ª Sección Judicial de Canelones, Dr. Juan F. Almeida, en autos "LEMOS AMARELLE, ROBERT WILDER Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha: 195-69/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 915 de la manzana 102, ubicado en zona urbana de la 11ª Sección Catastral de Canelones, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel, inscripto en Catastro (provisorio) con el Nº 644, con fecha 8 de junio de 2018, con una superficie de 1266 mts. 2 68 dm2, y se deslinda así: al Este 24,86 mts de frente a la calle Monseñor Corso; al Norte 50,93 mts con el Padrón Nº 914; al Oeste 25 mts con los con Padrones Nº 917 y 918 y al Sur 50,68 mts con los Padrones Nº 1948, Nº 2637, Nº 1949 y Nº 1950. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.- Fdo. Dr. Juan F. Almeida, Juez de Paz.

16) $ 27581 10/p 4128 Mar 03- Mar 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de las 11ª Sección Judicial de Canelones. Dr. Juan F. Almeida, en autos "DELUCCHI, ALBERTO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha: 181-1217/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria

sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo empadronada con el Nº 2495, ubicado en zona rural de la 11ª Sección Catastral de Canelones, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pedro Aladio Peroni, inscripto en Catastro (provisorio) con el Nº 597, con fecha 26 de mayo de 2017, con una superficie de 11 há. 9640 mc, y se deslinda así: al Noroeste 172,10 mts con el Padrón Nº 2496; al Suroeste 688,70 mts, servidumbre de paso mediante, con el Padrón Nº 2497; al Sureste 173.40 mts con el Padrón Nº 2494 y al Noreste 696,80 mts con los Padrones Nº 14703 y Nº 14.428. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.-
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.- Fdo. Dr. Juan F. Almeida, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 3859 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, Dr. Hector IRIARTE ESPINO en autos: "PEREZ BRITOS ELDA IRIS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E.: 459-374/2017, se hace saber que ante esta Sede se presento PEREZ BRITOS ELDA IRIS promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 44, manzana 274 ubicado en la Localidad Catastral de Santa Lucia, Segunda Seccion Judicial del Departamento de Canelones, el que según plano de mesura, el que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando Lema de julio 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Nº 573, de 22 de agosto de 2016, (Antecedente gráfico fracción 4 del plano del Agrim. Carlos Novo de agosto de 1965 inscripto en la Of. Deptal de Catastro de Canelones con el Nº 4730 el 20/09/1966), consta de una superficie de 262 m2, 96 dm2, que se deslinda así: al Noreste 11 metros, 98 centímetros de frente a la calle Dr. Antonio Legniani; al Sureste 21 metros y 96 centímetros, lindando con el padrón Nº 4177; al Suroeste 12 metros lindando con padrón Nº 4283 y al Noroeste 21 metros y 90 centímetros lindando con el padrón Nº 4303..
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 44, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 19 de setiembre de 2018. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 27581 10/p 3556 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 470-122/2019,
se cita, llama y emplaza a ELBIO ADEMAR Y GASTÓN CRISÓSTOMO LAUREIRO BURGUEÑO y a quienes se consideren con derechos a los inmuebles padrones 498 y 507, ubicados en la localidad Catastral Pando y de acuerdo a los planos de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Tulio Patella del 16 de abril de 2018, surge que el Padrón Nº 498 consta de un área de 360 m2 11 dm2 con frente a calle Baltasar Brum, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 846 el día 04 de junio de 2018; y el Padrón 507 consta de un área de 535 m2 y 41 dm2 con frente a calle Baltasar Brum y cuyo plano fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 847 el día 05 de junio de 2018; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, veintiuno de octubre de dos mil diecinueve. Dr. Daniel Magadan Garela, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4410 Mar 05- Mar 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "CORTADA PASTORIN, ESTELA MARY PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 432-806/2016, Se hace saber que ante esta Sede se presentó Estela Mary Cortada Pastorin, promoviendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del Padrón Nro. 5290 Urbano, de la 1era. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, el cual consta de una superficie de 359.68 metros, que se deslinda así: 11.45 mts. frente sobre la calle Roosvelt por 9.77 mts. de fondo, con Padrones Nºs 5292, propiedad del MSP domiciliado en calle Domingo Pérez entre Roosvelt y Lavalleja, padrón5289 propiedad del BPS (antes Dirección de la Seguridad Social) domiciliado en Roosvelt entre Florencio Sánchez y Domingo Pérez, y padrón 5291 propiedad de la DGI domiciliado en calle Roosvelt esquina Domingo Pérez ,en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sucesores ó últimos titulares a cualquier título, sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, así como también a "Asociación Fraternidad" y a los linderos padrones antes mencionados, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 19 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
16) $ 21671 10/p 3953 Mar 02- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

Por disposición de la Jueza de Paz de San Carlos, dictada en autos caratulados "Bilbao La Vieja, Francisco - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 299-3/2009, se hace saber que ante el juzgado se ha presentado Francisco Bilbao La Vieja, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenal, con respecto al padrón Nº 11.542, sito en la localidad de "San Vicente", Sexta Sección Judicial de Maldonado, solar 13, manzana 12, según plano del Ing. Agrimensor Hugo Tarocco Motta, de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.931, el día 19 de agosto de 1959. Tiene un área de 509 m2 y 22 dm2, que se deslinda así: 31.06 metros al oeste, lindando con el padrón Nº 11.541, 20.50 metros al sur, lindando con calle "El Tajamar", 18.62 metros al este, lindando con el padrón Nº 11.543, y 23.73 metros al noreste, lindando con el padrón 11.544. Por lo que cita y emplaza a HILDEGARD, STROM SVANBORG / KARIN,, o HILDEGARD STROM, SVANBORG / KARIN última titular, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
San Carlos, 30 de Mayo de 2018. Dr. Fabio Enrique Assir Savino, Juez de Paz Departamental.
16) $ 21671 10/p 3732 Feb 27- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: El Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos ACOSTA LORENZO, Ariel Danubio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 460-418/2017: se promovió prescripción adquisitiva treintenal del inmueble padrón rural 8066, antes en mayor área 2136, sexta sección catastral de Maldonado, el que según plano de mensura para prescripción del Agr. Rijo de 03/2016, inscripto en Oficina Catastro de Maldonado el 01/06/2016 con Nº 1690 tiene una superficie de 2 hectáreas 2867 metros y se deslinda: Oeste línea quebrada de 2 tramos de 137 m 90 cm la primera y 10 m 63 cm la segunda de frente a Camino Vecinal de 17 metros, al Norte 140 m 11 cm con padrón 22959, al Este 135 m 93 cm con padrón 8070 y al Sur 197 m 13 cm con padrón 12799. Por auto 1280/2019 dispuso: se cite y emplace a estar a derecho por el plazo de 90 días corridos y perentorios, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, al último titular registral así como a

sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en deducir oposición. San Carlos, 10 de octubre de 2019.- Dra. Leticia Perdomo Pereira, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 19701 10/p 4641 Mar 06- Mar 19

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO DE PRESCRIPCION.-
RIO NEGRO- JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION- NUEVO BERLIN.-

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos "ORTIZ MATTOS, LUIS ALFREDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 322-96/2017 y según providencia Nº 62 de fecha 05 de Noviembre de 2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales: Timoteo DOS SANTOS DIAZ; Isabelino DOS SANTOS DIAZ; Leonor DOS SANTOS DIAZ; Ciriaco DOS SANTOS DIAZ; Rodolfo Jacinto DOS SANTOS DIAZ Y Luis DOS SANTOS DIAZ y a sus sucesores a cualquier título; por sus gananciales a la Sra. ALCIRA DIAZ y sucesores, y a la Sra MARIA ESTHER DELGADO sobre el bien inmueble a prescribir PADRON Nro. 117, de la Localidad Catastral de San Javier, ubicado en calle Luis A. de Herrera y Juan A. Lavalleja de Villa San Javier, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio (Art 127.2 del C.G.P).-
Dicho inmueble Padrón Nro 117, Manzana Nro 17, según plano de la Ing. Agrimensora Teresa Sorondo Naguila del 27 de Mayo de 2010, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nro 109 el 02/09/2010, cuya superficie es de: 1797 mc con 13, que se deslinda así: con frente a calle Juan A. Lavalleja 60,07 mts, frente calle Luis A de Herrera 29,89 mts, 30 mts es lindero con padrón Nro 835, y 59,97 mts linda con Padrón Nro 116.- Nuevo Berlín, Noviembre 21 de 2019.- YOLANDA C. HEINS, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 3645 Feb 26- Mar 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "HUNTER INDART JULIA ROSANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-472/2019, se ha presentado Julia Rosana Hunter Indart, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 875/002, zona urbana, manzana 118, sito en calle Uruguay 408 de la Localidad Catastral Rivera y consta de una superficie de 47 m 69 dm y se deslinda así: al sureste dos tramos rectos que miden 2 m 98 cm el primero y 2 m 71 cm el segundo, de frente a calle Uruguay Nº 408, al suroeste línea quebrada compuesta por ocho tramos que miden: 47 cm, 71 cm, 2 m 52 cm, 1 m 72 cm, 2 m 06 cm, 2 m 12 cm,, 3 m 56 cm y 3 m 05 cm, corriendo los ocho tramos de sureste a suroeste ante construcciones sin regularizar y lindando todos los tramos con el padrón 877; al noroeste 2 m 27 cm, lindando con el padrón 5996; y al noreste 8 m 85 cm, lindando con la casa 001 del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 17 de Diciembre de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
16) $ 27581 10/p 4801 Mar 09- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "CORDOBA DA SILVA RUTH GELCY Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-474/2019, se han presentado Ruth Gelcy Cordoba da Silva y Brandy Lina Cordoba da Silva, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 4522 de la Localidad Catastral Rivera, manzana 534, zona urbana, con una superficie de 476 m2 32 dm, y linda: 11,48 m de frente a calle Artigas; 42,47 m al sureste lindando con el padrón 4523; 10,93 m al suroeste lindando con el padrón 4532; 42,47 m al noroeste lindando con el padrón 4521. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Gerardo Fernandez y o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 13 de Diciembre de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 17731 10/p 4276 Mar 04- Mar 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la segunda sección de Treinta y Tres, General E. Martínez, (Charqueada), Dra. Noelia Fernández Albin, en los autos caratulados "AMARAL BAREÑO, GRICELDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 414-01-2019, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. GRICELDA AMARAL BAREÑO, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del bien inmueble: Padrón No. 168, manzana 54, zona urbana, localidad catastral Gral. E. Martínez (La Charqueada) del Departamento de Treinta y Tres. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los linderos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, así como a a Pabla Eloisa Pereira y demás sucesores a cualquier título de Atanasildo Feliciano Morales Techera, y al lindero del padrón No. 168, al lindero del padrón No. 167 por no surgir información, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. Gral. E. Martínez (Charqueada), Departamento de Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2019.- Dra. Noelia Fernández Albin, Juez de Paz.
16) $ 19701 10/p 3563 Feb 26- Mar 10

Propiedad Literaria y Artística

PLA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Nicolás Botana Umpiérrez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"MI PRIMERA VEZ", (Guion de cortometraje), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de marzo de 2020.

Única Publicación
17) $ 187 1/p 4741 Mar 09- Mar 09

Procesos Concursales

PC

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUPE SYSTEMS (URUGUAY) SA CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE 2-22007/2018, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 505/2020 de fecha 05/03/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de CRUPE SYSTEMS (URUGUAY)SA, Nº de RUT 216322370018, con domicilio en Canelones 1090. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a ASOCIACION URUGUAYA DE PERITOS (AUPE), quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley

18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 10 de setiembre de 2020 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de marzo de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4721 Mar 09- Mar 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MESA CALO,FERNANDO MARTIN.- -CONCURSO VOLUNTARIO.-", IUE 431-933/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 8449/2019 de fecha 13/12/2019, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de FERNANDO MARTIN MESA CALO - RUT Nº 180231690015 - DIRECCION KC 33, BLOCK 03, VIV 15, CARDONA, SORIANO. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL - RUT Nº 215472940016 quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 17 DE ABRIL DE 2020 - HORA 14.00 , en esta Sede ubicada en la calle 18 de Julio 360, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Mercedes, cinco de marzo de dos mil veinte..
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

18) (Cta. Cte.) 3/p 4595 Mar 06- Mar 10

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEHL RUSAKIEWICZ, SANTIAGO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3969/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MARTIN DEHL, inscripta el día 26/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2327, en el sentido que: EN DONDE DICE "RUSAKIEVICZ" DEBE DECIR "RUSAKIEWICZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 3388 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEHL RUSAKIEWICZ, SANTIAGO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3969/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO JAVIER DEHL RUSAKIEWICZ, inscripta el día 05/12/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2451, en el sentido que: EN DONDE DICE "RUSAKIEVICZ" DEBE DECIR "RUSAKIEWICZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 3386 Feb 21- Mar 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "KEUROGLIAN PEREZ, JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA (V)", IUE 2-4132/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN IGNACIO KEUROGLIAN PEREZ, inscripta el día 19/08/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1313, en el sentido que: en el margen, donde dice: "PERES" debe decir: "PEREZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 3584 Feb 26- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "DELFINO, ALDIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1560/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAYMUNDO JORGE DELFINO y OLGA LACAVA, inscripta el día 30/04/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16ª SECCION DE CANELONES (TOLEDO) del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, en el sentido que: dónde dice "nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos veinte y uno", debe decir "nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos veinte", por asi corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 3904 Mar 02- Mar 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, TERESITA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4092/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TERESITA AURORA GARCIA , inscripta el día 07/05/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1681, en el sentido que: donde dice "TERESITA AURORA GARCIA" debe decir "TERESITA AURORA GARCIA MEIRINHO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4795 Mar 09- Mar 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BAZZANO BARRETO, HECTOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5016/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HÉCTOR GERÓNIMO BAZZANO BARRETO, inscripta el día 18/01/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 45, en el sentido que: Dónde dice "Bazzano" diga "Bassano por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4375 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARBIZA RIANI MARTIN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-53/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN ARBIZA RIANI, inscripta el día 13/06/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 562, en el sentido que: donde dice:"María del Socorro" debe decir:"María del Socorro Riani García" por así corresponder.

Artigas, 03 de marzo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4207 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN NUñEZ, RUBEN WILMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-400/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTINA MARIA BELEN NUÑEZ, inscripta el día 05/01/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 6, en el sentido que: en la anotación marginal de reconocimiento donde dice:"Reconocido por Belen Wilmar...", debe decir:" Reconocido por Belem Wilmar..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4578 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN NUñEZ, RUBEN WILMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-400/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN AGUSTIN BELEN MAIDANA, inscripta el día 22/02/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 66, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Ruben Wilmar Belen Nuñez...", debe decir: "Ruben Wilmar Belem Nuñez..."; en la linea 15 donde dice:"...por línea paterna de Wilmar Belen...", debe decir:"...por línea paterna de Wilmar Belem...", y en la anotación marginal donde dice:"Belen Maidana Ruben Agustín", debe decir:"Belen Maidana Ruben Agustín", debe decir: "Belem Maidana Ruben Agustín". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4573 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN NUñEZ, RUBEN WILMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-400/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUNO FRANCISCO BELEN MAIDANA, inscripta el día 18/04/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 125, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Ruben Wilmar Belen Nuñez..." debe decir:"Ruben Wilmar Belem Nuñez..."; en la linea 15 donde dice: "...por linea paterna de wilmar Belen..." debe decir:"...por linea paterna de Wilmar Belem..."; y en la anotación marginal donde dice:"Belen Maidana Bruno Francisco", debe decir:"Belem Maidana Bruno Francisco" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4564 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN NUñEZ, RUBEN WILMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-400/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN WILMAR BELEN NUÑEZ, inscripta el día 05/08/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 205, en el sentido que: En la anotación marginal de Reconocimiento donde dice:""Reconocido por Wilmar Belen..." debe decir:"Reconocido por Wilmar Belem..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4536 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rocio Belen Severo, inscripta el día 13/05/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 250, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Junior Ataides Belen Vives", debe decir:"Junior Ataides Belem Vives"; en la linea 15 donde dice:"...paterna de Atahides Belen..." debe decir: "...paterna de Atahides Belem..."; y en la anotación marginal donde dice:"Belen Severo Rocio", debe decir: "Belem Severo Rocio" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3453 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Atahides Belen Vives, inscripta el día 25/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 115, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"...don Athaides Belen" debe decir:"...don Athaides Belem"; en la linea 24 donde dice:"el nombre de Ataides", debe decir:" el nombre de junior Ataides" y en la anotación marginal donde dice:"Belen Junior Ataides", debe decir: Belem Junior Ataides" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3450 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Atahides Belen Soto, inscripta el día 08/08/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 159, en el sentido que: En la anotación marginal donde dice:"Moreira Belem Athaides", debe decir "Belem Soto Athaides" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3446 Feb 21- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ BENTANCOR, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-", IUE 440-122/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICA LAUZ DUARTE,

inscripta el día 30/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1082, en el sentido que: donde dice "FEDERICA LAUZ DUARTE" debe decir "FEDERICA LAUZ LOPEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 06 de marzo de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 4753 Mar 09- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, en autos caratulados: "SERVETTO, HECTOR ROLANDO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 223-729/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: PARTIDA DE MATRIMONIO DE TEOFILO SERVETTO inscripto con el Acta Nº 18 el día 15 de Junio de 1906 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día 9 de Abril de 1879" debe decir "nacido el día 9 de Abril de 1877" por así corresponder. PARTIDA DE DEFUNCION DE TEOFILO SERVETTO inscripto con el Acta Nº 39 el día 20 de marzo de 1972 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día 9 de Abril de 1879" debe decir "nacido el día 9 de Abril de 1877"; donde figura "Perazza" debe decir "Peraza" y donde figura "92 años" debe decir "94 años" por así corresponder. Asimismo consignase que el causante era hijo de Modesto Servetto y de Francisca Peraza. PARTIDA DE NACIMIENTO DE RICARDO SERVETTO con el Acta Nº 35 el día 26 de mayo de 1907 ante el Oficial del Estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "compareció Don Teofilo Servetto de 28 años de edad" debe decir "compareció Don Teofilo Servetto de 29 años de edad" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-

Colonia, 26 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 3702 Feb 27- Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ISMAEL y MICAELA RAMIREZ INZAURRALDE ,nacidos el dia 24/03/2007, Acta Nº 210 y 2/03/2011,Acta Nº 118 de la Oficina del Estado Civil 1º Sección del Departamento de Lavalleja , en el sentido de que donde dice "RAMIREZ" diga "COLLINS"por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART.74 DE LA LEY 1430.

Minas, 06 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4745 Mar 09- Mar 20

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos ALONSO SILVEIRA, JORGE NELSON - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-577/2019 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Máximo Alonso y María del Carmen Silveira, celebrado el día 30/04/1952, Acta Nº 230 de la Oficina del Estado Civil 11era Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en todas las anotaciones (margen, anotación marginal y cuerpo de la partida) donde dice "María del Carmen Silveira" diga "María del Carmen Silvera" y asimismo en la partida de nacimiento del compareciente Jorge Nelson Alonso Silveira nacido el día 15/05/1953, de la Oficina del Estado Civil 11era Sección del Departamento de Montevideo, donde dice "María del Carmen Silveira" diga "María del Carmen Silvera", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DEPENDIENTE DE UDELAR DE ASITENCIA GRATUITA.
MINAS, 1 de noviembre de 2019
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. Alejandra RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 4663 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AMESTOY SAUCEDO, DARWING RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 432-19/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA DEL VERDÚN AMESTOY SAUCEDO, inscripta el día 18/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 467, en el sentido que: donde dice que era de estado civil "divorciada", se establezca que era de estado civil "casada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 20 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 3382 Feb 21- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OSÁCAR DÍAZ, SANTIAGO NICOLÁS Y/ OSÁCAR CAYAFA, LUCAS GUILLERMO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-1025/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS GUILLERMO OSACAR CAYAFA, inscripta el día 20/06/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1138, en el sentido que: SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCAS GUILLERMO OSACAR CAYAFA EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"OSACAR" DEBE DECIR:OSÀCAR" POR ASI CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 19 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 3269 Feb 20- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados: "COSTA PIREZ, ANA GABRIELA Y COSTA PIREZ, BELEN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS IUE 301-549/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de ANA GABRIELA COSTA PIREZ, extendida el día 18 de marzo de 1974, ante el Oficial del estado Civil de la 12º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, nacida el 27 de febrero de 1974, Acta Nº 441, en el sentido que en dicha acta donde dice: "PIRES", debe decir: "PIREZ", por ser lo correcto y de NACIMIENTO de BELEN COSTA PIREZ, extendida el día 5 de marzo de 1999, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº7 del Departamento de Montevideo, nacida el 25 de febrero de 1999, Acta Nro 294, en el sentido que en dicha acta donde dice:"PIRES", debe decir: "PIREZ", por ser lo correcto.-

Paysandú, 28 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 3939 Mar 02- Mar 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON ALVAREZ, MIRIAM YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-24/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILA SOLEDAD BARRAN ALVAREZ, inscripta el día 27/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Río Negro, Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 133, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "ALVAREZ" deberá decir "ANDERSON" modificando el apellido materno, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 20 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3411 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON ALVAREZ, MIRIAM YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-24/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MELANIE NICOL BARRAN ALVAREZ, inscripta el día 27/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Río Negro, Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 134, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "ALVAREZ" debera decir "ANDERSON" modificando el apellido materno, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 20 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3410 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON ALVAREZ, MIRIAM YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-24/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN THOMAS MENDARO ALVAREZ, inscripta el día 20/12/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Río Negro, Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 351, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "ALVAREZ" debera decir "ANDERSON" modificando el apellido materno, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 20 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3409 Feb 21- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DINEGRI GALEANO LIRIA NELLY Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 341-667/2002, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO JOSE DINEGRI AYÇAGUER, inscripta el día 26/12/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Estado Civil de la 1ª Sección de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 577, en el sentido que: Por Decreto Nº5715 de fecha 18 de diciembre de 2019 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha. Dr. Jorge De Grossi(suplente) en autos caratulados "Dinegri Galeano,Liria y Otros-Rectificaciones de Partidas" Ficha 342-667/2002 se hace saber que Diego José Dinegri Aycaguer, Vanesa Sánchez y Camila Dinegri García, han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de nacimiento de Diego José Dinegri Ayçaguer, Acta Nº 577 registrada el 26 de diciembre de 1963 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección de Rocha, correspondería su rectificación en el sentido que, donde dice: "COMPARECE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "COMPARECE JOSE ARTURO DE NIGRIS", y donde dice: "POR LINEA PATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "POR LINEA PATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS". B)Partida de nacimiento de Camila Dinegri García, Acta Nº 34 registrada en Oficina Nº 1 de Montevideo, el 7 de enero de 1997, correspondería su rectificación en el sentido de que, donde dice: "COMPARECE DIEGO JOSÉ DINEGRI" debe decir "COMPARECE DIEGO JOSÉ DE NIGRIS"; donde dice "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE ARTURO DINEGRI, debe decir "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JOSÉ ARTURO DE NIGRIS". C) Partida de nacimiento de Pía Josefina Dinegri Sánchez, Acta Nº 938 registrada en Oficina Nº 1 de Montevideo, el 18 de junio de 2008, correspondería su rectificación en el sentido de que, donde dice: "COMPARECE DIEGO JOSÉ DINEGRI" debe decir "COMPARECE DIEGO JOSÉ DE NIGRIS"; donde dice "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JOSÉ ARTURO DINEGRI", debe decir "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JOSÉ ARTURO DE NIGRIS". D) Partida de matrimonio celebrado entre Diego José Dinegri y Ana Edith García, en la 1ra del Departamento de Rocha, Acta Nº 120 de fecha 13/10//1989, en el sentido que donde dice: "COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DINEGRI, debe de decir: "COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DE NIGRIS"; y que donde dice: "HIJO DE ARTURO DINEGRI", debe de decir: "HIJO DE ARTURO DE NIGRIS"; E) Partida de matrimonio celebrado entre Diego José Dinegri y Vanessa Analía Sánchez, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 228, de fecha 9/5/2012, en el sentido que donde dice: "COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DINEGRI, debe de decir: "COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DE NEGRIS"; y que donde dice: "HIJO DE JOSÉ ARTURO DINEGRI", debe de decir: "HIJO DE JOSÉ ARTURO DE NIGRIS". A los efectos legales se efectúan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero de dos mil veinte.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rocha, 18 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3098 Feb 19- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º turno, en los autos caratulados" LUCIANO SOSA, CECILIA- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE-530-55/2019, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Estado Civil Nº 11 del departamento de Montevideo el día 15 de diciembre de 2004 en Acta Nº 3487 en el sentido donde dice que el reconocimiento fue realizado por "Cecilia Rodríguez Sosa" deberá decir "Cecilia Luciano Sosa"
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el término legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoría Pública, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del C.G.P, Ley 18.078 y resolución 59/08 de I.M.P.O, 27 de octubre de 2019. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
19) (Sin Costo) 10/p 3828 Feb 28- Mar 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GUEDEZ FROS, LUCAS NICANOR - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 469-656/2019; se hace saber que con fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve se ha presentado LUCAS NICANOR GUEDEZ FROS, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 1392 DE FECHA 20/12/1992, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "Guillermo Nicanor Guedez" diga "Guillermo Nicanor Guedes"; por ser lo correcto. Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por Defensoría Pública. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó 26 de Noviembre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4010 Mar 02- Mar 13

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 20/03/2020 - HORA: 14:00 BASE: 1.376,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.650.727 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pedro CHIAVAZZA (MAT 5781 R.U.T. 215483410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente Nº 2739/101, superficie 65 mts. 27 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1525 ID 604630 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.771,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.633,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 21/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4562 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 20/03/2020 - HORA: 15:00 BASE: 552,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 662.157 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Washington Roland (MAT. 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada individualmente con el Nº 2388/C/303, superficie 71 mts. 87 dms, forma parte del bloque C del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1351 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 90 Nº 2849, ID 607599, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS TERRAZAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.050,35 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.897,83 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 19/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado

o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4561 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2020 - HORA: 14:00
BASE: 327,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 392.973 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Martucho (MAT 5527 - R.U.T. 213636840012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7506, superficie 355 mts. 37 dms, de la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Francisca Arnal De Artigas Nº 338 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 59957 (ID 88213) a nombre de MARÍA FLABIA PINTOS LARRAÑAGA y HORACIO FLORO ACOSTA SALINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/01/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.232,26 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.170,65 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 21/02/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4560 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2020 - HORA: 13:15
BASE: 231,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.900 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Natalia GAYOL (MAT. 6749 - R.U.T. 215428670017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 15276, consta de una superficie de 51 metros 2800 centímetros, con frente a la calle Tristán Narvaja (Hoy Emilio Frugoni) Nº 1317 Bis entre Chaná y Charrúa, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 1024 a nombre de FANNY LIBERTAD TRUJILLO AROCENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) La suma de $211.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.980,76 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2020 es de $1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.881,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División

Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo,21/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4559 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO – CERRITO Nº 400
19/03/2020 - HORA: 14:30
BASE: 673,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 807.746
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis CAMEJO (MAT 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 20269, superficie 864 mts., de la decimonovena sección judicial del departamento de Canelones, Paraje Balneario El Pinar, zona urbana, solar 22, manzana 96 con frente a la calle España (antes Avenida 40 metros) entre Madrid y Miguel de Cervantes, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 557 (ID 33828) a nombre de GABRIEL HERNANDEZ VILLANUEVA y BELMA JANIR ASPIROT APOLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.915,54 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.332,43 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 21/02/2020.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4558 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2020 - HORA: 14:00
BASE: 323,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $388.305
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 15.022, superficie 492 metros, señalado como solar 21 de la manzana M, sito en la del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Oficial 13 Nº 21 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4695, ID 67860 a nombre de PEDRO CÉSAR ALVEZ NUÑEZ ROMBOLI y MARÍA TERESA FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. d) También deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y

nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 907,76) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/02/2020.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4557 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 19/03/2020 - HORA: 13:30 BASE: 337,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.535 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.T. 080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 10.506, superficie 300 metros, señalado como solar 17, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la Avenida San Isidro Nº 17 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2715, ID 10138 a nombre de JOSÉ LUIS TEIBO ZABALA y MARÍA ISABEL PÉREZ ESCORIZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.271,29 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.207,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/02/2020.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4556 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 19/03/2020 - HORA: 14:00 BASE: 1.056,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.266.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WASHINGTON DORREGO (MAT. 2914 R.U.T. 040062780017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada individualmente Nº 2739/305, superficie 49 mts. 98 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1538 ID 604642 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.362,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos,

honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.889,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 18/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4553 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 19/03/2020 - HORA: 15:00 BASE: 267,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.267 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN BENTANCUR (MAT 4663 - R.U.T. 040141990014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 012, empadronada individualmente con el Nº 742/012, con una superficie de 56 mts 96 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Valdense, con frente a la calle 11 de Junio y a la calle Dr. E. Barbaroux por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5118 ID 12910 a nombre de JAIME BRAULIO CONSTANTIN GABRIEL e IVETTE FELIX ARTUS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2194,03 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2020 es de $1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2084,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 14/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4552 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - BRASIL Nº 516 18/03/2020 - HORA: 14:00 BASE: 389,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 466.599 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis CARVALLO (MAT 4706 R.U.T. 160353270016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, padrón Nº 7415, superficie 231 mts. 5031 cms, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Andrés Latorre Nº 580 entre Lavalleja y Florencio Sánchez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600-800 Nº 2687-2688 ID 2103 a nombre de ANA MARIA MAGALLANES SILVA Y MONTY y OMAR LEDESMA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.095,84 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor,

quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.991,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto ANV. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 21/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4551 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2020 - HORA: 13:15
BASE: 1139,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.366.088 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Carrau (MAT. 6688 - R.U.T. 216206960017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 8537/502, superficie de 49 mts. 27 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Yí Nº 1095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1603 ID 74455 a nombre de HOMERO ALCIVIDES IFRAN SILVERA y ARIADNA o ADRIANA ADELINA PERADOTTO ABRIOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/01/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $219.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3079,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $1199.07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2463,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,12/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4550 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2020 - HORA: 14:15
BASE: 159,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.765 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ADRIANA AMORENA (MAT. 6981 - R.U.T. 216889520010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el Nº 418.563, superficie de 207 mts. sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Veracierto Nº 2479 (Nº2481) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 90947 ID 44317 a nombre de MILTON DANILO MARRERO LUJAN y MARIA NOEL REVELLO ORTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $210.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.385,97 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del

remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.508,78 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 14/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4549 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 19/03/2020 - HORA: 13:15 BASE: 394,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.785 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 62.838/001, superficie 51 metros 78 que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ildefonso García Nº 4498 esquina Capitán Villademoros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2102, ID 94739 a nombre de GLADYS MATILDE PEDRAITA PEREYRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 272.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.282,77 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.218,63 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar, se hace constar que existe subsidio concedido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y medio Ambiente, según certificado Nº 2207, expedido el 20 de diciembre de 1994. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 17/02/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio, cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4548 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 19/03/2020 - HORA: 13:45 BASE: 464,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 556.531 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 - R.U.T. 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 4026, superficie 528 metros, señalado como solar 19, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Pedro Rosa Guiffuni Nº 717 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83868, ID 91889 a nombre de LUCAS MARTÍN OCAÑO ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de

remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.328 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.261,60 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 18/02/2020.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU; a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4547 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 18/03/2020 - HORA: 13:30 BASE: 344,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.132 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.T. 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 E, sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 174.602/002E, superficie de 51 mts. 52 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Matatí Nº 3116 B y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 557 ID 72193 a nombre de JULIO CESAR CUENCA ROCCO y NELIDA GREGORIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/01/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $197.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1924,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1828,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 12/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4546 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 18/03/2020 - HORA: 13:45 BASE: 449,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 538.397 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO ALBARRACIN (MAT. 6255 - R.U.T. 217093920013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 158.706/402, superficie de 50 mts. 43 dms, que forma parte del edificio sito en la 19ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 3166 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89020 ID 57002 a nombre de MARIA ROSA VARELA FERRO y OSMAN DANTE BARRANGUET BARREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según

información del Registro correspondiente al 13/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.504,43 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.803,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos- Montevideo, 14/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Finaciera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4545 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRA¬JUDI¬CIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2020 - HORA: 13:30
BASE: 373,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 448.067 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS ABDALA (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, Block A, empadronada individualmente con el Nº 61.486/A/004, superficie de 55 mts. 68 dms, que forma parte del edificio sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Mataojo Senda 4 Nº 112 A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1072 ID 69506 a nombre de CELESTINO PEREZ FERNANDEZ y ANA ZULEMA CRUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $298.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.451,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.378,90 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 14/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4544 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2020 - HORA: 13:15
BASE: 400,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480.055 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO PERCOVICH (MAT. 6453 - R.U.T. 020111720014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1525, superficie 432 mts. 25 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Pilar Cabrera Nº 453 y según

antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80474 ID 71394 a nombre de NESTOR CONO PARODI MENDEZ y MARIANELA FERRARI VELAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.019,32 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1.199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.415,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 12/02/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos, o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4543 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 18/03/2020 - HORA: 14:00 BASE: 339,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.063 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS ALCARAZ (MAT. 5696 - R.U.T. 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015 K, empadronada individualmente con el Nº 174.602/015/K, superficie de 51 mts. 52 dms, que forma parte del edificio sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guaviyú Nº 3086 A - Parque Guaraní - y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 657 ID 72270 a nombre de HERMES IBARRONDO BICA y NILSA GLADYS BARREIRO LIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $238.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.577,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $ 1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.498,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 14/02/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4542 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - JOAQUÍN SUÁREZ Nº 209 18/03/2020 - HORA 14:00 BASE: 1.090,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.307.495 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALFARO PORTELA (MAT. 3637 - R.U.T. 190056570017)

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 202 empadronada individualmente con el No. 791/202, consta de una superficie de 75 metros 58 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral de Tacuarembó, con frente a la calle Ituzaingó Nº 253 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2870 (ID 607998) a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.220,45 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2020 es de $1199,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2576,36. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Sucursal Tacuarembó. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 18/02/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU, a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4539 Mar 06- Mar 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-279/2019, se hace saber que el 13 de marzo de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 RUT 211232160013 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor; 1 disco de embrague. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 1836 1/p 4704 Mar 09- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ JORGE IRENEO ALMIRON -CONTRABANDO-" IUE 442-164/2017, se hace saber que el 13 de marzo de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Silvio Rienzi Mat. 4567 RUT 212218140017 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U11.880,00; 13 botellas de Champagne VEUVE CLICQUOT de 750cc con las estampillas del INAVI numeradas del 952401 al 952413 y 25 botellas de Tinto FOND DE CAVE de 750cc con las estampillas numeradas del 756951 al 756975. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2244 1/p 4703 Mar 09- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-564/2019, se hace saber que el 13 de marzo de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Michel Mauad Mat. 3950 RUT 214297450010 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 964 botellas de whisky Sandy Mac de 375 ml cada una stickers de ANCAP serie A 93119 a 94007 y serie A92001 a 92075; 3932 botellas de whisky Sandy Mac de 1 lt cada una stickers de ANCAP serie A 92076 al 93000, 100001 al 101000, 102001 al 103000, 94001 al 95000 y 103310 al 103318, 1071 amortiguadores varios modelos, 162 fuelles de goma para amortiguadores, 184 cubiertas marca PYTHON de las siguientes medidas: 700-16-12 PR, 750-16-12 PR, 1000-20-18 PR, 1100-20-18 PR, 936 manteles de tela varios diseños, 180 almohadones para sillas, 400 forros de almohadones para sillas, 552 trozos de cuerda trenzada para hamacas paraguayas, 15 cajones con aproximadamente 200 kg de planchuelas de cobre c/u, 3 placas de cartón Kraft de 3 mts x 2 mts aproximadamente, 2 cajones con aprox 240 kg de varillas de madera de 2 mts de largo; artículos en estado obsoleto y en desuso que se detallan: 20 piezas de máquinas de imprenta, 14 torres de pc, 18 cajas de artículos de imprenta usados, 9 monitores de pc, 8 fax y 5 impresoras; 8 colchonetas y colchones usados, 1 cajón con 500 kg de cintas de papel varios tamaños, 35 motos: 1 moto marca MONDIAL tipo ciclomotor año 1997 modelo S1 cuadro ó chasis 8AHJ09050VR003706 motor D705709, 4 motos marca MONDIAL tipo ciclomotor año 1997 modelo M1 50 que se detallan:, cuadro 8AHJ01050VR004149 motor D706000, cuadro 8AHJ01050VR004145 motor D706001, cuadro 8AHJ01050VR004141 motor D706003, cuadro 8AHJ01050VR004148 motor D706004; 10 motos marca MONDIAL tipo scooter año 1999 modelo Tb 125 que se detallan: cuadro 001611 motor CT125001611 , cuadro 001613 motor CT125001613, cuadro 001614 motor CT125001614, cuadro 001709 motor CT125001709, cuadro 001705 motor CT125001705, cuadro 001706 motor CT125001706, cuadro 001612 motor CT125000612, cuadro 001707 motor CT125000707, cuadro 001708 motor CT125000708, cuadro 001610 motor CT125001610; 13 motos marca MONDIAL tipo scooter año 1999 modelo Tb 100 que se detallan: cuadro 33523 motor 33523, cuadro

33528 motor 33528, cuadro 33521 motor 33521, cuadro 34725 motor 34725, cuadro 33529 motor 33529, cuadro 33526 motor 33526, cuadro 33527 motor 33527, cuadro 33520 motor 33520, cuadro 33525 motor 33525, cuadro 33524 motor 33524, cuadro 34162 motor 34162, cuadro 33522 motor 33522, cuadro 34726 motor 34726; 7 motos marca MONDIAL tipo scooter año 1999 modelo Jet 100 que se detallan: cuadro 34703 motor 34703, cuadro 34702 motor 34702, cuadro 34714 motor 34714, cuadro 34720 motor 34720, cuadro 34705 motor 34705, cuadro 34706 motor 34706 y cuadro 34716 motor 34716, 5000 adaptadores plasticos para filtros marca 3M, 32 filtros marca 3M, 8 fardos de flejes metálicos de aprox. 1000 kg. c/u, 18 bobinas de papel Emin Leydier de 1000 kg y 90 cm de ancho c/u, 22 bobinas de papel Emin Leydier de 1000 kg y 80 cm de ancho c/u, 10 cajas con 10 estantes rejilla en hierro para exhibidores c/u, 21 fardos con 2 rejillas de hierro c/u para laterales de exhibidores, 55 cajas con 144 correctores de escritura c/u, 33 cajas con 24 perforadoras de papel c/u, 24 cajas con 792 cajitas de lapices de colores 12 unidades c/u, 10 cajas con 24 dispensadores de cinta adhesiva, 32 fardos de 2 rejillas de hierro para exhibidores c/u, 28 cajas con piezas varias de anclaje para estanterias en hierro, 24 cajas con 10 estantes rejilla de hierro para exhibidores c/u, 486 relojes pulsera de plástico sin pilas, 1986 portaretratos varios tamaños y diseños, 170 griferías monocomandos para bachas baño, 288 griferias monocomando para bachas cocina, 500 sifones flexibles en plástico, 200 repuestos para cisternas, 4200 llaves de paso en hierro de 3/4", 3 racks en madera para escritorio con puertas de vidrio con avería, y 1 monopatín eléctrico tipo scooter. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. 5) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate supera las U.I. 40.000, únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art. 41 de la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios, y Circular 187/2018.) Y a los Efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8568 1/p 4702 Mar 09- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BOTTINO SAINZ, NELSON C/ REBOLLO TARDI, ANA PARTICION", IUE 2-58339/2016, se hace saber que el 26/03/2020, a las 13:30 horas en Av. Uruguay 826, por intermedio del martillero ASSAD HAJJOUL matrícula 5555, RUT 212276850013, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor Unidad de Propiedad Horizontal número 002, que forma parte del Edificio sito en un terreno ubicado en la localidad catastral MONTEVIDEO, empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos veinticinco (86.825), el que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Ingeniero Agrimensor Luzbel Gallo de julio de 1971, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 1971 e inscripto en dicha Dirección el 23 de julio de 1971 con el número 66557, se compone de una superficie de 156 metros 90 decímetros que se deslindan así: al NORESTE, 11 metros 20 centímetros de frente a calle Mariano Moreno, y al SURESTE, 8 metros 40 centímetros también de frente por ser esquina con la calle Monte Caseros por donde la puerta de entrada se señala con el número 3049, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros 15 centímetros, 11 metros 95 centímetros al Suroeste con padrón 86.824 y 12 metros 5 centímetros al Noroeste con padrón 13.234. La unidad 002, está empadronada individualmente con el número ochenta y seis mil ochocientos veinticino barra cero cero dos (86.825/002), y según el plano citado se ubica en Planta Baja a cota vertical más 15 centímetros, con una superficie de 54 metros 60 decímetros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 10% de su oferta, así como la Comisión del Rematador mas IVA, o sea el 3,66% del precio del remate en el acto, en moneda nacional y con los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo, debiendo cumplirse con las Leyes 19.210 , 19.478 y su decretos reglamentarios. 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la ley pone a su cargo. 4) Se desconoce la situación contributiva por el inmueble y/o titulares frente a BPS, así como si hubieran obras no regularizadas. 5) No se agregó carpeta de construcciones. 6)Se advierte la existencia de deudas por concepto del Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 7)Existe deuda por concepto de Tributos domiciliarios y Tarifa de Saneamiento siendo de cargo del mejor postor. 8) Según lo informado por la parte actora el bien está ocupado por la contraparte. 9)Que el bien se remata en las condiciones jurídicas y materiales que surgen del expediente , de la documentación agregada, y los certificados registrales, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en Av. Rondeau 1750, piso 2, Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 05 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5916 1/p 4719 Mar 09- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/FERNANDEZ ALBIN, NATALIA Y OTROS-EJECUCIÓN DE HIPOTECA-=EJECUCION HIPOTECARIA= NATALIA MARCELA Y OTROS" IUE 2-42117/2005, se hace saber que el próximo 23 de Marzo a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 6970 y 1716 respectivamente, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, igual localidad catastral, empadronado con el Nº 796, señalado como solar 18 de la manzana 38 B en el plano del Agrim. Omar Paganini Rocamora de enero de 1943, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 1867, el 1/7/1943, que según el cual consta de una superficie de 300 m2 que se deslinda así: 15 mts. de frente al SO a la calle José Pedro Varela, entre Guazubirá y Plaza de Deportes Sarmiento; 20 mts. al SE lindando con solar 19; 15 mts. al NE lindando con solar 3; y 20 mts. al NO lindando con solar 17, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30 % de su oferta al bajarse el martillo, más los gastos del Martillero y su comisión legal. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las 40.000 Unidades Indexadas deberá hacerse efectivo mediante letra de cambio, transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios.2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A – o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que el bien se remata en la situación jurídica y material que se encuentra hasta el día de la escrituración definitiva 5º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria. 6º) Que se desconoce estado de conservación y la situación ocupacional del inmueble. 7º) Resulta de la cédula catastral agregada que no se cumplió con el artículo 178 de la Ley 17296 (Declaración Jurada de Caracterización Urbana). 8º) Que deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente de las notificaciones del auto aprobatorio del remate, que no interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 9º) La informacion registral es de fecha 4/3/2020. 10º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de marzo de 2020.

GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5508 1/p 4773 Mar 09- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, SUSANA BEATRIZ C/A ALVAREZ SILVA, MAURICIO JAVIER. LIQUIDA- CION Y PARTICION DE SOCIEDAD CONYUGAL." IUE 208-174/2015, EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos" RODRIGUEZ, Susana Beatriz c/a ALVAREZ SILVA, Mauricio Javier. Liquidación y Partición de Sociedad Conyugal. Ficha 208-174/2015, se hace saber que el día 25 de Marzo de 2020 a las 15 horas en el escritorio sito en calle 18 de Julio 860, se procederá por intermedio del rematador Heber Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, Rut 030104990017, asistido por la Sra. Aguacil de la Sede a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble : fracción de terreno con sus construcciones ubicado en la Ciudad de Melo, Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 12.839, antes padrón 11.505 en mayor área, señalado con el Nº 6, manzana H, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Diego Sosa Costa Araujo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 9166 el día 30 de Mayo de 1994, consta de una superficie de 300 mts y se deslinda así: al NORESTE 12 mts de frente a calle Nº 3, al SURESTE, 25 mts con solar 7, al SUROESTE 12 mts con el solar 15 y al NOROESTE 25 mts con solar 5. Todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura como seña, mas comisión e IVA 3.66%, mediantes los medios de pago previstos en la ley 19.210 y normas modificativas. b) que el saldo de precio se deberá abonar dando cumplimiento a la ley 19.210 en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por la feria Judicial o por semana de turismo. c) que serán de cargo del expediente los gastos de remate. d) que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva ante el Banco de Previsión Social. e) que las construcciones existentes no se encuentran regularizadas ante la Dirección Nacional de Catastro. f) que se desconoce la existencia de deudas de contribución y primaria. g) que el bien se vende en el estado material y Jurídico en que se encuentra, que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la diversa información Registral de última hora, de cargo del adquirente. g) que los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados, que sean necesarios para la escrituración. Esc. Jorge Pablo Rosas. Actuario Adjunto.
Melo, 06 de marzo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5100 1/p 4737 Mar 09- Mar 09

Sociedades de Responsabilidad Ltda.

SRL

CONSORCIO "SDC-CHEC.D-DRAGADOS CONSORCIO"
Modificación

Contrato: 19/12/2019.
Inscripción: 314/2020.
Integrantes: CHEC DREDGING Co. Ltd. y SDC DE BRASIL Servicios Marítimos Limitada.
Objeto: Modifica Clausula Segunda del Contrato de Declaratoria de fecha 20/12/2018.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 4833 Mar 09- Mar 09

TD S.R.L.

18/12/2019.
Socios/ cuotas: LUIGI BUFREM TROMBINI (30), GABRIEL TROMBINI FILHO (30).
Objeto: Marketing, administración de propiedades inmobiliarias, gestión de proyectos, asesoría inmobiliaria, publicidad.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente (periodos 5 años).
Administración: Indistinta.
$ 300.000.
Maldonado.
18293 (20/12/2019).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 4831 Mar 09- Mar 09

SIEMBRA CELESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16/01/2020
Inscripción: 575/2020
Objeto: Gestión de productos digitales de educación para apoyar el potencial desarrollo intelectual de niños, niñas y adolescentes.
En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos en el país o el exterior.
Firmar contratos: de arrendamientos de servicios y/o de obras relacionados con terceros; públicos o privados; de trabajo con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000
Plazo: 20 años, prorrogable, periodos de cinco años.
Socios/ Cuotas: Mauter Sociedad Anónima (40), Virginia Alexanian Magariños-Administradora- (40) y Jacobo Wolkowicz Wolkowicz (20).

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 4830 Mar 09- Mar 09

SIMONSEN SRL

Contrato: 20/11/2019
Inscripción: 494 17/01/2020
Socios/ Cuotas: Lucas Agustín De Antoni (50) Tomás Ignacio De Antoni (50)
Objeto: Peritajes navales
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Tomas Ignacio y Lucas Agustín De Antoni indistintamente
Capital: $ 120.000.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 4827 Mar 09- Mar 09

ABERO FALCÓN BAR SRL (218611100016)

CONSTITUCION: 30/12/2019.
INSCRIPCIÓN: 265 (10/01/2020).
SOCIOS/ CUOTAS:
Ricardo Abero Falcón (99), George Falcón (1).
CAPITAL: $ 40.000.
OBJETO: Montaje Industrial.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Canelones.
ADMINISTRACIÓN: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 4825 Mar 09- Mar 09

ESTRUCTURAS Y MONTAJES SRL MODIFICACION Y CESIÓN DE CONTRATO

FECHA 23/12/19
REGISTRO 18559/19
CEDENTES JORGE SEOANE MIGNONE (34 cuotas)
RITA LLANES ALOMO (33 cuotas)
CESIONARIO LEONARDO SEOANE LLANES (57 cuotas)
NADIA BASOA ALCOBA (10 cuotas)
ADMINISTRACION LEONARDO SEOANE.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 4824 Mar 09- Mar 09

LOMATI S.R.L.

Contrato: 12/12/2019.
Inscripción: 17.908/2019.
Socios/ Cuotas:
Pablo MOREIRA RODRÍGUEZ (5), Federico BARBERO BERGLAVAZ (5).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Distribución de productos chacinados; compra, venta de productos alimenticios; comercialización, distribución de mercadería.
Plazo: 30 años.
Administración/ Representación: Conjunta.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 4822 Mar 09- Mar 09

JIGUANÍ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 30/12/2019
Inscripción Nº 132 (7/1/2020)
Socios: Fernando Pérez Beltrán (29 cuotas) y José Alberto Barbado (1 cuota)
Objeto servicios de ambulancias
Capital $ 120.000, total 30 cuotas
Plazo 20 años, derecho de receso cada año
Administración socio Fernando Pérez Beltrán
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 4817 Mar 09- Mar 09

NATURALEZA EN DETALLE S.R.L.

Contrato: 23/12/2019.
DENOMINACION: NATURALEZA EN DETALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CAPITAL: $ 10.000, dividido en 10 cuotas de $ 1.000 cada una.
SOCIOS: Sra Sofía Emilia SOULEZ (4 cuotas sociales) y Sr. Emilio Roberto SOULEZ (6 cuotas sociales)
ADMINISTRACION: Sra. Sofia Emilia SOULEZ
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de insumos para la salud humana, animal, alimenticia y cosmética; Arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de: construcción y valores mobiliarios; Compra, venta, construcción, administración y operaciones con bienes muebles e inmuebles; Servicios profesionales, técnicos y administrativos; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
10 años
MONTEVIDEO
30/12/2019, 18616.

Única Publicación
22) $ 8673 1/p 4810 Mar 09- Mar 09

SINGULAR HOUSING FRAY BENTOS SRL
CESION DE CUOTAS

Cedente Cristián ROSAS LINALE 33 cuotas
Cesionario Darío Danilo BERTINAT JUSTET 33 cuotas
Contrato 25 de noviembre de 2019
Inscripción Comercio 114 el 7 enero 2020.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 4803 Mar 09- Mar 09

DISUR LIMITADA
CESION DE CUOTA

CONTRATO: 04/03/2020
INSCRIPCION: Nº 2946 del 05/03/2020
CEDENTE: Nicolás TAPARAUSKAS NADAL: cede 5 cuotas
CESIONARIO: Paul Enrique HEILMANN SANTOS: adquiere 5 cuotas
PRECIO: $ 100.000 pago contado.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 4781 Mar 09- Mar 09

PELIKAN WORK SERVICE S.R.L.

Contrato: 27/01/2020.
Inscripción: 839 (28/01/2020).
Socios/ Cuotas: Emilio ARCURI DE FRANCO, (80), Emilio Vicente ARCURI (20).
Capital: $ 50.000.
Objeto: servicios transporte pasajeros, intermediaciones servicios turísticos, mayorista agencia de viajes, traslados, anexos al turismo, eventos, recreación, pasajes, agencia de turismo, comisiones, representación, venta .
Plazo: 1 año prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración/ Representación: Emilio Vicente ARCURI.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 4780 Mar 09- Mar 09

VALMAN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15/07/2019
Reg. de Comercio Nº 11204 del 19/07/2019
Cedente: Carlos Alberto MANTA BERIO (6 cuotas)
Cesionario: Alvaro Julio ASTRAY LISTE (6 cuotas).

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 4778 Mar 09- Mar 09

DI CAMILLO SRL

Contrato: 17/07/2019
Inscripción: 18/09/2019
Socios: Andrea Alejandra Vigo Navarte 5 cuotas
Gabriel Alejandro Di Camillo Reyes. 95 cuotas
Capital $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Exclusiva por Gabriel Alejandro Di Camillo Reyes.
Objeto: Comercio sector agropecuario. Transporte terrestre de carga.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 4777 Mar 09- Mar 09

"EMISELA SRL"

FECHA: 7/09/2019
REGISTRO: 15364/19
SOCIOS: Maria Emilia Lasso (70 cuotas) Sebastian Lasso (30 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Toda clase de operaciones, bienes inmuebles y muebles, derechos y mercaderías por cuenta propia o de terceros.
REPRESENTACIÓN: única y exclusiva Maria Emilia Lasso
DOMICILIO: Soriano.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 4611 Mar 09- Mar 09

Niñez y Adolescencia NA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FONTORA, PABLO Y OTRO— RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-51756/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5311/2019 de fecha 11/10/2019, se dispuso dar noticia al Sr. PABLO ENRIQUE FONTORA CABRERA de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 21 de octubre de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4390 Mar 06- Mar 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO, MAYRA C/ MOLINA, RODRIGO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-21139/2019, se cita, llama y emplaza a RODRIGO MOLINA CUBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) $ 6631 10/p 4650 Mar 06- Mar 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA ZABOROF, LAURA C/ CARBALLO MEDINA, PABLO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-70930/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO JAVIER CARBALLO MEDINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 4181 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA OTERO, CRIS C/ GOMEZ IGUINI, MARCELO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-61918/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MARCELO FABIAN GÓMEZ IGUINI, del decreto Nº 6572/2019 de fecha 18/11/2019 que se transcribe: "Por presentada y por constituído el domicilio el que se anotará en la forma de estilo.De la demanda traslado, emplazándose al demandado a estar a Derecho dentro del término legal (90 días) , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.Expídanse edictos para las publicaciones.Desígnase Defensora del menor a la Dra. Tejera cuya aceptación se recabará en autos. Recabada su aceptación, confiérase a la Defensora traslado de la demanda.Agréguense los antecedentes de Ratificaciòn de Tenencia. Notifíquese personalmente. Al otrosí; téngase presente. Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4770 Mar 09- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PASSEGGI MATEO, GONZALO Y MARQUEZ VILLALBA, VALERIA MARIA C/ ANDRIOLO ESPINDOLA, LAURA JENNIFER; ESPINDOLA, DANIELA Y ANDRIOLO, JUAN CARLOS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53334/2019, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos ANDRIOLO y demás familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 3272 Feb 20- Abr 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA MENDEZ LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10131/2019, se cita, llama y emplaza a JHON FREDDY GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4217 Mar 04- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MAZZA CARABAJAL, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-70998/2019, se cita, llama y emplaza a JONATHAN LEADEN MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 3565 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA ALVEZ, YARO C/ GARCIA, ADRIAN. TENENCIA", IUE 2-65436/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ADRIAN ALBERTO GARCIA, del decreto Nº 5392/2019 - 412/2020 de fecha 17/02/2020 que se transcribe: "A lo primero, como pide. De la demanda, traslado por el término legal, emplazándose al demandado a estar a Derecho en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determina, en particular lo edictado por el Art.71.3 CGP. A lo demás, se tiene presente. Amplíase el auto 5392/2019 de 19-11-2019 (Fs. 17) y, en su mérito, cítese y emplácese al demandado a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto, expídanse los edictos de estilo. Dra. Sylvia RODRÍGUEZ BATISTA - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3704 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENO, JOSE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4496/2020, se dispuso notificar al Sr/a. VERÒNICA TERRASI , del decreto Nº 584/2020 de fecha 20/02/2020 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor emplazandose por edictos por el termino de 90 días, que se publicarán en el Diario Oficial ,bajo apercibimiento de desginarse defensor de oficio. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan para proveer. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 4068 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENO, JOSE C/ TERRASI, VERONICA CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-4498/2020, se dispuso notificar al Sr/a. VERÒNICA TERRASI , del decreto Nº 576/2020 de fecha 20/02/2020 que se transcribe: "Por presentado, por constituido el domicilio y denunicado el real.De la demanda traslado empalzandose a la demandada mediante edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designase defensor de oficio. Expídase edictos. A los otrosíes, tiénese presente. Notifíquese a domicilio".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 4067 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ZIGNAGO, ALVARO Y OTRO C/ MORALES, MARTIN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-3000/2020, se cita, llama y emplaza a FAMILIA BIOLOGICA DE DANIEL MORALES GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4769 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "OLIVERA MARCIA, MARIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-47312/2019, por Decreto Nº 4352/2019, de fecha 19/9/2019, se dispuso citar y emplazar al Sr. MAURICIO SENCIÓN, por el término de 90 días.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por la Consultorio Jurídico (ley 18.078).
Montevideo, Veintisiete de Noviembre del 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4355 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE RICHARD, VERONICA C/ ULTRA DE PALLEJA, ERNESTO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-", IUE 2-70428/2019, se cita, llama y emplaza a ERNESTO ULTRA DE PALLEJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

26) $ 6631 10/p 4011 Mar 02- Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "IMBRIACO FONSECA DANIELA ISAMAR

C/ BENTANCOR BERRUTTI MARCELO FABIAN. PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA. . IUE 526-875/2019", se hace saber que por providencia Nº 636/2020 de fecha 20 de FEBRERO DEL 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a MARCELO FABIAN BENTANCOR BERRUTTI, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, AMPARADA EN LO DISPUESTO POR LEY 18078
Atlántida, 26 DE FEBRERO DE 2020 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4391 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "GALLI NAYA JACQUELINE AMALIA. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 541-755/2019", se hace saber que por providencia Nº 5728/2019 de fecha 11 de diciembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RODRIGO EMANUEL SILVA OLIVERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO.-
ATLANTIDA, 03 DE FEBRERO DE 2020.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4092 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "DURE COMELLI MARIA LAURA. .RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 526-767/2019", se hace saber que por providencia Nº 5508/2019 de fecha 29 de noviembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ANGEL DARIO MENA ANTUNEZ, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Atlántida, 12 de Febrero de 2020.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4077 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO LUJAN, MELANIE YANAINA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-81/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO FERNANDO MARTINEZ de OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 06 de marzo de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4751 Mar 09- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTIGLIONI, MAGELA BEATRIZ Y OTRO C/ FERNANDEZ, JOSE JUAN Y OTRA.- SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 440-893/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE JUAN FERNANDEZ y CLAUDIA STEPHANIE COUTO BORGES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 20 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3380 Feb 21- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, IRWIND JOKABED.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-65/2020, se cita, llama y emplaza a RICARDO MAXIMILIANO RUIBAL VIERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3378 Feb 21- Mar 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ROMERO, DOROTY.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-90/2020, se cita, llama y emplaza a DENIS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 03 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4285 Mar 04- Mar 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MOAS OLIVERA, LETICIA YANET -RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-652/2019; se cita, llama y emplaza a: Jennifer Micaela NUÑEZ MOAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.
Las Piedras, 17 de Septiembre de 2019.-
sds Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Última Publicación
26) $ 6631 10/p 3492 Feb 21- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE RODRIGUEZ, LIDIA MABEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-22/2020, se cita, llama y emplaza a VERONICA ISABEL LOPEZ DUARTE; SERGIO RAFAEL SOSA MOREIRA Y EMILIANO ANDRES DE LOS SANTOS ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 03 de marzo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4195 Mar 04- Mar 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "DE ARMAS FRANCO, HECTOR CRISTOBAL - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-597/2018, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. JOSE ALEJANDRO MARTINEZ FALERO a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DEPENDIENTE DE UDELAR DE ASITENCIA GRATUITA.
Minas, 1 de noviembre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4655 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DA LUZ, MARIA DEL ROSARIO RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-970/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. JOSE EDUARDO CARRERA LAS PRESENTES ACTUACIONES, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 11 DE SETIEMBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3843 Feb 28- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "COITIÑO, MARIA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-413/2019, se hace saber que por auto Nº 2933/2019 de fecha 12/06/2019 se dispuso emplazar al Sr. VICTOR DANIEL ORTIZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de agosto de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4666 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "FERNANDEZ SANCHEZ, ADRIANA LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 412-5/2020, por Auto Nº 90/2020 de 03/02/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. ALI ABDELRAHAM SAMARA, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4102 Mar 03- Mar 16

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen correspondiente a la cantera de Stiler S.A. ubicada en el padrón Nº 8399 de la 7ª sección judicial del departamento de Canelones.
El proyecto consiste en una mina de granito explotada mediante modalidad de cantera a cielo abierto a través de procedimientos mecánicos y voladuras, en la cual se prevé extraer mensualmente 6.280 m3 de roca los cuales serán triturados para la generación de piedra partida, afectando una superficie de 43,5 ha.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
Única Publicación
27) $ 2040 1/p 4783 Mar 09- Mar 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Lavalleja, CITA a la Sra. Claudia Sánchez, C.I. 2.828.921-8 para que concurra personalmente al local de la Inspección Departamental sito en calle José E. Rodó 428 de la ciudad de Minas, por asuntos de su interés.-
Adriana Sayanes Jefe Depto.
Jorge Delgado Insp. Deptal.
Primera Publicación
27) $ 1836 3/p 4792 Mar 09- Mar 11

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 18.-3065, de fecha 22 de noviembre de 2018, resuelve desafectar a los padrones que se detallan a continuación, pertenecientes a la 8ª sección catastral del departamento de Colonia, del gravamen impuesto en favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada "Línea de 60 kV Derivación de la Estación 150/60/30 kV Polanco a Estación 30/15/6 kV Nueva Palmira a puesto de conexión en el padrón 14372.
LINEA DE 60 kV
8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.
NUMERO PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
4010, MARIA VICO FERRANDO;
14369, LDC URUGUAY S.A;
14372, CROP URUGUAY S.A.
El expediente se encuentra en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo).
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3589 Feb 27- Mar 11

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº DE EXPEDIENTE, MOTIVO
779807, SCHUSSELIN PRIETO IRIS GRACIELA, 2018-28-1-116007, Nº Resolución 418716
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4387 Mar 05- Mar 09

Instituto de Seguridad Social

Se cita a las empresas que se dirán, a efectos de dar Vista de Determinación Tributaria en Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, DETERMINCACIÓN TRIBUTARIA
1692806, Atecal SA, RUT 211430290010, Nº 928962
5265485, Mateo Domínguez Camila, RUT 100546690013, Nº 928878
4712954, Velázquez Fernández Daniel Eduardo, RUT 150163380018, Nº 929889
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4386 Mar 05- Mar 09

Instituto de Seguridad Social

Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, o en sucursales del Interior, oficina Unidad Operativa 2, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
7296659, PEREYRA AGUIRRE WALTER ANTONIO, 2019-28-1-161601, Resolución No. 868330
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4385 Mar 05- Mar 09

Instituto de Seguridad Social

Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarlos de Vista de Determinación Tributaria en BPS UDAG Castillos, 19 de abril 1290, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, DETERMINCACIÓN TRIBUTARIA
3420875, Diego Pintos Mónica Elizabeth, Nº 427463
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Dpto. de Rocha.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4384 Mar 05- Mar 09

Instituto de Seguridad Social

Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución de Determinación Tributaria, en la ciudad de Salto, Uruguay 627, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6386981, Luis Quiñones Montoya, Resolución Nº 420677
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4381 Mar 05- Mar 09

Instituto de Seguridad Social

Se intima a Daniel Horacio Albano Vázquez, CI 4.966.349-5, a comparecer en BPS UDAG Atlántida, dentro de los próximos 30 días corridos a fin de proseguir con su trámite de Reconocimiento de Servicios.
De no presentarse en el plazo señalado, se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (artículos 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4380 Mar 05- Mar 09

Instituto de Seguridad Social

Se cita a las empresas que se dirán, a efectos de Notificarlas de Determinación Tributaria en Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, DETERMINACIÓN TRIBUTARIA
7321961, Picco Núñez Ivana Michelle, RUT 20557120017, Nº 914345
6790501, GLIZONE SA, RUT 217917480012, Nº 926121
6024579, Vargas Piñeyro William Leonardo, RUT 100606970017, Nº 889495, Resolución Nº 405658
5977898, Da Costa Vaz Rodolfo, RUT 100603520010, Nº 836175, Resolución Nº 405260
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4379 Mar 05- Mar 09

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA SUSCRIBIR 17 CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CONFORMAR UNA LISTA DE 40 SUPLENTES DE AUXILIAR DE REGISTROS MÉDICOS, PARA EL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
-Ciclo Básico completo aprobado o equivalente
-Curso de Auxiliar en Registros Médicos, debidamente registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
-En caso de superar los 32 años de edad, contar con aportes previos a la Seguridad Social que le permitan jubilarse a los 62 años de edad.
-No sobrepasar los 55 años edad.
El desempeño del puesto para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 09/03/2020 y la hora 12:00 del mediodía del día 23/03/2020.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4368 Mar 05- Mar 09

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES, PARA PROVEER 3 CARGOS Y CONFORMAR UNA LISTA DE 15 SUPLENTES DE MEDICO HOSPITAL BSE (CIRUJANO GENERAL) PARA EL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado:
www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
-Título profesional Universitario en Medicina.
-Certificado de Especialista en Cirugía General expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
-En caso de superar los 32 años de edad, contar con aportes previos a la Seguridad Social que le permitan jubilarse a los 62 años de edad.
-No sobrepasar los 55 años edad.
El desempeño del puesto para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 09/03/2020 y la hora 12:00 del mediodía del día 23/03/2020.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4367 Mar 05- Mar 09

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER CUATRO (4) CARGOS DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en Intranet/ Concursos Internos, así como la Descripción del Cargo.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
-Título Universitario de Licenciado en Enfermería registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
-Estar confirmado en el cargo o función pública.
FORMA DE POSTULACIÓN
Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 09/03/2020 y la hora 23:59 del día 20/03/2020.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4365 Mar 05- Mar 09

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR UNA LISTA DE 15 (QUINCE) SUPLENTES DE LICENCIADO DE ENFERMERÍA PARA EL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado:
www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
-Título Universitario de Licenciado en Enfermería registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
-En caso de superar los 32 años de edad, contar con aportes previos a la Seguridad Social que le permitan jubilarse a los 62 años de edad.
-No sobrepasar los 55 años edad.
El desempeño del puesto para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 09/03/2020 y la hora 12:00 del mediodía del día 23/03/2020.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4364 Mar 05- Mar 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

FACULTAD DE MEDICINA

Notificaciones

Eduardo Coronel se da vista del expediente Nº 070121-000453-19 por un plazo de 10 días corridos en el Departamento de Secretaría de Facultad de Medicina.
Dra.Gabriela Kramer Xavier se le da vista del expediente Nº 071700-000180-18 y adj. por un plazo de 10 días corridos en el Departamento de Secretaría de Facultad de Medicina.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4768 Mar 09- Mar 09

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de la solicitud de Inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Forestal Oriental S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Carmelo Esteban Centurión Fagundez
Solicitud 1:
Especie: Mostaza etíope (Brassica carinata)
Nombre propuesto: AGR 159 4A1A
Obtentor/Titular de los Derechos: Agrisoma Biosciences Inc.
Origen: Canadá
Solicitud 2:
Especie: Mostaza etíope (Brassica carinata)
Nombre propuesto: DH 129 B036
Obtentor/Titular de los Derechos: Agrisoma Biosciences Inc.
Origen: Canadá.

Única Publicación

27) $ 1427 1/p 4647 Mar 09- Mar 09

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OVIEDO, RICARDO MARIA C/ CARDELLAC, PABLO Y SANTA LUCIA TAXI S.R.L DEMANDA LABORAL", IUE 459-522/2018, se dispuso notificar a PABLO MATHIAS CARDELLAC, del decreto Nº Sentencia Nº 52 de fecha 07/05/2019 que se transcribe: "Fallo: Estimando la demanda in totum, y en su merito, condenando a las co-demandadas al pago de los rubros reclamados por un monto total de $224.430 discriminados por cada uno de los rubros conforme a la liquidacion de la demanda. Dicha suma se reajustara desde la demanda hasta la fecha de su efectivo pago, mas la multa preceptiva. Notifiquese personalmente en el domicilio electronico y en el denunciado. Dr. Esc. Hector Iriarte Espino Juez Letrado.".

Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Canelones, 28 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 3902 Mar 02- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, EDMUNDO EXEQUIEL Y RODRIGUEZ CANEPPA, ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-87/2020, se dispuso notificar a HEBELINE NOEL MARTINEZ, del decreto Nº 604/2020 de fecha 21/02/2020 que se transcribe: "Notifíquese el inicio de estas actuaciones a la progenitora mediante edictos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio prosiguiendo con éste las actuaciones".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 05 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 4608 Mar 06- Mar 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEñALVA MARTINEZ, STEPHANIE DENNISSE C/ RODRIGUEZ CAZENAVE, MARCELO.- RATIFICACION DE TENENCIA SOBRE EL MENOR LOARA CAMILA RODRIGUEZ PEñALVA", IUE 223-87/2020, se dispuso notificar a Carlos Marcelo RODRIGUEZ CAZENAVE, del decreto Nº 619/2020 de fecha 26/02/2020 que se transcribe: "COLONIA, 26 de Febrero de 2020.-Por presentada con los recaudos adjuntos, por denunciado domicilio real yconstituido el procesal. -De la demanda se confiera traslado, emplazándose por edictos aldemandado con las formalidades de estilo. Dra.Xenia Pedrozo - Jueza Letrada ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 05 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 4577 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEñALVA MARTINEZ, STHEPHANIE DENNISSE C/ RODRIGUEZ CAZENAVE, CARLOS MARCELO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 223-85/2020, se dispuso notificar a Carlos Marcelo RODRIGUEZ CAZENAVE, del decreto Nº 608/2020 de fecha 26/02/2020 que se transcribe: "COLONIA, 26 de Febrero de 2020.-Por presentado con los recaudos adjuntos, por denunciado domicilio real yconstituido el procesal.-Se confiere traslado de la demanda, emplazándose por edictos aldemandado con las formalidades de estilo. -Se designe defensor del menor y se le confiera traslado de la demanda.-A los otrosí, téngase presente.- Dra.Xenia Pedrozo - Jueza Letrada ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 05 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 4574 Mar 06- Mar 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00463, 2019-81-1020-04239, 24/01/2020.
VISTO: el Expediente 2019-81-1020-04239 relacionado con rescisión de Contrato de Becaria;
RESULTANDO: que atento a lo solicitado por la Dirección Gestión Humana, se deberá confeccionar acto Resolutivo disponiendo la rescisión del vínculo contractual de la Becaria Sra. Cynthia TELIZ C.I 5.321.663-4 dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano, que mantiene con la Intendencia de Canelones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley 18.719, a partir de su notificación;
CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- DISPONER la rescisión del vínculo contractual de la Becaria Sra. Cynthia TELIZ C.I 5.321.663-4 dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano, que mantiene con la Intendencia de Canelones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley 18.719, a partir de su notificación.
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Gestión Humana, Sector Liquidaciones de Haberes, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección General de Desarrollo Humano, ATIC, GEO, GCI y SGDE .- Siga a la Dirección Gestión Humana. Cumplido con sus constancias archívese.
Resolución aprobada en Acta 20/00035 el 24/01/2020
* Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
* Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
* Firmado electrónicamente por Javier Rodriguez Marenco.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4637 Mar 06- Mar 10

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00540, 2019-81-1050-01811, 24/01/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 07 de setiembre de 2019, al Sr. Carlos Aníbal Fernández Torres, C.I. Nº 4.576.838-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4635 Mar 06- Mar 10

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/00766, 2019-81-1050-00154, 01/02/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 09 de enero de 2019, al Sr. Pablo Roberto Gopar Soca C.I. Nº 4.510.038-8, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4634 Mar 06- Mar 10

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04792, 2019-81-1050-00421, 12/07/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (ocho) meses contados a partir del 07 de febrero de 2019, al Sr. Manuel Morales Vagner C.I. Nº 4.662.691-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en

oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4633 Mar 06- Mar 10

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00844, 2019-81-1050-01933, 14/02/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 20 de octubre de 2019, al Sr. Diego Aguayo Rabuñal C.I Nº 1.421.288-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4603 Mar 06- Mar 10

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00859, 2019-81-1050-02052, 14/02/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 10 de noviembre de 2019, al Sr. Néstor Olivera Sosa, C.I. Nº 2.510.028-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: E, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4602 Mar 06- Mar 10

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00863, 2019-81-1050-02121, 14/02/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 03 de noviembre de 2019, al Sr. Cristian Alexis Arias Milán, C.I. Nº 5.040.799-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4600 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000036 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Gladys DOS SANTOS CASCO titular de la Cédula de Identidad Nº 3.576.558-4 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.258 sito con frente a la calle Jorge Páez Vilaró 4373 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4732 Mar 09- Mar 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000046 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Miguel Ángel CABRERA DE ESTEFAN titular de la Cédula de Identidad Nº 1.390.194-0 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.321 sito con frente a la calle Umberto Pittamiglio 3567 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4659 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000047 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Luisa Inés GONZÁLEZ ACOSTA titular de la Cédula de Identidad Nº 3.331.189-0 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.320 sito con frente a la calle Umberto Pittamiglio 3571 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4658 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000037 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Elcira Herminia FERRERIA FROS titular de la Cédula de Identidad Nº 3.051.652-8 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.341 sito con frente a la calle Teniente Rinaldi 3586 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4638 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000038 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Nelis RODRIGUEZ ECHAR titular de la Cédula de Identidad Nº 1.838.972-3 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.339 sito con frente a la calle Teniente Rinaldi 3578 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4621 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000045 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Señor Marcelo DUARTE ROBATTO titular de la Cédula de Identidad Nº 3.784.408-3 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.323 sito con frente a la calle Umberto Pittamiglio 3559 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión

administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4585 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000043 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Lourdes RODRIGUEZ DA LUZ titular de la Cédula de Identidad Nº 3.436.418-3 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.324 sito con frente a la calle Zelmar Riccetto 4379 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4584 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000042 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Stella Marys COLINO SAVLLIACO titular de la Cédula de Identidad Nº 2.976.720-9 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.325 sito con frente a la calle Zelmar Riccetto 4377 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4583 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Ariel Celestino Brum Chaves, C.I. 3.538.992-0 y Eva Graciela Rossano Serrón, C.I. 2.531.260-0, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000064relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4582 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000035 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Roxana VIDAL DOS SANTOS titular de la Cédula de Identidad Nº 3.388.135-2 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.259 sito con frente a la calle Jorge Páez Vilaró 4371 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4581 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a María Gabriela Rodríguez (C.I 3.457.846-5), Daniela Paola Rodríguez Rodríguez, Martín Derians Rodríguez Rodríguez (5.150.889-3), Nelsa Mariana Carballo Rodríguez (C.I 5.777.138-5), Carlos Damian Carballo Rodríguez (C.I 5.517.796-5), Diego Julio Rodríguez Rodríguez (C.I 5.418.310-9) y Candela Luana Lemos Rodríguez, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1142-98-000015 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4579 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000034 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Ana Leticia BARRIOS GILES titular de la Cédula de Identidad Nº 4.616.676-7 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.260 sito con frente a la calle Jorge Páez Vilaró 4369 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4571 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000031 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Verónica DE MARIA DA LUZ titular de la Cédula de Identidad Nº 3.594.547-9 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.269 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4360 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4570 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000029 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Libia Lilián SOSA SESSAREGO titular de la Cédula de Identidad Nº 3.807.466-7 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.272 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4366 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4566 Mar 06- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000039 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Minda Isabel DE SOUZA ANTUNEZ titular de la Cédula de Identidad Nº 3.806.160-6 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.335 sito con frente a la calle Oscar García Reino 3599 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4445 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000040 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Graciela MARINO GUELMO titular de la Cédula de Identidad Nº 1.943.823-8 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.336 sito con frente a la calle Oscar García Reino 3595 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4442 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 0982/20

Montevideo, 28 de Febrero de 2020.
VISTO: el Decreto Nº 37371 sancionado por la Junta Departamental el 20 de febrero de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 28 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 5408/19 de 18/11/19 se modifica el artículo 6º, numeral 4 del Decreto No. 21.626 de 11 de abril de 1984, el que quedará redactado de la forma que se indica, relacionado con las infracciones a la Ordenanza sobre líquidos inflamables y combustibles;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37371 sancionado el 20 de febrero de 2020; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a

la Contaduría General, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y a la División Asesoría Jurídica para proseguir los trámites pertinentes.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4413 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SECRETARIA GENERAL
Resolución Nro 0971/20

Montevideo, 28 de febrero de 2020
VISTO: el Decreto Nº 37376 sancionado por la Junta Departamental el 20 de febrero de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 26 del mismo mes y año por el cual de conformidad con la Resolución Nº 5400/19 de 14/11/19 se modifica parcialmente el artículo 34 del Decreto No. 35.228 (Plan Goes) de
4/9/14, estableciendo que quedan desafectados del "proyecto de Detalle Nº 1 Plaza del Mercado" los siguientes padrones: 58.850, 13.679, 11.647, 13.680, 5.534, 53.374, 11.648, 53.373, 53.372, 13.683, 11.649, 11.652, 13.684, 13.685, 13.686, 13.687 y 13.688, comprendidos dentro de la manzana entre la Avda. Gral. Flores y las calles Juan J. de Amézaga, José L. Terra y Martín García, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C y se indican los parámetros urbanos vigentes para la zona;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE: Promúlgase el Decreto Nº 37376 sancionado el 20 de febrero de 2020; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, al Municipio C, al Departamento de Acondicionamiento Urbano, a las Divisiones Espacios Públicos y Edificaciones, Asesoría Jurídica, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, al Servicio Centro Comunal Zonal Nº 3 y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Planificación a sus efectos.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4411 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000041 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Sandra FERNÁNDEZ MORERIA titular de la Cédula de Identidad Nº 1.952.661-5 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.337 sito con frente a la calle Oscar García Reino 3589 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4382 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Se notifica a Nelly Beatriz Espel (C.I 2.769.527-8), Graciela Jacquelin Gonzalez Espel (C.I 4.316.031-2), César Ramón González Espel (C.I 4.900.536-8) y José Celestino (C.I 5.404.347-8) que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1147-98-000024 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4371 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

según lo establecido en el expediente 2019-9770-98-000007 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora ISABEL MARÍA CRISTINA ALBARENGA BENÍTEZ titular de la Cédula de Identidad Nº 1.993.466-8 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.002 sito con frente a la calle Parroco Jacinto Tuccillo 4379, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4370 Mar 05- Mar 09

VARIOS

En cumplimiento del articulo 53 de la ley 16.871, comunicamos la pérdida del libro "registro de titulos nominativos" de la sociedad PRETTYLAND S.A.
EL DIRECTORIO.
Única Publicación
27) $ 408 1/p 4636 Mar 09- Mar 09

Sociedades Anónimas y Balances

ROGLIMAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/01/2020, 728.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 4807 Mar 09- Mar 09

JLS SERVICIOS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/01/2020, 726.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 4806 Mar 09- Mar 09

REFORMAS

BATORY URUGUAYA S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 20/02/2020 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 1.000.000.-
Documentación: 25 de mayo 444/201.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
Primera Publicación
28) $ 24780 10/p 4809 Mar 09- Mar 20

BKO INTERNACIONAL S.A. (antes TAFIGUAY S.A.)
Reforma de estatuto social

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 11/11/2019

Artículo 1: BKO INTERNACIONAL S.A.
Inscripción en Registro de Personas Jurídicas: 5/3/2020 - Nº 2957.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 4782 Mar 09- Mar 09

INVERSIONES LOGISTICAS URUGUAYAS S.A.
Reducción Capital

AGE: 13/12/2019
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 20/03/2020 (art. 294 ley 16.060).

28) $ 24780 10/p 4672 Mar 06- Mar 19

R DEL ESTE S.A.
(Reducción de Capital)

AGEA: 1/1/2020
Monto reducción: $ 91.404.600.-
Documentación: Gabriel Otero 6462 Of. 207, Montevideo.
Deducir oposiciones: plazo treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 24780 10/p 4178 Mar 04- Mar 17

BALDARY INTERNATIONAL S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/12/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 3988 Mar 02- Mar 13

MONTE DE OMBUES S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 01/07/2017
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 109.426.169
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 24780 10/p 3590 Feb 26- Mar 10

Cantidad de avisos de fecha 09/03/2020 publicados en esta edición: 138.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy